

**UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS**

**LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS**



**PROYECTO DE GRADUACIÓN**

**ÁREA:**

**DERECHO DE FAMILIA**

“La Ejecución de las Políticas Públicas, respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en los niños y niñas de cero a cuatro años, en los meses de enero a diciembre del año 2019”

TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
CIENCIAS JURÍDICAS.

**PRESENTADO POR:**

PAULA GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ

JOSÉ MAURICIO GARCIA HERNANDEZ

**ASESOR DE TESIS:**

MTRO. ROBERTO NEFTALÍ MEMBREÑO QUINTANILLA

SAN SALVADOR, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

# **Universidad Evangélica de El Salvador**



## **Autoridades UEES:**

### **RECTORA:**

DRA. CRISTINA DE AMAYA

### **VICE RECTORA ACADÉMICA Y DE FACULTADES**

LICDA. ROSALINDA RENDÓN DE VALIENTE

### **VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

LIC. ÁLVARO ERNESTO PLEITEZ MORÁN

### **SECRETARIA GENERAL**

ING. SONIA RODRÍGUEZ

### **DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**

MSC. MARIO JUÁREZ ESCOBAR

## **MISIÓN**

“Formar profesionales con excelencia académica, conscientes del servicio a

Sus semejantes y con una ética cristiana basada en las sagradas escrituras

Para responder a las necesidades y cambios de la sociedad”.

## **VISIÓN**

“Ser la institución de educación superior, líder regional por su excelencia

Académica e innovación científica y tecnológica; reconocida por su

Naturaleza y práctica cristiana.

# Contenido

<b>AGRADECIMIENTOS</b>	1
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	2
<b>RESUMEN</b>	3
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.</b>	6
<b>A. Situación Problemática.</b>	6
<b>B. Enunciado del Problema</b>	8
<b>C. Objetivos de la investigación</b>	8
1. Objetivo General:	8
3. Objetivos Específicos:	8
<b>D. Contexto de la Investigación</b>	9
1. Tacuba y su Geografía	9
2. Población	10
3. Educación	11
4. Economía	11
6. Asistencia en la Salud	12
<b>E. Alcances</b>	13
<b>F. Delimitaciones</b>	13
<b>G. Justificación</b>	13
<b>CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b>	15
<b>A. Estado Actual del Hecho o Situación</b>	15
1. Conceptualización:	15
<b>B. Marco Histórico</b>	18
1. Antecedentes Históricos de la Seguridad Alimentaria	18
2. La Seguridad Alimentaria en El Salvador	19
3. La Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba	26
<b>C. Marco Doctrinario</b>	55
1. Elaboración, evaluación y seguimiento de las políticas públicas	55
2. Causas de una inseguridad alimentaria según la Doctrina.	60
3. Doctrinas con relación a los derechos de los niños y niñas	62
4. Investigaciones Académicas realizadas	63
<b>D. Marco Jurídico</b>	67

1. Fundamento Constitucional.	67
2. Normativa Internacional.	68
3. Legislación Secundaria	71
4. La Seguridad Alimentaria en El Derecho Comparado	74
<b>CAPITULO III. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.</b>	75
A. Enfoque y tipo de investigación	75
B. Sujetos y Objeto de estudio	76
C. Variables e indicadores	77
1. Variables:	77
2. Indicadores:	77
D. Técnicas, Materiales e Instrumentos	78
1. Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información	78
2. Instrumentos de registro y medición	78
2. 1 Relación entre problema, objetivos, hipótesis, variables, indicadores, técnicas e instrumentos.	80
<b>CAPITULO IV ANALISIS DE LA INFORMACION</b>	82
A. Resultados	82
1. Análisis Descriptivo	82
2. Análisis inferencial o cualitativo	96
B. Discusión de resultados	98
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	102
A. Conclusiones	102
1. Recomendaciones	104
C. Fuentes de Información Consultadas	106
<b>Bibliografía</b>	106
D. Anexos.	110

## **AGRADECIMIENTOS**

**A DIOS TODO PODEROSO:** Por su infinito amor, por darme la vida, brindarme la sabiduría y salud para culminar mis estudios;

**A MI HIJA:** Isis Paola Moran Rodríguez por su gran amor, paciencia y por haberme acompañado todos estos años realizando mis estudios universitarios;

**A MIS PADRES:** Paula Henríquez Ruiz, Marina del Carmen Torres de Moran y Nilson Edgardo Moran; por su amor, por guiarme en la vida, por su dedicación en instruirme y animarme para culminar mis estudios;

**A MI ASESOR DE TESIS:** Mtro. Roberto Neftalí Membreño Quintanilla, por su comprensión, paciencia, consejos e instrucción en el desarrollo de esta investigación;

**A MIS DOCENTES:** Por haber compartido sus conocimientos y motivación en todos los años de la carrera.

**A MIS AMIGOS:** Nilson Moran Torres, Norberto Palacios y Alcides Guandique por su apoyo en hacer posible parte de la investigación.

*Paula Guadalupe Rodríguez Ruiz*

## AGRADECIMIENTOS

### Μολὼν λαβέ

El poder culminar una tesis no es algo sencillo, aparte del esfuerzo juegan un gran papel todos aquellos que forman parte del proceso, es por ello que quiero agradecer primeramente a Dios, quien me ha dado la vida, la sabiduría y su amor.

Entiendo que esto no se lograría sin el apoyo de mi familia, mis padres, Edwin García y Maritza de García; por el apoyo incondicional, el esfuerzo de sacarnos adelante, por las motivaciones a no rendirme y hacerme ver que debo de hacer todo de la mano de Dios y mi hermana, Valerie, quien tuvo paciencia en estos años de carrera.

A mi abuelo que está en el cielo, que vio algo en mí que yo aún no lograba ver, que me apoyó en la dificultad y estoy convencido que esta futura titulación le pertenece más a él que a mi persona.

A todos los docentes de los que te tenido la dicha de aprender, que me motivaron a poder amar más el Derecho y así seguir muchos de sus principios, en especial a la Licenciada Verónica González, que me inspiró a enamorarme del Derecho Laboral. Asimismo agradezco a mi asesor de Tesis Maestro Roberto Membreño por el apoyo y conocimiento brindado en la tesis.

Finalmente pero no menos importante agradezco a quienes considero mis amigos y amigas que de una forma u otra estuvieron brindándome su apoyo y motivación. Gracias Ruth Gutiérrez, Esther Cañas y Josué Miranda.

*José Mauricio García Hernández*

## RESUMEN

Una de las consecuencias por falta de alimentos es una inseguridad alimentaria, lo que trae consigo mismo consecuencias negativas para el ser humano, en especial a los más vulnerables como lo son los niños y las niñas los cuales son dependientes tanto de los padres u otra a persona a su cargo. Una de las formas para evitar una Inseguridad Alimentaria y que exista una Seguridad Alimentaria, es la implementación de Políticas Públicas llevadas a cabo con el fin de que exista en los hogares alimentos y no se vean perjudicados otros derechos de los niños y niñas. Existen zonas con mayor Inseguridad Alimentaria; es por ello que la presente investigación conlleva la problemática sobre ¿Cuál es la efectividad o no de las Políticas Públicas respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en los niños y niñas de cero a cuatro años?, niños y niñas que habitan en el Municipio de Tacuba del Departamento de Ahuachapán.

Para dar cumplimiento a los objetivos que se plantean en la investigación, se utiliza la metodología que consiste en un enfoque cualitativo, estudiando el hecho o situación; el tipo de estudio es descriptivo por ser la información recolectada sin que exista manipulación alguna; información que se obtuvo por medio de encuestas y de información de entes vinculados a la Seguridad Alimentaria. De los resultados se examina la eficacia o no de las políticas públicas en estudio, relacionando los objetivos planteados en las políticas públicas; de las estrategias que plantean para el cumplimiento de los objetivos, con los resultados de las encuestas e información encontrada de acciones por los entes vinculados a que exista una Seguridad Alimentaria.

Finalmente se elabora un listado de recomendaciones que se cree conveniente para la mejora de una Seguridad Alimentaria en los niños y niñas.



## INTRODUCCIÓN

El Estado de cualquier país es el encargado de mantener la seguridad de sus habitantes así mismo el cumplir con sus obligaciones jurídicas y éticas en el que todas las personas puedan gozar y acceder a los alimentos que necesitan, en relación a la cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización, en el que se les pueda garantizar un estado de bienestar general; por lo que a lo largo de los años se han implementado diversas políticas públicas, marcos jurídicos e instituciones con el propósito de velar y cumplir por el acceso a este derecho, pero estas se han dejado de lado ya que dentro del censo de Talla y I de Peso de 2016, reflejó que Ahuachapán se consideró dentro de los Departamentos en los que se presentan las mayores prevalencias desfavorables de talla y peso.

En la actualidad el Derecho ha sufrido múltiples cambios y en los que la seguridad alimentaria es una situación mundial, porque al pasar de los años el medio ambiente, el cambio climático, los recursos naturales, se han ido degradando y esto ha generado consecuencias directas en las personas y a la sociedad en general, es así que la presente investigación tiene como finalidad establecer la importancia de la ejecución de las políticas públicas respecto del Derecho Alimentario dentro del Municipio de Tacuba.

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad desarrollar el tema de la ejecución de las Políticas Públicas, en relación al Derecho de la Seguridad Alimentaria en los niños y niñas de cero a cuatro años en el Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán, durante el año 2019. Dicha investigación se dividirá en cinco capítulos, el primero consiste en el “Planteamiento del Problema”; en el cual se hace mención de todos los apartados respectivos que explican el por

qué se considera que el tema planteado es un problema, las vicisitudes que se han generado, el objeto de la investigación, así como los objetivos específicos y razonamientos necesarios para la realización de la investigación.

En el capítulo dos se establece el Marco Teórico; en este se describen conceptos básicos, los cuales servirán para una mejor comprensión del tema al lector; seguidamente se presenta el Marco Histórico derivado del objeto de estudio describiendo lo relacionado a aspectos de la historia con relación al derecho alimentario; seguidamente se desarrolla el Marco Doctrinario en el que se mencionan algunos autores que dan sus ideas respecto al tema de estudio; luego se presenta el Marco Jurídico en donde se plantean los instrumentos legales que dan cabida a ese conjunto de facultades que tienen los niños y niñas; en el capítulo tres presenta el diseño de la Metodología de la Investigación, dentro del cual se determina el método a utilizar para poder recolectar la información necesaria; en el capítulo cuatro se establece el análisis de la información y así finalizar con el capítulo cinco en donde se encuentran las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## **CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

**Tema:** “La Ejecución de las Políticas Públicas, respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en los niños y niñas de cero a cuatro años, en los meses de enero a diciembre del año 2019”.

### **A. Situación Problemática.**

Un Estado de derecho, contiene elementos esenciales, como cumplir con obligaciones jurídicas y éticas con relación a los Derechos Humanos de las personas que conforman y se someten a su jurisdicción, por medio de sus leyes, decretos, reglamentos y demás que le permitan a cada una de ellas gozar de cada uno de sus derechos y de tener una vida digna de ser humano.

Creer con una Seguridad Alimentaria, es un derecho fundamental, esto con el fin de resguardar la vida, ante una diversidad de consecuencias adversas que afectan directamente la calidad de vida de las personas, específicamente de los niños y niñas.

Significa que el derecho a vivir con dignidad implica que se deben concretar las condiciones materiales que hacen viable y más plena la vida; haciendo efectivos los derechos, tales como el derecho a la alimentación, a la vida, a la salud, a la educación, el interés superior del niño y otros.

Actualmente el Derecho a la Seguridad Alimentaria, es una situación mundial, porque al pasar de los años el medio ambiente, el cambio climático, los recursos naturales, se han ido degradando; la migración tanto interna como externa que las personas realizan por busca de una fuente económica; lo que ha generado consecuencias directas e indirectas para las familias salvadoreñas las cuales son la base de la sociedad.

Una de las consecuencias por la falta del alimento por ende es la inseguridad alimentaria; han existido a lo largo de los años políticas públicas que diferentes gobiernos implementaron, orientadas a la seguridad alimentaria y así poder contrarrestar los efectos de una inseguridad alimentaria.

Existen zonas geográficas con mayor vulnerabilidad a este derecho, lo cual se evidencia como la falta de una inadecuada alimentación por falta de acceso físico, social y económico, falta de cantidad y calidad, falta de garantía a un estado de bienestar que coadyuve el desarrollo humano.

Los 21 municipios con mayor prevalencia, se encuentran distribuidos en todas las regiones del país, siendo predominante la región occidental con 10 municipios. Dentro de esta región, el departamento de Ahuachapán es el que más municipios presenta, siendo éstos: Tacuba, San Pedro Puxtla, Guaymango, Apaneca y Concepción de Ataco. El municipio con la mayor prevalencia a nivel nacional es Tacuba (34.33%), donde 3 de cada 10 niños presentan desnutrición crónica (Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2018).

Otro factor es el que indica el mapa de desnutrición que presento el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas en el año 2017, “la desnutrición crónica en El Salvador mantiene un índice del 14 %, la desnutrición muy alta llega al 11.96 %; y la padecen en 66 municipios a nivel nacional” (Panicot, 2019).

En el año 2019, según los controles de salud de niños y niñas de cero a cuatro años, que llevo el Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); de un total de 11,437 niños y niñas, 109 (1.09 %) presentaron desnutrición y 13 (0.13 %) desnutrición severa.

Se configuran estas razones como la base principal del estudio; por tener los niños y niñas el derecho a una alimentación adecuada; derecho que es protegido ante los efectos adversos de la seguridad alimentaria, a través de las políticas y acciones específicas que se ejecutan.

## **B. Enunciado del Problema**

El presente tema de investigación conlleva la problemática sobre ¿Cuál es la efectividad o no de las Políticas Públicas respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en los niños y niñas de cero a cuatro años del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en el periodo de enero a diciembre del año 2019?.

## **C. Objetivos de la investigación**

### **1. Objetivo General:**

2. Determinar la efectividad o no de la Política Pública vigente con relación a la Seguridad Alimentaria que se han implementado en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en el periodo de enero a diciembre del año 2019.

### **3. Objetivos Específicos:**

1. Examinar las políticas públicas y acciones que se encuentran ejecutando los ministerios vinculados al derecho de seguridad alimentaria.

2. Analizar factores que obstaculizan o dificultan la efectiva ejecución de las Políticas Públicas respecto del Derecho de Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán.

3. Elaborar una propuesta sobre las acciones a tomar por parte de las autoridades vinculadas y la comunidad para mejorar la implementación de la Políticas Públicas sobre Seguridad Alimentaria.

## **D. Contexto de la Investigación**

### **1. Tacuba y su Geografía**

La presente investigación está dirigida al municipio de Tacuba, perteneciente al Departamento de Ahuachapán.

El Municipio de Tacuba, cuyo nombre en lengua pipil significa “Patio o campo de pelota”, está ubicado en el Departamento de Ahuachapán; Limita al Norte con la República de Guatemala y con el municipio de Ahuachapán, al Noreste y Este con Ahuachapán; al Sureste con el Municipio de Concepción de Ataco; al Sur con los municipios de Jujutla y San Francisco Menéndez; al Sureste nuevamente con San Francisco Menéndez, y; al Este y Noreste con la República de Guatemala. Tacuba cuenta con una extensión territorial de 149.98 klms<sup>2</sup> donde un 99% es de carácter rural. Administrativamente se divide en 14 cantones, 4 barrios, 96 caseríos, y 7 colonias (Sistema de Integración Centroamericana, 2006, p. 1).

Se ubica a unos 16 klms de la ciudad de Ahuachapán y 116 klms de la ciudad Capital San Salvador. La principal vía de acceso a Tacuba es una carretera secundaria pavimentada, que conduce hasta la ciudad de Ahuachapán. Adicionalmente se cuenta con dos carreteras de tierra que le unen con los municipios de San Francisco Menéndez y Concepción de Ataco. Internamente se conecta por caminos vecinales y calles de tierra que van del casco urbano hacia los diferentes cantones y caseríos, algunos de las cuales se vuelven difíciles

de transitar durante el invierno. Los habitantes de los cantones y caseríos más alejados del casco urbano (El Chagüite, Agua Fría, Monte Hermoso y El Rodeo) deben caminar entre 24 y 10 klms para acceder al servicio de transporte colectivo. El clima de Tacuba es fresco y agradable con temperaturas promedio de 16 a 22°C. Su topografía es muy variada, formada por cerros y pequeñas planicies que muestran pendientes que van del 15% al 30% y del 30% al 50%; y elevaciones que van de los 200 metros sobre el nivel del mar a un máximo de 1,395 msnm (Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica, 2006).

## **2. Población**

El Municipio de Tacuba, “cuenta con una población total de 34,362, según los datos del informe de Dinámicas territoriales en el departamento de Ahuachapán” (Programa Regional de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente, 2019, pág. 10).

Habitantes, de los cuales la gran mayoría es del área rural.

Su densidad poblacional es de 165.4 hab. / klm<sup>2</sup>. Se estima que el 43.01% de su población es menor de 15 años y la esperanza de vida de su población ronda los 67.5 años; “ocupa el puesto número 44 dentro de los 100 municipios más pobres de El Salvador, razón por la que a partir del año 2007, las familias más afectadas pasaran a ser favorecidas por el Programa de atención a las familias en pobreza Red Solidaria, el cual incluye, entre otros beneficios la entrega de una transferencia monetaria a las familias, condicionada al envío de los niños del hogar a la escuela y a la realización de controles médicos en embarazadas y niños ( Sistema de Integración Centroamericana, 2007, p. 3).

### **3. Educación**

Según la Dirección General de Estadísticas y Censos, para el año 2007 el municipio de Tacuba contaba con un índice de analfabetismo del 18.4% en hombres y un 32.2% en mujeres. “Entre 2008 y 2017 el MINED alfabetizó, en este departamento, a 26,142 personas de las cuales el 73.72 % son mujeres y el 26.28 % son hombres” (Salazar, 2018).

En el año 2019 el Ministerio de Educación (MINED) debido al inicio de la pandemia Covid-19 en el país; trabajó durante varias semanas, en coordinación con el Ministerio de Salud (MINSAL), Gobernación, Protección Civil, PNC y la Fuerza Armada para asegurar que toda la comunicación de prevención llegará a todo el territorio nacional. A partir del 11 de marzo, el Presidente de la República, Nayib Bukele, emitió la suspensión de todas las actividades académicas. Inmediatamente, el MINED elaboró la circular correspondiente para garantizar que todas las instituciones académicas acataran dicha disposición. En ese contexto, “el MINED elaboró un Plan de Continuidad Educativa para garantizar que los procesos de aprendizaje de los estudiantes siguieran desde sus casas. Este plan contiene cuatro fases: 1. Contención de la Emergencia (del 14 de marzo al 14 de abril), 2. Integración de diversas plataformas (del 15 de abril al 24 de mayo) 3. Digitalización de la Educación (del 25 de mayo en adelante) y 4. El Retorno a la Escuela (la fecha se estableció a partir de las directrices del MINSAL) (Ministerio de Educación, 2019).

### **4. Economía**

Según un estudio realizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Tacuba es un lugar catalogado como uno de lo que tiene extrema



pobreza, con aumento de desnutrición en la población, motivadas por falta de ingresos familiares iniciados por causa de la caída mundial de los precios del café y el abandono del agro como política gubernamental. Otro factor que ha incidido negativamente en Tacuba fue la destrucción de viviendas, que causó una población damnificada de cerca de 35 mil personas, a causa de los terremotos del 2001 (Castillo Melara, 2008)

## **5. Actividades Productivas**

Ese municipio es eminentemente cafetalero; aunque, su tierra da cabida a otros cultivos como la caña de azúcar, pacayas, cereales, semillas, cacao, cocos, frutas y plantas de huerto; la cría de ganado vacuno, aves de corral. Esta tierra además es asiento de importantes industrias como la fabricación de textiles y la generadora de materiales para la construcción.

## **6. Asistencia en la Salud**

Para la prestación de los servicios de salud Tacuba cuenta con una Unidad de Salud y funcionamiento de los Ecos Familiares y Ecos Especializados. Cada Eco Familiar, debe funcionar coordinadamente con su correspondiente Eco Especializado, integrando un equipo de trabajo en red, siendo responsables de la salud de la población adscrita, todo esto en corresponsabilidad de la población misma, incorporando a su labor los principios esenciales, éticos, morales.

Los Ecos Familiares, deben conocer la realidad de su entorno, identificar junto a la comunidad y con la ayuda de los líderes comunitarios y donde exista presencia del Foro Nacional de Salud, la dinámica de la determinación social de la salud de la población de la salud de la población para lo cual se realiza una clasificación de las personas según su situación de salud ( dispensarización) e identificando vulnerabilidades de su familia así como riesgos (riesgo familiar), esto con la finalidad de realizar una planificación de

actividades integrales y continuas garantizando el buen estado de la salud de la población asignada (Ministerio de Salud, 2017, p. 26)

#### **E. Alcances**

Se realizará un estudio sobre la Ejecución de las Políticas Públicas, respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en los niños y niñas de cero a cuatro años, ya que es una población donde se considera que los padres y el personal de salud llevan un control más efectivo de estos.

#### **F. Delimitaciones**

**Tiempo:** La presente investigación se pretende realizar en un periodo máximo de ocho meses; iniciando desde el mes de enero hasta agosto del presente año.

**Espacio o territorio:** Se tomará como objeto de estudio el municipio de Tacuba, del Departamento de Ahuachapán.

**Información:** La información se pretende obtener de los datos que reportó el Ministerio de Salud (MINSAL) más el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con relación a las estadísticas de Morbi Mortalidad y las estadísticas vitales (SIMMOW), estudios realizados por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Leyes, Reglamentos, Ministerios y noticias.

#### **G. Justificación**

Con la creación e implementación de las Políticas Públicas los resultados de desnutrición crónica en El Salvador representan un logro importante en la lucha de este flagelo a nivel Regional

y son el resultado de un esfuerzo sostenido en el tiempo con estrategias focalizadas que el país en sus diversos sectores ha impulsado.

Es necesario hacer mención que es importante que el derecho a una seguridad alimentaria se lleve a cabo; por lo que se han realizado esfuerzos para hacer efectivo este derecho; dicho anteriormente el Municipio de Tacuba es uno de los municipios que cuenta con mayor desnutrición en el país.

Para el año 2019 según las estadísticas de atención ambulatoria que llevo el Ministerio de Salud, el Fondo Solidario para la Salud a través de la Unidad de Salud de Tacuba y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; se verifico que para el año 2019, de un total de 11,437 niños y niñas de cero a cuatro años, 109 sufrían desnutrición y 13 desnutrición severa (Ministerio de Salud, 2021).

La investigación se centra en los datos del año 2019, primeramente por darse el lanzamiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el año 2018 a 2028 y la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia desde el año 2013 a 2023; por ser la información encontrada en la que no se cuenta con las afectaciones y estragos que causo la Pandemia Covid-19; además por tratar la investigación de la existencia o no de la efectividad de las Políticas Publicas con relación a este derecho; políticas que fueron creadas y lanzadas sin tener previsto lo vivido por la Pandemia, solamente haciendo una breve reseña ante una situación de emergencia nacional.

## CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### A. Estado Actual del Hecho o Situación

#### 1. Conceptualización:

Es necesario tener presente el significado de las diferentes palabras o conjunto de palabras que a continuación se presentan, con el fin de tener una mejor comprensión del presente tema de investigación.

**Desnutrición Infantil:** El término desnutrición hace referencia a un estado patológico ocasionado por la falta de ingestión o absorción de nutrientes.

Según el Fondo de la Naciones Unidas para Infancia ( UNICEF) la desnutrición se manifiesta en el niño o niña de diversas formas: si el niño o niña es más pequeño o pequeña de lo que le corresponde para su edad; si pesa poco para su altura y si pesa menos de lo que le corresponde para su edad.

**Desnutrición aguda, grave o severa:** Es la forma de desnutrición más grave. El niño tiene un peso muy por debajo del estándar de referencia para su altura. Se mide también por el perímetro del brazo. Altera todos los procesos vitales del niño y conlleva un alto riesgo de mortalidad.

**Derecho a la Alimentación Nutritiva:** Consiste en que todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada en nutrientes y tiene el derecho fundamental a no padecer hambre. En pocas palabras, se trata del “derecho a la alimentación”. El derecho a una alimentación adecuada comprende los aspectos cuantitativos, cualitativos y de aceptabilidad cultural y los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover, facilitar y materializar el derecho a la alimentación.

**Derecho a un nivel de vida digno y adecuado:** Según el Artículo 20 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, este derecho consiste en que todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a una alimentación nutritiva y balanceada, a una vivienda digna, segura e higiénica, con servicios públicos esenciales como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; vestuario adecuado al clima, limpio y suficiente para sus actividades cotidianas y derecho a la recreación con sano esparcimiento.

**Ejecución:** La ejecución se refiere al hecho de realizar una acción concreta. Tiene un uso de tipo administrativo o relacionado con el derecho; significa que hay una acción final que lleva al término de algo.

**Efectividad:** La efectividad, según la Real Academia Española quiere decir que es “ la cualidad de efectivo”, en el doble sentido del término efectivo, esto es, ‘cualidad de ser real, verdadero, no quimérico, no nominal (Real Academia Española, 2005).

**Inseguridad Alimentaria:** es cuando hay “insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo)” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2022).

**Política Pública:** Las políticas públicas son las acciones de gobierno; es la acción emitida por este, que busca como dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad; se pueden entender como un uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales; son un conjunto interrelacionado de decisiones y no decisiones, que tienen como foco un área determinada de conflicto o tensión social; acciones que lleva a cabo un gobierno para alcanzar un objetivo en relación a un problema o conflicto social, pretendiendo solucionar problemas de diferentes tipos.

**Principio de corresponsabilidad:** Según el Artículo 13 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, consiste en garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes por parte de la familia de una forma directa por el padre, la madre y la demás familia; del Estado en obligarse mediante políticas, planes, programas y acciones para crear las condiciones para que la familia pueda desempeñar su rol de manera adecuada y la Sociedad en participar activa y continuamente en la garantía de los derechos.

**Principio de prioridad absoluta:** Según el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, este principio consiste en que los Estados deben invertir al máximo de sus recursos disponibles para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Seguridad Alimentaria:** Es el derecho en el cual las personas gozan, en forma oportuna y permanente, del acceso a los alimentos que necesitan, en calidad y cantidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que coadyuve al desarrollo humano.

La definición del Comité Mundial de Seguridad Alimentaria, 39 sesiones, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 2012, indica que es cuando

Todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos inocuos, que se consumen en suficiente cantidad y calidad para satisfacer sus necesidades y preferencias alimentarias, y se sustenta en un marco de saneamiento, servicios sanitarios y cuidados adecuados que les permite llevar una vida activa y sana (Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, 2015, p. 7).

## **B. Marco Histórico**

### **1. Antecedentes Históricos de la Seguridad Alimentaria**

El tema de seguridad alimentaria en el mundo no es un tema reciente, pues en muchos países los gobiernos descubrieron esta situación desde muchos años atrás.

En 1943, la Organización de las Naciones Unidas, realizó la primera “Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Alimentación y la Agricultura” en Hot Springs, Virginia, EEUU. Esta conferencia, se dedicó a los problemas de desnutrición y desabastecimiento alimentario agravados por la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Para resolver estos problemas, la ONU creó la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que se constituyó en Quebec-Canadá en 1945.

Lo que realmente supuso la lucha contra el hambre de la ONU a través de la FAO, ha sido la globalización de la revolución verde, la industrialización y la producción y distribución de alimentos a gran escala para el comercio mundial, así como la introducción masiva de abonos, pesticidas, insecticidas y conservantes de origen químico en los alimentos.

Estas políticas, lejos de resolver los problemas de la agricultura y la ganadería para dar de comer a todo el mundo, han resuelto los problemas del gran capital invertido en el agro negoció, aumentando los problemas de hambre y desnutrición. También han resuelto los problemas de empleo de miles de funcionarios y burócratas que, con sus encuestas mundiales, nos informan periódicamente del avance del hambre y las enfermedades alimentarias sin tomar partido contra sus causas (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2008).

## **2. La Seguridad Alimentaria en El Salvador**

En El Salvador también se dieron los primeros indicios del tema de seguridad alimentaria desde los años cuarenta.

En 1943, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura la delegación de El Salvador describió, por primera vez, la situación alimentaria de los trabajadores agrícolas salvadoreños e informó sobre la insuficiente disponibilidad de alimentos, así como el creciente desajuste entre los salarios y los costos de los alimentos; En el Plan de Gobierno del Presidente Arturo Armando Molina, del periodo de 1973-1977; el Ministerio de Planificación encomendó la formación de un equipo técnico para efectuar un diagnóstico del problema y formular un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición. Este fue el inicio de esfuerzos coordinados multisectoriales para contribuir a la solución del problema alimentario nutricional; En 1981 por decreto ejecutivo No. 723 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, creó la Comisión Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), conformada por altos funcionarios de gobierno y coordinada por el Ministerio de Planificación y su Secretaría Ejecutiva conocida como SECONAN. Esta formuló y propuso a los niveles políticos un plan Nacional de Alimentación y Nutrición para el periodo de 1985-1989 y Estrategias a Largo Plazo (Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2018)

Fue hasta en el año 2003 cuando se dio la formulación de una “Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional”; haciendo el intento de abordar la problemática; pero no se llegó a consolidar y quedó la SAN solo con un enfoque a diferentes sectores.



En el 2005 el Ministerio de Agricultura y Ganadería, formulo un Plan de acciones tendientes a corregir de manera sostenible los problemas de la inseguridad alimentaria; además a promover y gestionar recursos técnicos y financieros.

En el año 2006, se crea la mesa de coordinación municipal en SAN, Municipio de Nueva Granada, Usulután. La mesa técnica de coordinación municipal, en seguridad alimentaria y nutricional de nueva granada, inicio sus actividades en el 2006, con el apoyo del Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) y la entrega de paquetes agrícolas desde al año 2009 (Movimiento de ONG para el Desarrollo Solidario de El Salvador, 2013).

Incluir la seguridad alimentaria como un derecho, también fue un esfuerzo de otros entes, estos otros indicios son los que se dieron en el año 2009.

Desde el año 2009 también hubieron avances en el marco institucional general, relativo al fortalecimiento de la administración pública, como en el proceso de construcción de marcos legales que buscan proteger ámbitos clave de la seguridad, y la consolidación paulatina del régimen democrático formal, y por otro lado, por la necesidad de profundizar su intensidad en términos significativos, contenidos y logros socioeconómicos, incluida la garantía del ejercicio pleno al Derecho a la Alimentación Adecuada (DAA) ( Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2019, p. 1)

En el año 2009 El Salvador, representado por el presidente electo para el periodo 2009 – 2014, creo por Decreto Ejecutivo N° 63 el Consejo Nacional en Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) y el Comité Técnico en Seguridad Alimentaria y Nutricional ( COTSAN), estableciendo la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) como una prioridad de Gobierno.

Desde 2011, hasta 2019 ha sido presentada y actualizada la Política Nacional de SAN Garantizando el derecho a una alimentación saludable con inclusión y equidad. Pese a ello, esta política actualizada no ha contado con una evaluación que permita conocer los aciertos y desaciertos de las decisiones tomadas en esta materia, como también la institucionalidad ha avanzado en su construcción con visión estratégica de Estado, a largo plazo.

El resultado de incluir el Derecho a la Alimentación Adecuada en el Artículo 69 de la Constitución, aprobada por la legislatura 2009 – 2012, no logro ser ratificada en la legislatura 2015-2018 para ser incluida en la Carta Magna salvadoreña y tener efecto legal ( Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, 2019, p. 1).

El Salvador es parte de la Convención de los Derechos del Niño; situación que da lugar a que se dé inicio a un proceso de transformación sustancial en el abordaje social e institucional para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En esta Convención al instaurar los principios y fundamentos básicos de la denominada Doctrina de Protección Integral, concepción que integra un conjunto de valores y principios éticos e instrumentos jurídicos de carácter internacional, se afirma que las niñas y los niños son sujetos plenos de derechos, a los cuales debe garantizarse su protección integral. Además la Convención exige superar la práctica cultural, social, e institucional históricamente predominante basada en la cultura de la “Doctrina de la Situación Irregular o Modelo Tutelar” que considera a las Niñas, Niños y Adolescentes como personas incompletas, que deben ser objeto de la protección del Estado cuando estos se encuentren en situación de peligro o riesgo social, abandono material y moral o por tener algún tipo de discapacidad. La doctrina de la situación irregular presupuso fundamentos y prácticas violatorias de los más elementales principios de derechos humanos de la niñez, dando existencia a la

discriminación, desprotección discrecionalidad en las decisiones judiciales frente a situaciones que vulneraban los derechos humanos de la niñez.

Una de las transformaciones por ser parte El Salvador de la Convención de los Derechos del Niño desde 1990, es la creación de la Ley de Protección Integral de los Niños y Adolescencia; lo cual también dio la pauta para la creación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia 2013 a 2023; creada en conjunto por el Consejo Nacional de Niños y Adolescencia; esta política ha sido creada con el fin de garantizar a las niñas, niños y adolescentes, el cumplimiento de todos sus derechos, con la participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad; sus estrategias y líneas de acción son enfocadas a la supervivencia y crecimiento integral; protección; desarrollo y participación.

Dentro de los antecedentes del monitoreo del Plan Nacional de Acción de esta política de niñez, en el periodo 2014 a 2017 y con relación a garantizar el derecho a la vida, la salud y crecimiento integral de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de dignidad, equidad e igualdad, y teniendo como indicador el número de establecimientos de salud que aplican los lineamientos técnicos de atención integral para niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad, se encontró que para el año 2015 eran 44 establecimientos y para el año 2016 ya se tenían 773 establecimientos de salud; y con relación al indicador del número de instituciones privadas y públicas que tienen espacios adecuados para la lactancia materna, en el año 2015 habían 42 y luego para el año 2016 ya eran 72; con relación al indicador de la población que participa en actividades relacionadas con prácticas de alimentación y estilos de vida saludable se encontró, que es población meta atendida de 0 a 19 años en que tienen la necesidad de recibir educación nutricional y el dato a obtener puede ser muy variante cada año pues para el año 2015 se tuvo una población de 66,493 y en el año 2016 fue de 59,687, según lo reportado por el MINSAL.

Actualmente se solicitó información más reciente del informe de monitoreo de los resultados del Plan Nacional de Acción, el cual es el instrumento que define la ruta a seguir para la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en la Política, a la Dirección Ejecutiva del CONNA, por remitirse a esa institución los avances de la política por parte de los órganos y entidades con responsabilidad directa en la ejecución de estrategias y líneas de acción; entidades como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, Instituto Salvadoreño de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Procuraduría General de la República, Corporación de Municipalidades de El Salvador, Fundación Dolores Medina, Intervida, Plan El Salvador, Save the Children, Visión Mundial, Fundación Pestalozzi, Fundación Silencio, Viva Juntos por la Niñez, Aldeas Infantiles SOS, Unidades Juveniles de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; pero no se obtuvo respuesta.

Por otra parte, en el año 2016 se establecieron proyectos para ayudar a las familias a combatir el hambre, en donde una de las formas era erradicar la pobreza extrema.

Inicialmente fortaleciendo las capacidades del personal de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP), y otras posibles instituciones públicas, dio cobertura a 30 municipios de extrema pobreza, el donante fue la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para el periodo del 01 de julio de 2017 al 31 de marzo de 2019 (Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, 2016).

En el año 2018, en el municipio de Ahuachapán, por ser ese uno de los Departamentos con mayor índice de desnutrición, se dio el lanzamiento y juramentación del Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Con el objetivo de promover la seguridad alimentaria y nutricional en municipios vulnerables el presidente Salvador Sánchez Cerén junto a la ministra y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CONASAN, Dra. Violeta Menjivar y otras instituciones que conformaron ese Consejo, participaron en el evento de “Lanzamiento y Juramentación del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Ahuachapán en donde entregaron al Presidente de la República, el Plan Estratégico Departamental de Ahuachapán (Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2018).

Actualmente el país cuenta con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el periodo de 2018 a 2028; creada para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población en forma progresiva.

Es uno de los principales compromisos asumidos por el presente Gobierno. Dicho compromiso da continuidad al proceso iniciado en el 2009 con la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; “Aunque ha habido una reducción significativa en la situación de déficit nutricionales, el 13.8% de los menores de 5 años presentan todavía desnutrición crónica o retardo en crecimiento” (Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2018, p. 10).

Con esta política pública se pretende que exista en las familias seguridad alimentaria y por ende una seguridad nutricional en especial en los niños y niñas; priorizando a los niños y niñas que son de cero a dos años; por ser estos el futuro de la sociedad y que no se vean perjudicados otros de sus derechos, ya que una inseguridad alimentaria trae consigo consecuencias y perjuicios al ser humano.

Expertos temen que por la inadecuada alimentación de las niñas y niños, aumenten casos de desnutrición y haya afectación en el aprendizaje, motricidad, socio afectividad y el lenguaje. Según Ludin Caballero Chávez, quien es nutricionista y director de operaciones de Save The Children, “la inseguridad alimentaria en que han quedado muchos hogares por la Pandemia Covid-19, es preocupante y no está vinculada solamente a la falta de acceso y consumo de alimentos, lo cual ya es grave por su impacto en la desnutrición que provoca en la niñez y población en general, sino que también a raíz de esa desnutrición, el organismo infantil tiene menos competencias para gestionar las infecciones virales o bacterianas y, cuando esto sucede, los cuadros de enfermedades se complican” (Ventura, 2020).

Es importante mencionar que dentro de La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el periodo de 2018 a 2028; se tiene como objetivo general Mejorar la seguridad alimentaria, la situación nutricional de la población y la soberanía alimentaria, con énfasis en los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, a fin de garantizar el derecho a una alimentación adecuada de forma oportuna y permanente; Para la creación de la presente política se contó con el apoyo del Comité Técnico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTSAN), integrado por 17 instituciones de gobierno; dentro de tal comité se encuentra el Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía, Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, entre otros.

Dentro de los objetivos específicos están: 1. Mejorar la disponibilidad de alimentos a la población, mediante el incremento sostenible de la producción nacional de alimentos nutritivos e inocuos; 2. Mejorar el acceso físico y económico de las familias a una alimentación adecuada,

especialmente de aquellas en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional; 3. Mejorar el consumo de alimentos y el aprovechamiento biológico, con énfasis en la población más vulnerable; 4. Brindar atención integral en nutrición a la población, con énfasis en los grupos vulnerables; 5. Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población en situación de emergencia; 6 Fortalecer el marco jurídico e institucional que facilite el abordaje integral y sostenible de SAN, con la participación de los sectores vinculados a nivel nacional, departamental y municipal.

Para llevar a cabo tales Objetivos la Política también cuenta con estrategias; estratégicas de las cuales en la presente investigación se verificaran y así realizar las conclusiones correspondientes de la eficacia o no de la política pública en la población de estudio.

### **3. La Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba**

La seguridad alimentaria está muy arraigada con el derecho a la salud, es de esa manera que se puede tener un control llevado a cabo con diferentes atenciones integrales para poder verificar alguna situación o fallo que pueda estar existiendo en la salud de los niños y niñas.

Durante el año 2005, según las autoridades locales del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MISPAS) se realizaron 24,050 atenciones, destacándose dentro de ellas, los controles preventivos y de seguimiento tales como: controles de rutina de niños con 4,732 atenciones, supervisión de embarazo normal (2,067), supervisión de primigesta muy joven (637) y seguimiento postparto (598). Dentro del resto de consultas, las cuales corresponden a la atención de enfermedades varias (15,847) y consejo y asesoramiento general (169), las diez primeras causas de atención fueron: rinofaringitis y faringitis aguda, otras infecciones

agudas, neumonía, enfermedades de la piel, trastornos intestinales, cefalea vascular, infecciones en las vías urinarias (IVU), diarreas, hipertensión y disentería americana.

En cuanto a la mortalidad materna y en menores de 5 años, para el año 2005, se reportaron 10 y 14 casos respectivamente. Las principales causas de mortalidad infantil fueron: el aborto, desnutrición, neumonía, infecciones del sistema genitourinario, malformaciones congénitas, afecciones respiratorias de los recién nacidos y sepsis bacteriana (Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica, 2007, p. 3)

Con relación a la Atención Integral de Nutrición en la Comunidad (AIN); “la Unidad de Salud, ONGS, ejecutaron el programa integral de Nutrición para la atención de niños en edades de 1 a 9 años en el 2005”, (Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica, 2006, p. 11).

Estos programas de salud de ONG fueron:

**Visión Mundial**, fue una de las organizaciones no gubernamentales dedicada a trabajar con los niños, niñas, las familias y comunidades para reducir la pobreza y la injusticia. Ejecutaron el proyecto alimentos a cambio de trabajo; dicho proyecto fue con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA). Llevaron a cabo la modalidad de alimentos por trabajo. A cambio de los alimentos que recibían las familias en Tacuba, los hombres y mujeres hacían acequias en laderas, fosas de filtración, terrazas individuales, prácticas en el manejo de árboles frutales y la fertilización del suelo con abono orgánico. Las acciones de conservación del suelo se desarrollaron con el propósito de evitar deslaves en época de lluvia y la retención de agua para la mitigación de sequías.

**Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario (ADIC)**; Esta intensificó su actuación en el Municipio de Tacuba a raíz de los terremotos del 2001 mediante el reparto de alimentos y



fue al realizar sondeos y diagnósticos, descubrió que uno de los problemas de la población era el alto grado de desnutrición y un índice de mortalidad materno infantil.

Esta situación dio origen al proyecto Salud y Nutrición que inicio a partir del año 2004, mediante la ubicación de centros de atención materna infantil en el área urbana de Tacuba y los cantones: El Jícara, El Chagüite y El Sincuyo.

Los objetivos planteados inicialmente por ADIC en Tacuba fueron alcanzar a erradicar la desnutrición severa y la mortalidad materna infantil por falta de asistencia médica, así como mejorar la calidad de vida de la población en general.

**Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud (ASPS)**, en coordinación con la Alianza para la Solidaridad Extremeña (ASE) y la Alcaldía Municipal de Tacuba se llevó a cabo El Proyecto “Salud Comunitaria y Medio Ambiente, Tacuba Fase Final El Salvador”, cuyos componentes fueron: Atención Materno Infantil beneficiando a más de 5,000 habitantes de los cantones Rosario, La Loma Larga, San Rafael, Caserío San Francisco y Cantón Valle La Puerta; Ampliación de 90 viviendas dignas; Introducción de Agua Potable Introdomiciliar para 90 familias; Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. La inversión total del proyecto fue de € 383,122.89.

Otras Organizaciones también apoyaron otros programas de Salud, desarrollando también acciones en apoyo a los Programas de Salud de Tacuba; la Cooperación Ambiental a la Mujer Adolescente (CALMA), la cual finalizo su programa en el año 2006, esta ONG luego fue contratada por el Ministerio de Salud Pública para realizar acciones de atención en la prevención a la niñez, mujer embarazadas y adolescentes.

Un indicador histórico a seguir sobre la eficacia o no de una política pública es lo relacionado a los datos estadísticos que las diferentes instituciones de salud llevaron en el municipio de Tacuba.

En el año 2019, según los controles de salud y las inscripciones de niños y niñas menores de un año de edad, que llevo el Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); informe basado en los patrones de crecimiento de tres indicadores del estado nutricional como son peso para la edad, talla para la edad y peso para la talla (Ministerio de Salud, 2021)

Divididos de la siguiente manera: **Fig. 1**

Cuadro 1: Inscripciones de niños y niñas menores de un año del área rural y urbana.

Inscripción						
PESO-EDAD			Longitud/ Talla-Edad			
Normal	Desnutrición	Desnutrición Severa	Normal	Talla alta	Retardo de crecimiento	Retardo Severo de Crecimiento
590	18	1	597	1	9	2
<b>Total</b>	1,218					

En la anterior tabla de datos se verifica que de un total de 1, 218 niños y niñas inscritos desde los primeros siete días de nacidos hasta menos de un año; tomado en cuenta el Peso según la edad, 590 estuvieron normales; 18 presentaron desnutrición y 1 desnutrición severa; y tomando en

cuenta la talla según la edad correspondiente, 597 estuvieron normales, solamente 1 presento talla alta, 9 retardo de crecimiento y dos un retardo severo de crecimiento (Ministerio de Salud, 2021).

Cuadro 2: Controles de niños y niñas menores de un año del área rural y urbana.

Control						
PESO-EDAD			Longitud/ Talla-Edad			
Normal	Desnutrición	Desnutrición Severa	Normal	Talla alta	Retardo de crecimiento	Retardo Severo de Crecimiento
1,149	22	6	1,147	3	21	6
<b>Total</b>	2,354					

En la anterior tabla de datos se verifica que de un total de 2,354 niños y niñas en control desde los primeros siete días de nacidos hasta menos de un año; tomado en cuenta el Peso según la Edad, 22 presentaron Desnutrición y 6 Desnutrición Severa y correspondiente a la Talla según la Edad, 1147 estuvieron normales; 3 presentaron talla alta y 21 retardo de crecimiento y 6 un retardo severo de crecimiento. Cuadro 3: Controles de niños y niñas de un año del área rural y urbana.

Control						
PESO-EDAD			Longitud/ Talla-Edad			
Normal	Desnutrición	Desnutrición Severa	Normal	Talla alta	Retardo de crecimiento	Retardo Severo de Crecimiento
826	23	1	792	2	49	7
<b>Total</b>	1,700					

En la anterior tabla de datos se verifica que de un total de 1,700 niños y niñas de un año en control salud; tomado en cuenta el Peso según la Edad, 826 estaban normales, 23 presentaron Desnutrición y 1 Desnutrición Severa; correspondiente a la Talla según la Edad, 792 estuvieron normales; 2 presentaron talla alta, 49 retardo de crecimiento y 7 un retardo severo de crecimiento.

Cuadro 4: Controles de niñas de uno a cuatro años del área rural y urbana. **Fig. 2**

Control											
PESO-EDAD			Longitud/ Talla-Edad				Peso-Talla				
N.	D	Des/ Sev.	Normal	Talla alta	Reta /Cre.	Retar/ Seve/ Cre.	Normal	Des.	Des/Sev.	Sobre/pes	Obe.
1,527	44	5	1,400	5	147	24	1,149	5	1	5	1
<b>Total</b>	4,313										

En la anterior tabla de datos se verifica que de un total de 4,313 niñas de uno a cuatro años en control salud; tomado en cuenta el Peso según la Edad, 1,527 se presentaban normales, 44 presentaron Desnutrición y 5 Desnutrición Severa; correspondiente a la Talla según la Edad, 1,400 estuvieron normales; 5 presentaron talla alta, 147 retardo de crecimiento , 24 un retardo severo de crecimiento; según el peso y talla, 1,149 estaban normales, 5 con desnutrición, 1 con desnutrición severa, 5 con sobre peso y 1 presentaba obesidad.

Cuadro 5: Controles de niños de uno a cuatro años del área rural y urbana.

CONTROLES											
PESO-EDAD			Longitud/ Talla-Edad				Peso-Talla				
Normal	Des.	Des/Sev.	Normal	Talla alta	Retar/Cre.	Retar/Seve/Cre.	Normal	Des.	Des/Sev.	Sobre/pes	Obesidad
1,523	27	2	1,390	2	141	19	1,105	4	1	3	4
<b>Total</b>	4,221										

En la anterior tabla de datos se verifica que de un total de 4,221 niños de uno a cuatro años en control salud; tomado en cuenta el Peso según la Edad, 1,523 se presentaban normales, 27 presentaron desnutrición y 2 desnutrición severa; correspondiente a la Talla según la Edad; 1,390 estuvieron normales; 2 presentaron talla alta, 141 retardo de crecimiento y 19 un retardo severo de crecimiento; según el peso y talla, 1,105 estaban normales, 4 con desnutrición, 1 con desnutrición severa, 3 con sobre peso y 4 presentaba obesidad. **Fig. 4**

Grafica con la suma de datos de niñas y niños de uno a cuatro años:



De un 100% de niños y niñas de uno a cuatro años atendidos en los controles de salud, un 98% se presentó normal y un 2% presentó desnutrición, en el año 2019. **Fig. 5**

Al comparar los datos de niños y niñas de uno a cuatro años se verifica que las niñas presentaron un índice de desnutrición de un 3% (44) y los niños de un 2% (27).

La falta de seguridad alimentaria para el año 2020, según los datos estadísticos aun muestra casos de niños y niñas en estado de desnutrición.

En el año 2020, el Municipio de Tacuba en conjunto con la Unidad de Salud, los Ecos Familiares y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en las inscripciones y controles, informo los siguientes datos estadísticos del estado nutricional de niños y niñas de cero a cuatro años (Ministerio de Salud, 2021).

De un total de 735 niños y niñas, “inscritos” menores de un año, el 98% se presentó en estado normal y un 2% en desnutrición; De un total de 1,216 niños y niñas en “control” de salud menores de un año, el 98% se presentó en estado normal y un 2% en desnutrición.

Luego de un total de 644 niños y niñas de un año en control de salud, el 98% se presentó en estado normal y un 2% en desnutrición.

De un total de 988 niñas de uno a cuatro años en control de salud, el 98% se presentó en estado normal y un 2% en desnutrición y de un total de 1,087 niños de uno a cuatro años en control de salud, el 98% se presentó en estado normal y un 2% en desnutrición.

En el año 2021, el Municipio de Tacuba en conjunto con la Unidad de Salud los Ecos Familiares y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en las inscripciones y controles informaron los siguientes datos estadísticos del estado nutricional de niños y niñas de cero a cuatro años (Ministerio de Salud, 2021).

De un total de 619 niños y niñas menores de un año, inscritos en el año 2021, el 95% se presentó en estado normal con relación al peso según la edad, un 4% presento desnutrición y el 1% presento desnutrición severa y del total de 1,837 niños y niñas menores de un año, en control de salud, el 98% presento un estado normal, el 1% desnutrición y otro 1% desnutrición severa.

Además del total de 1,166 niños y niñas de un año, en control de salud, el 99% se presentó en estado normal, un 1% con desnutrición y un 0% con desnutrición severa.

Finalmente de un total de 1,473 niñas de uno a cuatro años en control de salud, un 98% presento un estado normal, 2% presento desnutrición y un 0% desnutrición severa y del total de 11,587 niños de uno a cuatro años en control de salud, un 99% presento un estado normal, 1% presento desnutrición y un 0% desnutrición severa.

Para la obtención de los resultados vistos anteriormente, el personal médico hace uso de los Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de niños y niñas menores de cinco años (AIEPI), en los lineamientos se establecen indicaciones a seguir para diagnosticar a una niña o niño en estado de desnutrición o desnutrición severa.

Como se mencionó anteriormente, uno de los objetivos de la Política Nacional de SAN es brindar atención integral en nutrición a la población con énfasis en los grupos vulnerables; para llevar a cabo tal objetivo una de las estrategias de la Política 2018-2028, es el fortalecimiento de la capacidad institucional para la prevención, atención en salud y nutrición de la población, con énfasis en población de riesgo, es por ello que el personal médico del municipio de Tacuba cuenta con los lineamientos técnicos para la atención integral de niños y niñas menores de cinco años (AIEPI); dentro de esos lineamientos que deben seguir están:

a). El personal de salud debe evaluar la alimentación de la niña o niño de dos meses a menores cinco años de edad, dándole cumplimiento a la Ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

Clasificar la Alimentación:

<b>Signos</b>	<b>Clasificar</b>	<b>Tratar</b>
Uno de los siguientes signos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No puede alimentarse.</li> <li>• No mama nada.</li> </ul>	Enfermedad muy grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificar en grupo dispensarial III</li> <li>• Referir urgentemente al hospital de su red, en las mejores condiciones hemodinámicas posibles (ver anexo 1), acompañando a la niña o niño al hospital, según los Lineamientos de referencia, retorno e interconsulta.</li> <li>• El Eco Familiar debe darle seguimiento a la evolución hospitalaria del niño, y al ser retornado a su área de salud se debe coordinar con el Eco Especializado para ser atendido por el equipo.</li> </ul>

b).El personal de salud debe apoyar a las madres, padres o responsables del cuidado de la niña o niño de seis a ocho meses en solucionar problemas de alimentación.



<b>Problemas</b>	<b>Posibles Soluciones</b>
Si le da a la niña o el niño sólo leche materna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continúe dando leche materna seis a ocho veces por día</li> <li>• A esta edad el niño o niña necesita que además de la leche materna otros alimentos.</li> <li>• De alimentos en forma de puré espeso como: papa, plátano, frijoles colados, zanahoria, ayote y papaya.</li> <li>• Puede suavizar los alimentos con la leche materna.</li> <li>• Empiece a dar alimentos hasta llegar a tres comidas al día, por lo menos tres cucharadas en cada tiempo de comida, además del amamantamiento.</li> </ul>
Si le dan al niño o la niña sólo otros alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si todavía tiene posibilidad de darle leche materna intentar nuevamente el amamantamiento, por lo menos seis veces en veinticuatro horas.</li> <li>• Dar los alimentos en forma de puré tales como: cereales, frutas o verduras cocidas como: papa, ayote, zanahoria, se puede iniciar la introducción de purés de pollo, carne de res, pescado y huevo.</li> <li>• Dele de comer cuatro veces al día si no recibe lactancia materna y tres veces al día si recibe lactancia materna.</li> </ul>
Si el niño o la niña no gana peso adecuadamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dígale a la madre que se siente con el niño o niña y lo estimule para que coma. Debe tener paciencia.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumente la cantidad de alimentos que le da al niño, hasta darle de comer por lo menos cuatro veces al día, pueden ser tres comidas más un refrigerio, en plato separado, además del pecho</li> </ul>
--	---

C). El personal debe apoyar a las madres y padres en solucionar problemas de alimentación para niños y niñas de nueve a once meses.

<b>Problemas</b>	<b>Posibles Soluciones</b>
Si la niña o el niño no consume la cantidad, frecuencia o tipo de alimentos adecuados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la cantidad de alimentos que le da, una cucharada más de comida en cada tiempo.</li> <li>• Dele de comer por lo menos cuatro veces al día, pueden ser tres comidas más un refrigerio, por lo menos cuatro cucharadas soperas en cada tiempo de comida.</li> <li>• Que la madre busque los alimentos que le gustan, pero no golosinas</li> </ul>
Si la niña o el niño no ganan peso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diga a la madre que se siente con la niña o el niño y lo estimule para que coma. Debe tener paciencia.</li> <li>• Aumente la cantidad de alimentos que le da, hasta darle de comer por lo menos cuatro veces al día, pueden ser tres comidas más un refrigerio, en plato separado, además de la lactancia.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agregar por lo menos un alimento frito al día.</li> </ul>
--	--

d). El personal de salud debe apoyar a las madres y padres en solucionar problemas de alimentación para niños y niñas de uno a dos años.

<b>Problemas</b>	<b>Posibles Soluciones</b>
Poca cantidad y alimentos diluidos (Sopas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explique que debe cambiar la consistencia de la alimentación de rala a espesa o en trocitos.</li> <li>• Si la familia tiene pocos alimentos, que aumente al menos una cucharada más de lo que tenga en cada comida.</li> </ul>
Pocas veces al día, poca variedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El niño debe incorporarse a la comida de la familia y comer la mayor variedad posible, junto con toda la familia.</li> <li>• A partir de un año los niños y niñas tienen que comer tres comidas formales más dos refrigerios.</li> </ul>

e). El personal de salud debe apoyar a las madres y padres en solucionar problemas de alimentación para niños y niñas de tres a menores de cinco años.

<b>Problemas</b>	<b>Posibles Soluciones</b>
<p>Si la niña o niño no consume la cantidad, frecuencia o tipo de alimentos adecuados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumente la cantidad de alimentos que le da a la niña o el niño.</li> <li>• Aumente una comida más o una cucharada más de comida en cada tiempo.</li> <li>• Dele de comer por lo menos cinco veces al día, pueden ser tres comidas más dos refrigerios.</li> <li>• Que la madre busque alimentos que le guste, pero no golosinas.</li> <li>• No dar sopas, sino alimentos en trocitos.</li> <li>• Sírvale su comida en un plato aparte.</li> <li>• No deben darse líquidos antes y durante la comida.</li> <li>• Los líquidos deben darse después de la comida.</li> <li>• No dar café, sino una bebida como: atol de maíz, refresco de fruta natural, u otro disponible (no bebidas artificiales).</li> </ul>
<p>La niña o el niño no quieren comer.</p>	<p>Buscar la forma de que el niño coma, ofreciendo los alimentos con paciencia y cariño, buscando alimentos que al niño o niña le gustan (no golosinas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las niñas o los niños se distraen fácilmente durante las comidas, por lo que la familia debe estar pendiente de que</li> </ul>

	<p>se terminen toda la comida que se le sirve en su propio plato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporarlo al grupo familiar durante las comidas.</li> <li>• Evitar distractores a la hora de comer (TV, otros)</li> </ul>
Si la niña o el niño no ganan peso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dígale a la madre que se siente con el niño o la niña y lo estimule para que coma. Debe tener paciencia, no forzarlo.</li> <li>• Dar un alimento frito al día: plátano frito, papas fritas, crema y otros.</li> <li>• Agregar por lo menos un alimento frito al día.</li> </ul>

f). El personal de salud debe pesar y tallar a la niña o niño según la técnica descrita en el manual de crecimiento y desarrollo. Si llega a inscripción en el control infantil o llega por primera vez en el año, el médico o enfermera debe evaluar lo siguiente:

<b>Evaluar</b>	<b>Clasificar</b>	<b>Tratar</b>
<p>Uno de los siguientes signos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edema visible</li> <li>• Emaciación visible grave</li> <li>• Si el peso para la edad en la niña o</li> </ul>	<p>Desnutrición severa/Marasmus o Kwashiorkor</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificar en grupo dispensarial III.</li> <li>• Referir urgentemente al hospital de su red, en las mejores condiciones hemodinámicas posibles, acompañando al niño, según los Lineamientos técnicos de referencia, retorno e interconsulta.</li> </ul>

<p>niño de cero a veinticuatro meses está abajo de -3 desviaciones estándar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el peso para la talla de dos a menores de cinco años está abajo de -3 desviaciones estándar (DE).</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Eco Familiar debe darle seguimiento a la evolución hospitalaria del niño, y al ser retornado a su área de salud se debe coordinar con el Eco Especializado para ser atendido por el equipo multidisciplinario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso para la edad de cero a veinticuatro meses se encuentra en el canal: de -2 y -3 desviaciones estándar</li> <li>• Peso para la talla de dos a menores de cinco años se encuentra en el canal: de -2 y -3</li> </ul>	Desnutrición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El médico del Eco debe dar seguimiento según grupo dispensarial III e interconsultas con nutricionista del Eco Especializado, según grupo de edad.</li> <li>• Evaluar la alimentación e informar a la madre sobre la alimentación adecuada.</li> <li>• Evaluar el desarrollo según Hoja simplificada de desarrollo</li> <li>• Administrar micronutrientes según edad</li> </ul>

desviaciones estándar		
<p>• Peso para la edad en el niño o la niña de cero a veinticuatro meses se encuentra en el canal normal: entre -2 y +2 desviaciones estándar</p> <p>• Peso para la talla en el niño o la niña de dos a menores de cinco años se encuentra en el canal normal: entre -2 y +2 desviaciones estándar</p>	Normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar control del niño sano, y valorar el Crecimiento y Desarrollo según grupo dispensarial I. Felicitar a la madre o responsable por el peso del niño o niña.</li> <li>• Evaluar su alimentación y aconsejar a la madre sobre la alimentación adecuada para su edad.</li> <li>• Administrar micronutrientes de acuerdo a la edad.</li> <li>• Indicar a la madre cuando debe volver de inmediato.</li> </ul>

g) Evaluar a las niñas y niños de dos años a menores de cinco años de edad con el índice peso para la talla.

<b>Determinar</b>	<b>Evaluar</b>
<p>Pesar, tallar y determinar su estado nutricional utilizando el gráfico de peso/talla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación</li> <li>• Actividad física</li> </ul>

h).Evaluar la tendencia de crecimiento de la niña o el niño.

**Fig. 6, 7, 8, 9,10 y 11**

Otra de las formas para poder contrarrestar la desnutrición en niños y niñas a través de la Política de SAN en conjunto con el MINSAL, es el seguimiento de los lineamientos técnicos que los Ecos Familiares y Especializados de la zona deben seguir.

El personal de pediatría de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSFE) debe realizar las siguientes intervenciones con los Ecos Familiares bajo su cargo y su población con relación por ejemplo: A la Atención integral en salud a la niñez, desde los cero a los once años, previa selección del personal de medicina general, ampliando la atención hasta los dieciocho años en casos especiales, garantizando así la atención, continuidad del tratamiento y la recuperación de la salud en la población (Ministerio de Salud., 2017).

Un médico en medicina general atiende a niños desde los cero hasta los once años según los lineamientos mencionados anteriormente; tal es el caso del Doctor Norberto Palacios Surio; Graduado de la Universidad de El Salvador en el año 2006; el cual trabaja desde el año 2009 en la Unidad de Salud del Municipio de Tacuba; comenta que en tal municipio hay nueve Ecos



Familiares, distribuidos en 14 cantones, estando a cargo del Eco Familiar “El Sincuyo” desde el año 2010 hasta la actualidad.

Dice que un Eco Familiar es una estructura fija, que brinda atención como una Unidad de Salud; no se tiene que entender que solo son campañas de salud;

Que uno de los fines de estos Ecos Familiares es acercar la atención médica a la población del lugar; todas las atenciones médicas que se dan en los ecos también se dan en la Unidad de Salud; tal Unidad de Salud se ha conformado como una Unidad de Salud Especializada ya que cuenta con Pediatría, Ginecología, Laboratorio Clínico, Fisioterapista, Nutricionista y Atención Psicológica. Si se necesita apoyo uno de los Ecos, en el caso por ejemplo de que hay que trasladar por referencia a un paciente al Centro Hospitalario, se pide ayuda a la Unidad de Salud Especializada o entre los mismos Ecos se apoyan.

Con relación a la atención nutricional hace referencia que esta atención se brinda desde la mujer embarazada supervisando el peso de ella, que se alimente de manera adecuada con el fin de que él bebe nazca con un peso adecuado;

Si el niño o niña nace con bajo peso, desde ese momento se le inicia un seguimiento muy cercano para ir verificando que gane el peso adecuado; pero si la situación es que el bebé no gana peso, sino que está perdiendo más peso, se refiere al Hospital, todo ello siguiendo los “Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de niños y niñas menores de cinco años”, brindados por el Ministerio de Salud.

Además hace mención que para diagnosticar a un niño o niña en desnutrición o en desnutrición severa se siguen de igual manera los “Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de niños y niñas menores de cinco años”, verificando las tendencias de curvas con relación a la ganancia de peso y talla según la edad; lineamientos que hasta la fecha son fijos y ellos como médicos se

pueden guiar con facilidad; si es el caso que un niño presenta bajo peso y este niño tiene una edad por ejemplo de menos de dos años y medio y no gana peso de un control a otro y para el siguiente, el cual se realiza en periodos de tres meses, se refiere al pediatra y al nutricionista para que le realicen los exámenes necesarios (hemograma, examen general de orina y otros) y verificar el motivo del por qué el niño o niña no está ganando peso; Además menciona que muchas veces los niños que no están ganando el peso adecuado presentan un motivo secundario como puede ser alguna mal formación del corazón e incluso una anemia. Hay casos en donde el niño o niña se puede ver “gordito”, pero esto no significa que esté ganando peso o esté bien nutrido, sino que el cuerpo se ha adaptado a esa desnutrición.

Dentro de los factores que menciona con relación a la falta de seguridad alimentaria, se ha percatado que las personas solamente cosechan en época de lluvia lo que son nada más maíz y frijol, que son pocos los que diversifican los cultivos en yuca, papas, pepinos entre otros; que la fruta no se aprovecha de gran manera; considera que en la seguridad alimentaria tiene que ver mucho la cultura; que en ocasiones las personas recibe ayuda de diferentes Ministerios y la Alcaldía; y lo que hacen las personas es nada más quedarse con la ayuda que reciben; no se enfocan en buscar la manera de proveer a través de los cultivos más y variados alimentos.

Dice que anteriormente la Nutricionista visitaba los Ecos Familiares, y los médicos encargados de cada Eco brindaban la información de cuales niños y niñas presentaban desnutrición y cuales presentaban obesidad; pero por motivos de la Pandemia Covid-19 ya no se pudo dar seguimiento de esa manera. Lo que se hace actualmente es que se refieren estos pacientitos a la Unidad de Salud Especializada para que tanto el Nutricionista como el Pediatra brinden una atención integral.

El Doctor comprende, que la Seguridad Alimentaria es tener la capacidad de poseer la alimentación necesaria para poder tener un desarrollo adecuado; en el caso del Municipio de

Tacuba, siempre ha habido pobreza por ello siempre se ha catalogado como uno de los Municipios de pobreza extrema; es por ello que en esa zona a lo largo de los años se ha visto mucha desnutrición crónica o severa y esto repercute en cuanto a las tallas; se ha logrado ir corrigiendo en cuanto al peso pero no así para lo relacionado a las tallas según la edad.

Lo anterior lleva a un antecedente histórico, pues la desnutrición que hubo en cuanto a los padres, abuelos; tiempos en donde las políticas públicas no eran suficientes, no tenían y actualmente no tienen los recursos suficientes y necesarios; pues lo más normal y clásico que tal población consume y cultiva solamente es el maíz y el frijol.

Con relación a las políticas públicas, comprende que esta ha sido dirigida a una población en específico, en vista de alguna necesidad; por ejemplo las políticas creadas por el Ministerio de Salud están dirigidas a cierto grupo de personas.

Las políticas públicas que se han implementado según lo visto en los Ecos fue que recibieron alimentos como: incaparina para entregarlo a los niños y niñas menores de cinco años; cereal fortificado para las mujeres en estado de gestación; pero además siempre a todos los niños y niñas por parte del Ministerio de Salud se les da lo que son vitaminas, como la vitamina A, Hierro, zinc y Ácido Fólico para las embarazada para combatir la desnutrición; que actualmente no tiene conocimiento de alguna política pública específica en relación a la seguridad alimentaria;

Que la Alcaldía Municipal de Tacuba, apoya a las familias brindándoles alimentos en algunas ocasiones; así como también reciben ayuda de Organizaciones No Gubernamentales. La Alcaldía cuenta con una partida en salud, es por ello que ellos ven la parte donde es más necesario cubrir, aspectos en donde por ejemplo la Unidad de Salud o los Ecos no cubren del todo; por ejemplo la Alcaldía compro una ambulancia pues la Unidad no tenía; instalaron una clínica municipal,

consiguiendo sus propios medicamentos (no del ministerio), pero con relación a la nutrición en si a lo que hace la Unidad y los Ecos es muy aparte.

Cuando los niños y niñas asisten a la escuela también se les brinda alimentación tal como arroz en leche, frijoles u otra forma de preparar los alimentos que la escuela recibe; son los padres de familia los encargados de preparar estos alimentos en la escuela para luego ser repartidos a todos los niños, niñas y adolescentes.

En lo que corresponde a las estadísticas de nutrición de los niños y niñas, estos datos se llevan de forma conjunta e integrada tanto por el MINSAL, FOSALUD y el ISSS. Esta forma integrada de trabajar ayuda a que si un paciente primeramente consulto en el MINSAL y luego en el ISSS; el medico puede verificar los datos en el sistema y tener una referencia del médico que lo atendió con anterioridad.

Actualmente en las instalaciones de los Ecos Familiares se cuenta con internet para tener una mayor facilidad en agregar al sistema las consultas y poder brindar consulta en línea y esta consulta ya no queda solo en el expediente sino que también en el sistema.

Con relación a contrarrestar la desnutrición, lo que hacen ellos como médicos es brindar consejería de que y como alimentar a los niños y niñas, pues existen muchos casos en donde los padres solamente les dan de comer lo que es frijoles y tortilla; allí es donde se les menciona que también les pueden dar arroz, yuca, papas u otros alimentos que contenga carbohidratos; pero la mayoría de madres hace saber que no tiene que más darle de comer al niño o niña; lo que da como resultado también que todos en la familia estén desnutridos. Cuando los padres no se esmeran o no buscan la manera de alimentar bien a los hijos ya sea por descuido o incapacidad económica; el personal médico primeramente como ya se hizo mención dan la consejería haciéndole saber a los padres de la situación de salud del niño o niña, existiendo casos en donde los padres responden

de que al niño lo ven bien de salud y siempre sigue el niño o niña en desnutrición y en vez de ganar peso lo está perdiendo, no siguiendo los consejos que estos les brindan; conlleva al médico a que los padres firmen un consentimiento informado en donde se plantea que será el como madre o padre el responsable de que si al niño le suceda algo a un peor, ellos serán los responsables de tal situación; pasando a la Unidad Especializada, de esta al Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) y ellos se encargan de reportarlo al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), tomando el CONNA acciones incluso de quitarle al niño o niña.

Que dentro de la edad en donde los niños o niñas sufren más de desnutrición, es cuando son menores de dos años y no cuando estos son mayores de dos años; ¿por qué sucede de esta edad más la desnutrición? esto es por el cambio de alimentación, pues pasan de lactancia materna a la parte en donde empieza la introducción de alimentos; pero si la introducción de alimentos es deficiente también empiezan a estar en la curva de desnutrición incluso llegando a salir de esta curva de desnutrición hasta los cinco años; pero la mayoría de niños se logra corregir hasta los dos años; no sucede lo mismo con lo relacionado a las tallas pues ha sucedido que tanto los padres, los abuelos sufrieron desnutrición lo que a lo largo de los años se tiene como resultado que la población sea de talla baja y según los lineamientos de atención materna una embarazada que mida menos de 1.40 metros se le realizara una cesárea pues es de alto riesgo que dé a luz de forma natural y que por tanto las tallas son lo más difícil de corregir.

En la consejería a las mujeres que desean salir embarazadas se les informa de la alimentación adecuada, de los riesgos según la talla que ellas tienen, se les da ácido fólico antes del embarazo todo con el fin de no poner en riesgo tanto al futuro bebé como a las futuras madres.

Con relación a la atención de los niños y niñas en estado de desnutrición y cuando el niño no sale de ese estado en que se encuentra; primeramente tienen contacto con el medico del Eco

Familiar, luego este lo refiere a la Unidad de Salud Especializada, la Unidad lo refiere al Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán; de este Hospital pasa al Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios", Santa Ana y según el caso puede este ser referido al Hospital Nacional Especializado de Niños "Benjamín Bloom"; esta cadena casi siempre suele pasar de forma muy rápida pues un niño desnutrido es muy susceptible a presentar otras enfermedades como una neumonía y terminan falleciendo no por desnutrición sino por otra enfermedad.

Recomienda que un aspecto para contrarrestar la desnutrición y por ende a que exista una seguridad alimentaria es que a la población se le eduque a que puedan cultivar otro tipo de alimentos, no solo el maíz y el frijol; que los bachilleratos sean según las necesidades como un bachillerato en Agricultura; que a los Ecos se les de ayuda de leches o formulas pues en la mayoría de casos eso se les recomienda a los niños menores de dos años y los padres no pueden comprarla y si la compran no se la dan al niño como tiene que ser pues quieren que la leche les dure, por la misma situación de la incapacidad económica.

Otra opinión con relación a la investigación es la del Dr. Nilson Edgardo Moran Torres, graduado de la Universidad de El Salvador en el año 2019; actualmente es médico residente de segundo año de la Especialidad en Pediatría del Hospital Nacional Zacamil.

El Dr. Moran hace mención que el Hospital Zacamil es el que recibe todas las referencias de los niños que van de centros de atención de primer nivel como las Unidades Comunitarias de Salud básicas, intermedias y especializadas; brindándoles atención hospitalaria.

Las edades de los niños y niñas atendidos en el Hospital Zacamil son de los cero a doce años. Anteriormente el Hospital era considerado como un centro de recuperación nutricional, luego estos niños se fueron enviado a otras instituciones no gubernamentales para su recuperación; ahora en día solamente se atienden a niños y niñas con diagnóstico de desnutrición aguda o grave, que son

referidos de otros centros de atención como las Unidades de Salud y desde estos centros de primer nivel el niño o niña ya está en “control de niño sano” con seguimiento de los “Lineamientos Técnicos para la atención integral de niños y niñas menores de cinco años”, brindados por el MINSAL ; cuando los niños y niñas ingresan al hospital, el manejo que estos reciben consiste primeramente en verificar el peso con el que ha ingresado correlacionando el peso con la talla para comprobar el tipo de desnutrición, si es severo el índice de desnutrición es de un 40%, se hospitaliza para poder ayudar al niño o niña en la recuperación del peso, para poderle evitar otras consecuencias en la salud como son en la función renal, aprendizaje, función neurológica, adquisición de los avances que un niño o niña debe tener dentro de los primeros años; por tanto se le da al niño o niña un plan de nutrientes para que gane peso pero de una manera no muy acelerada, liberarlo de las infecciones realizándole un diagnóstico oportuno para evitar una muerte por deshidratación o por una sobreinfección.

Menciona que los lineamientos con los que cuenta el país para dar seguimiento a los niños en este tipo de desnutrición, actualmente se encuentran muy desactualizados pues las guías de desnutrición del año 2021, no contemplan cambios, siempre son los mismos seguimientos; que los niños también se manejan con relación a otras guías de atención de niños con desnutrición severa que son aprobadas por la UNICEF, la OMS con la última actualización en el año 2020; por lo que se da un seguimiento tanto de literatura nacional ( en primer nivel) como son los Lineamientos Técnicos para la atención integral de niños y niñas menores de cinco años y literatura internacional ( hospital) como las Gráficas de desnutrición por Federico Gómez (quien fue en medico mexicano pionero en la desnutrición infantil); por lo que recomienda que las guías con respecto a tal situación se deberían de actualizar por los entes encargados del país.

Hace años atrás, el Hospital recibía a niños que se presentaban en un estado de desnutrición muy avanzado y terminaban falleciendo; actualmente en el hospital no ha habido casos de muertes de niños o niñas que fallezcan por desnutrición.

Algunos de los motivos que el Dr. Moran considera del por qué los niños ingresan en ese estado al Hospital es por la privación de alimentos, pues la desnutrición no se considera que es una enfermedad sino un estado de vida, en donde el niño necesita compensar a los órganos auxiliares pues hay casos en que los niños están desnutridos y físicamente se ven “gorditos” o con el estómago grande, otros con el cabello desteñido, quebradizo, con ojeras, sus extremidades alargadas, las mucosas secas y sin dientes, estos son detalles en donde el cuerpo solamente va manteniendo lo que es el cerebro, hígado y riñones dejando atrás a otras partes del cuerpo y debilitándolas poco a poco; lo que al final generara el fallecimiento del niño no será la desnutrición, sino el haber adquirido otras enfermedades con facilidad.

Comprende que seguridad alimentaria es un estado en el cual las personas deberían de gozar de forma oportuna, permanente y de manera adecuada de los alimentos tanto en calidad y cantidad.

Que a los padres de niños que presentan desnutrición, se les pide que firmen un consentimiento informado en donde acepta que el niño o niña quedara ingresado y en ese momento se le comunica al Departamento de Trabajo Social del hospital en donde se informa del tipo de diagnóstico con el cual el niño está siendo ingresado, no precisamente solo por desnutrición severa, quedando estos niños en vigilancia alrededor de seis meses; antes de dar el alta a los pacientes los padres deben de firmar lo requerido por el Departamento de Trabajo Social y la Junta de Vigilancia.

Dentro de las sugerencias para que los niños pueden tener una alimentación adecuada, sería el aumento de ingresos en las familias ya que para que a los niños no les falte lo necesario en la alimentación redundan en las facilidades económicas que los padres tienen; si bien es cierto que a



los padres se les brinda un plan nutricional para ser aplicado a los niños, pero si no tienen los recursos siempre hay un decaimiento de estos aunque existen casos en que los padres si tienen la capacidad económica para alimentar a los hijos, pero no sabe cómo hacerlo y repiten la misma dieta y es allí en donde también se le recomienda a ellos de la variedad de alimentos que le pueden dar a los niños . Una de las formas con que también se ayuda a que los niños salgan de este estado, es que reciban ayuda de otras instituciones, para los casos que van del Hospital Zacamil ayuda la Fundación Vínculo de Amor, la cual lucha en contra de la desnutrición infantil; pues en el hospital solo puede estar aproximadamente 15 días a un mes para evitar que adquieran alguna enfermedad. En ese periodo de tiempo el niño se va corriendo del estado en que se encuentra en ocho pasos como son administrándole minerales, antibióticos, las fórmulas de leche entre otros y si el niño no va ganado peso se realizan diferentes tipos de exámenes porque puede ser que no esté ganado peso por que tiene por ejemplo algún tipo de infección oculta.

Además, menciona que al Hospital Benjamín Bloom, el cual es un hospital de tercer nivel, solamente se refieren del hospital Zacamil a aquellos niños y niñas que realmente están muy complicados de salud que será aquel niño o niña que no gana peso, que inicio con una patología como por ejemplo una neumonía, que tenga daños en los intestinos por una necrosis u otra complicación.

De las anteriores entrevistas se puede percibir que ambos médicos tienen la noción del derecho al alimento que todos los niños deben tener; pero añaden en que los padres también son sabedores de esas necesidades alimentarias que tienen los hijos para que la salud de estos no se vea afectada, pero no cuentan con los recursos para hacerlo; también existen casos en donde aunque los padres tengan los recursos económicos para alimentar a los hijos no lo hacen de manera correcta y ellos como trabajadores de la salud orientan brindándoles asesorías o charlas de cómo hacerlo; pero en

la gran mayoría de casos aunque a los padres se les oriente no pueden dar cumplimiento en dar los alimentos adecuados a los niños y niñas porque existe escases de recursos económicos; lo cual además no les permite invertir en cultivar alimentos variados en pro de que la familia no dependa solo de unos alimentos como el maíz y frijol. Que comprenden en que consiste una política pública pero que con exactitud no tienen a detalle información de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Otro de los objetivos mencionados ha sido el de mejorar el acceso físico y económico de las familias a una alimentación adecuada; dentro de las estrategias para cumplir con tal objetivo es la mejora de los ingresos de las familias, estableciendo un mejor salario e ingresos que garanticen el acceso a la canasta básica; pero los alimentos en la canasta básica han ido teniendo un aumento.

Para el año 2019 el costo de la canasta básica alimentaria, rural, anual fue de 144.48 dólares en el 2020 de 144.90 y en el año 2021 de 147.0 dólares; el costo de la canasta básica alimentaria, urbana, anual fue de 202.02 dólares, en el año 2019; de 202.6 dólares en el año 2020 y en el año 2021 fue de 204.7 dólares. Un ejemplo específico del incremento en alimentos es con relación a la libra de harina de pan en donde para el año 2019 el costo era de 1.11 y para el año 2021 era de 1.24 (Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2021). **Fig. 12**

Otra de las formas con relación al acceso a los alimentos es también la ayuda que las familias han recibido por parte de la Alcaldía, pues se tiene que han recibido paquete de alimentos y paquetes agrícolas para que puedan cultivar.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social también se podría mencionar que ha aportado a tal Política en promover un beneficio económico a las familias.

En el año 2021, se dio un incremento de un 20% al salario mínimo cuando el Órgano Ejecutivo promulgó los Decretos Ejecutivos 9 y 10; el primero que aumenta el salario mínimo en los sectores agropecuario, pesca, recolección de cosechas de café, recolección de caña de azúcar y otras actividades agrícolas y el segundo en el sectores comercio, servicios, industria, maquila textil y confección, ingenios azucareros, beneficios de café y otras actividades de agroindustria. El salario mínimo en los empleados del área comercio y servicios; pasarán de ganar \$304.17 a recibir \$365 y en el rubro maquila, donde se cancelaban \$295.30, pasaron a recibir \$354.36, en la recolección de café y en otras actividades agrícolas de \$243.46 como pago mensual, independientemente del número de días, a \$8.00 el pago de jornada ordinaria y \$1.00 de pago por hora (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2018).

Otra estrategia es el desarrollo de mecanismos que faciliten la comercialización y mejoren el acceso físico de los alimentos en la población y una de las acciones es promover el desarrollo de los agros mercados a nivel local, creando ordenanzas municipales para su promoción y regulación;

Con relación a ello se encontró la siguiente información:

Una de las acciones que ha llevado a cabo la Alcaldía Municipal junto con el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, la Fundación para el Desarrollo Socioeconómico y Restauración Ambiental y otras entidades es la creación de un Agro mercado desde el año 2021; ante la caída de los precios del café desde ya hace varios años, en donde se le ha apostado a la diversificación de productos agrícolas. El agro mercado ofrece más de 35 productos, todo lo que producen a un precio accesible pero siempre logrando obtener ganancias favorables. Los lugareños hacen mención que sus ingresos anteriormente eran obtenidos por las cosechas de café y eso ha hecho que se dediquen a

cultivar otros productos como las pacayas; el Alcalde Carlos Milla y los lugareños tienen muy claro que con la agricultura tienen fuentes de empleo, mejor supervivencia y sobre todo alimento en sus hogares (Guevara, 2021).

Estas acciones son además en conjunto con un grupo de 30 organizaciones de productores agropecuarios y afines, apoyados por diferentes instituciones en el municipio de Tacuba, donde articulan procesos para impulsar el desarrollo agropecuario y fortalecer lo económico y social (CENTA, 2021).

De esta manera obtienen las familias de estos niños y niñas un ingreso económico y a la vez cosecha de una diversidad de productos agrícolas.

## **C. Marco Doctrinario**

### **1. Elaboración, evaluación y seguimiento de las políticas públicas**

En este capítulo, por ser el tema la ejecución de las políticas públicas es importante aunar en lo relacionado a políticas públicas por diferentes autores; primeramente se establece el significado de estas:

Para Josep Vallés (Valles, 2006) las políticas públicas son “un conjunto interrelacionado de decisiones y no decisiones, que tienen como foco un área determinada de conflicto o tensión social. Se trata de decisiones adoptadas formalmente en el marco de las instituciones públicas, pero que han sido precedidas de un proceso de elaboración en el cual han participado una pluralidad de actores públicos y privados”.

Laura Bonafont por su parte señala que una política pública es “un conjunto de acciones que lleva a cabo un gobierno para alcanzar un objetivo en relación a un problema o conflicto social”.

Autores como Artiga-González, consideran que, para referirse de manera correcta a la formulación de las políticas públicas, todos los estudios deben de estar enfocados bajo la óptica de “cómo son realmente las cosas, y no cómo deberían ser”, en base a eso manifiesta que la definición de políticas públicas es “aquel conjunto de decisiones y acciones del sistema político como respuesta a la influencia ejercida por aquellos actores que tienen esa capacidad”.

Las políticas públicas en El Salvador, en buena parte responden a los ideales de “Checks y balances” de los distintos actores que pueden ser divididos en dos categorías:

**Actores Formales:**

- a) Los partidos políticos, en algunos casos sus plataformas han respondido a los intereses de grupos de poder que los sustentan y sostienen
- b) La Asamblea Legislativa.
- c) El presidente, ya que posee un poder político muy amplio ya es a través de él que en la mayoría de los casos se promueven, fortalecen o extinguen las políticas públicas aplicadas en el contexto político.
- d) El Órgano Judicial, tienen una gran capacidad en base a las facultades constitucionales que le han sido conferidas.
- e) Los gabinetes o consejo de ministros, que a pesar de que estos no tienen una incidencia de manera directa en la creación de las políticas públicas, pero tienen el carácter de asesor, por lo que esto los convierte en actores con una importancia considerable en el ámbito político.

**Actores Informales:**

- a) El empresariado y los medios de comunicación
- b) Los sindicatos
- c) Los movimientos sociales, en el que a través de la protesta y otras herramientas buscan el cambio en algún aspecto de la sociedad

Dentro del proceso en el desarrollo de una política hay que destacar que este se divide en 5 etapas: Identificación de un problema, Formulación de soluciones, Toma de decisiones, Implementación y Evaluación de la política.

Indica Miranda Baires (Miranda Baires, 2009) que “el proceso de formulación de políticas puede entenderse como una sucesión de intercambios entre actores políticos que interactúan en escenarios formales e informales”.

Dentro de las características de una política pública, el autor Stein et al. (Stein, Tommasi, Echebarría, Lora, & Payne, 2006) En la obra “La política de las políticas” determina cuales pueden ser las características consideradas como clave de las políticas públicas. Según ellos son:

Estabilidad, hace referencia a la capacidad de los sistemas políticos de mantener una línea invariable en el tiempo en cuanto a sus políticas públicas, sin importar los cambios de gobiernos que existan en ese ínterin.

Adaptabilidad, característica que alude a la posibilidad y factibilidad de los sistemas políticos y sus actores para modificar sus políticas públicas debido a las circunstancias económicas que rodean o cuando la realidad ha demostrado los inconvenientes en la aplicación de determinadas medidas.

Calidad de la implementación y de la efectiva aplicación; que es una característica que como su nombre lo indica, se refiere al nivel o categoría de la implantación de las políticas públicas.

Orientación al interés público, se refiere al grado en que las políticas producidas por un sistema dado promueven el interés general y se asemejan a bienes públicos, es decir, se orientan al interés general.

La Eficiencia, que es la capacidad del Estado para asignar sus escasos recursos a aquellas actividades de las que se obtienen el mayor rendimiento.

El seguimiento y la evaluación de las intervenciones públicas como lo son las políticas públicas van a integrar un conjunto de actividades con el fin y propósito de conocer el alcance de esas intervenciones y así perfeccionar futuras estrategias; lo que significa que la evaluación es una reflexión que se basa en un procedimiento para obtener un juicio valorativo el cual servirá para recomendar, perfeccionar y de aprendizaje a futuras intervenciones políticas. Además la evaluación de una política pública se entiende que es una investigación que se encuentra buscando que se hayan resuelto aspectos como los efectos, el cumplimiento de los objetivos, si hay otras opciones posibles de implementar, el uso correcto y eficiente de los recursos, si su implementación ha sido acertada, entre otros. Los tipos de evaluación de programas/políticas públicas evalúan el cumplimiento del modelo teórico y lo que este busca lograr, dicha evaluación se divide en siete tipos:

Evaluación de Diseño: este tipo de evaluación busca comprobar que es lo que justifica el financiamiento público de la política, esto visto sobre la contribución a la solución de un problema, esta no evalúa el desempeño de la política en base a los resultados, sino que está enfocada en el

análisis documental de la política y como esta se creó, es decir que evalúa el Marco Institucional, la Problemática, la Descripción de la política, Evaluación del diseño

**Evaluación de Procesos:** El objetivo de esta evaluación consiste en mejorar el proceso de producción de los bienes o servicios de la política pública, ya que detecta los principales problemas o “cuellos de botella” en los procesos, de igual forma identifica las buenas prácticas y las áreas de mejora.

**Evaluación de Gestión:** Este tipo de valuación busca mejorar las funciones, las responsabilidades y el desempeño de todos los actores involucrados en la ejecución de la política pública.

**Evaluación de Productos:** Este tipo de evaluación busca el determinar cuál ha sido el desempeño de la política pública desde el punto de vista sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios que esta produce, de igual forma se puede evaluar en base al desempeño y el logro de los objetivos planteados.

**Evaluación de Resultados:** Busca determinar cuál fue el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados, ya sean estos a corto o largo plazo, es decir verifica en que forma se contribuyó a la solución del problema o la necesidad que originó la creación de la política pública, y en qué medida esto es o ha sido logrado; este tipo de evaluación también es conocida como una evaluación de desempeño, respecto de los resultados esperados este se mide por medio de indicadores de desempeño en las áreas de la eficacia, calidad, eficiencia y economía.

**Evaluación de Impacto:** Busca comprobar y medir en qué forma los resultados obtenidos son consecuencia directa y exclusiva de la ejecución de la política pública, por ello verifica el



cambio que se genera en la población objetivo, así como las consecuencias positivas o negativas que no fueron previstas en el diseño de la política pública.

**Evaluación de Costo-beneficio:** Esta evaluación busca medir/calcular los impactos obtenidos en base los costos incurridos en la política pública, es decir que se genera una evaluación de tipo económica desde el punto de vista social, por ello miden el costo del logro alcanzado por la política pública en las variables de resultados, en base a todas aquellas que son atribuidas de forma directa y exclusivamente de la política pública (que son generadas dentro de la evaluación de impacto).

## **2. Causas de una inseguridad alimentaria según la Doctrina.**

Dentro del derecho a una seguridad alimentaria para los niños y niñas de cero a cuatro años, es necesario mencionar que son seres humanos dependientes de los padres u otro familiar a cargo, es por ello que algunas causas que dan cabida a la vulnerabilidad de este derecho es la falta acceso físico y económico, a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimenticias, falta de preferencias en cuanto a los alimentos; lo que abarca cuatro dimensiones principales que son: acceso, disponibilidad, utilidad y estabilidad de los alimentos.

Otra de las causas que ha llevado a una inseguridad alimentaria a lo largo de los años en países en desarrollo es sobre las decisiones de los gobiernos.

Las raíces de la crisis alimentaría se encuentra en las transformaciones del sistema agrico alimentario impulsados por los gobiernos en los últimos cincuenta años, los bancos e instituciones financieras y las corporaciones multinacionales del norte, favoreciendo la subordinación de la actividad agrícola a la organización capitalista bajo el modelo de producción industrial denominado agro negocio. Son cinco factores que han favorecido la dominación del sistema alimentario mundial manejado por las transnacionales

agroindustriales: La revolución verde (1960-1990 plantas híbridas, abonos, piensos compuestos y otros); sobreproducción y asistencia alimentaria; Programas de ajuste estructural; Tratados de Libre Comercio (TLC) y la Organización Mundial del Comercio (Escribano, Martin, & González, 2013, p. 24)

Con relación a la revolución verde, esto solamente progreso en los países más desarrollados económicamente y en países en desarrollo solo en algunos sectores limitados del país, pues los campesinos no tenían los recursos para acceder a esa revolución tecnológica.

Esto trajo como consecuencias que estos grandes productores colocaran sus excedentes en los países pobres, mediante programas de ayuda o mediante ventas amparadas en créditos blandos, presionado para la apertura de los mercados, lo que trajo consigo la ruina del campesino local, incapaces de competir con los precios de los productos importados, la depresión de la producción local aumenta, aún más la dependencia alimentaria y la fragilidad económica de los países” (Escribano, Martin, & González, 2013, p. 26).

Los beneficiados a los cambios y revoluciones, solamente fueron a países como Estados Unidos, Canadá y otros los cuales alcanzaron una gran productividad agrícola industrializada a mediados del siglo XX. Por la creación de una dualidad de modelos agrícolas, se inician políticas de liberación de mercados por instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y del Acuerdo General sobre Comercio y Aduanas; lo que tuvo un impacto negativo en los campesinos de los países de desarrollo por el abandono del Estado; ya no había extensionismo agrario, crédito agrícola, aranceles en fronteras. “La liberación del comercio internacional agrícola empobrece más si cabe el campesino mundial, sin capacidad competitiva frente a los agricultores industrializados, por lo que acaba siendo expulsado de su actividad y de su territorio (éxodo rural)” (Escribano, Martin, & González, 2013, p. 26).

### **3. Doctrinas con relación a los derechos de los niños y niñas**

En ese sentido, el tema que nos ocupa el cual tiene como principal enfoque la seguridad alimentaria en los niños y niñas, es necesario hacer mención de algunas doctrinas que van relacionadas con el derecho de los niños y niñas.

#### **Doctrina de Protección Integral**

Por tener la investigación como sujetos de estudio a niños y niñas, es de mucha importancia mencionar más a profundidad lo relacionado con la Doctrina de Protección Integral; entendiéndose que protección integral es confirmar que los niños y niñas son a la vez objeto del derecho que requieren una protección especial por su condición de ser menor, sujetos a todos los demás derechos que las normativas tanto nacionales e internacionales consagran a todas las personas.

Si bien varios Códigos de Familia han sido reformados para armonizarlos con la Convención sobre los Derechos del Niño, el de El Salvador parece ser el único Código de Familia adoptado en América Latina desde 1990 que otorga un lugar central a la protección integral del niño. Su artículo 346, denominado Protección Integral, establece textualmente: La protección del menor deberá ser integral en todos los períodos evolutivos de su vida, inclusive el prenatal y en los aspectos físico, biológico, psicológico, moral, social y jurídico. El afecto, la seguridad emocional, la formación moral y espiritual, los cuidados que el desarrollo evolutivo del menor demanden, el ambiente adecuado y la recreación, son aspectos esenciales de la protección integral (O´Donnell, 2004).

Esta Doctrina contiene un conjunto de valores y principios éticos de normas internacionales enfocadas a la protección y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; por tanto no dejando en el olvido el derecho a una seguridad alimentaria que tienen estos niños y niñas,

aun así aunque este derecho no se encuentre en específico en la Constitución de la Republica como un derecho fundamental; pero si existe dentro de la Protección a la Vida y a la Salud en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; incluyendo además la responsabilidad que tiene tanto la Familia, el Estado y también de la responsabilidad que la sociedad representa para cumplir con los derechos de estos seres humanos ya que ellos representan el futuro de la misma.

### **Doctrina de la Situación Irregular.**

En esta Doctrina los niños y niñas eran vistos como seres incompletos y disminuidos; sin poder tener garantías procesales y estos necesitaban ayuda para reincorporarse a la sociedad; el niño era considerado “menor”; en específico estos no eran considerados como sujetos de derechos, además su opinión no era tomada en cuenta. Al encontrarse estos en abandono, pocas prácticas morales y riesgo material se consideraban un peligro para la sociedad.

## **4. Investigaciones Académicas realizadas**

Dentro de las investigaciones encontradas con relación al presente tema, se han encontrado las siguientes:

De la Universidad de El Salvador, Facultad de Medicina por la Maestría en Salud Publica; tesis con relación a “Factores determinantes de la desnutrición en los niños menores de 5 años atendidos en el ONG Feed the Children, en la comunidad Palin, Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán, enero a julio de 2019”; en esta investigación encontramos que:

En el área de desarrollo territorial (ADT), Tacuba, la población infantil de 0 a 5 años de edad alcanza los 809 niños, de ellos, 391 son niñas y 418 niños. Según el reporte de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Especializada de Tacuba (UCSFE), en el primer

semestre del 2017, se reportaron un total de 240 niños y niñas con bajo peso, 49 con desnutrición proteico calórica crónica, 24 con desnutrición proteico calórica severa, y 80 con desnutrición proteico calórica moderada. Además, se registraron 4 niños con obesidad (Hernández & Quintanilla Pérez, 2019).

Investigación que da el indicio de una falta de seguridad alimentaria en el municipio de estudio; afectando a los niños y niñas menores de cuatro años.

Otra tesis encontrada fue de “Políticas y Acciones Gubernamentales para garantizar el derecho a una alimentación adecuada frente al reto del cambio climático”, para optar al grado de Maestra en Derechos Humanos y Educación para La Paz; la cual hace referencia que:

Las políticas públicas deben de planearse y ejecutarse en base a los principios que provienen de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de todos los textos declarativos, resolutivos y convencionales aprobados con posterioridad, tales como:

El principio de la dignidad de todos los miembros de la familia humana, que orienta todo el catálogo de derechos y es, además, un derecho en sí; El principio de no discriminación, presente en todos los instrumentos de derechos humanos, resolutivos, convencionales y declarativos; El principio de la sociedad democrática, único espacio en que es posible el goce los derechos humanos (González Ayala, 2016).

Tal investigación indica que para la creación de las políticas públicas se debe de tomar como prioridad el conjunto de Derecho Humanos del que gozan las personas.

En la investigación “Fortalecimiento en Seguridad Alimentaria y Nutricional realizado en El Municipio de Tacuba, Micro Región Centro de Ahuachapán, El Salvador” se encontró que:

La prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años a nivel nacional en El Salvador es del 19.2%. En Tacuba, el retardo en talla en menores de 7 años fue del 48.1%. Es importante señalar que Tacuba ha sido reconocido como un municipio con alta prevalencia de desnutrición crónica pero debido a la transición nutricional, muestra un aumento importante en los casos registrados de sobrepeso en infantes cercanos al área urbana. Puede ser resultado de la ingesta precoz de alimentos sólidos y líquidos en recién nacidos, quienes en promedio reciben lactancia materna exclusiva hasta los 2.6 meses de edad (Gómez Melara, 2013).

En la tesis “Tras La Búsqueda de un Régimen Legal que Garantice La Seguridad Alimentaria en El Salvador”, para obtener el grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas; se establece un listado de marcos jurídicos, en donde es El Salvador el que ha firmado y ratificado una serie de instrumentos jurídicos de carácter internacional, que inciden en la Seguridad Alimentaria (Amaya Henríquez, García de Bernal, & Luna García, 2009).

Dentro de estos instrumentos jurídicos están:

La Carta de las Naciones Unidas, que establece promover niveles de vida más elevados, la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, sanitario y otros problemas conexos a evitar la violación de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, estableciendo en el artículo 25 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que asegure, así como a su familia, la salud, y el bienestar, y en especial la alimentación.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la cual constituye una fuente de obligaciones internacionales para los estados miembros de la OEA.

El Codex Alimentarius, Aunque El Salvador no es país miembro de este código, es necesario hacer referencia ya que es una guía obligatoria en el tema de seguridad alimentaria. Su propósito, es servir de pauta y fomentar la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos para los alimentos, a fin de contribuir a su armonización y de este modo facilitar el comercio internacional.

La Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición. En la declaración se reconoce que el derecho a no sufrir hambre es un derecho humano fundamental de todo hombre, mujer, joven y niño.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Establece que los Estados partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia , incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en Materia de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador, el Art. 1 establece que las partes se comprometen a tomar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica hasta el máximo de los recursos disponibles teniendo en cuenta su grado de desarrollo.

Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se reconoce que el goce de un derecho puede obstaculizar el goce de otros.

Convenio sobre Diversidad Biológica, este apoya la realización de inventarios y a su vez supone un seguimiento o monitoreo de recursos, con el fin de establecer planes de desarrollo.

Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria y el Plan de Acción. Aquí se formulan siete compromisos en los que se sientan las bases para conseguir una seguridad alimentaria

sostenible, mientras que en el Plan de Acción se exponen los objetivos y las medidas pertinentes para poner en práctica esos siete compromisos.

Las anteriores Investigaciones indican que la situación en seguridad alimentaria ha sido históricamente preocupante y reconocida y aún más por existir actualmente niños y niñas con dificultad de gozar de este derecho.

#### **D. Marco Jurídico**

En este apartado abordaremos todo lo relativo al ordenamiento jurídico relacionado con el tema de investigación en donde se establecen las bases de carácter constitucional, tratados internacionales y leyes secundarias.

##### **1. Fundamento Constitucional.**

El Estado Salvadoreño está obligado a velar por todos sus habitantes, todo esto con base al Artículo 1 de La Constitución en el que determina que “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado” (Vasquez López, 2015, p. 7).

Lo anterior quiere decir que se incluyen dentro de la categoría de personas a los niños y niñas, pues actualmente son considerados como sujetos de derecho, por ende no pueden ser excluidos de esta protección.

Dentro del Art. 35 de la Constitución, en su parte inicial se determina que el Estado protegerá la salud física de los menores, garantizando así el bienestar del cuerpo y el óptimo funcionamiento del organismo de cada niño y niña.



Una de las propuestas en el Proyecto de Reformas a la Constitución presentado en el año 2021, en su título segundo se establece la reforma al artículo dos; en donde se pretende establecer como derecho y garantía fundamental la alimentación adecuada que cada persona tiene que tener.

## **2. Normativa Internacional.**

### **Declaración Universal de Los Derechos Humanos**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) aprobada por la asamblea general de las naciones unidas en diciembre de 1948, siendo este un documento que abarca en sus 30 artículos los Derechos Humanos considerados básicos para asegurar una convivencia social en y entre las naciones, dentro de su preámbulo menciona que este instrumento tiene como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, esta declaración en su Artículo 3 establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, por lo que podemos entender que habla de seguridad en un sentido amplio, en el que podemos contemplar la seguridad alimentaria, así mismo dentro de su Art. 25 hace especial mención en la que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, de igual forma menciona que la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

### **Declaración de los Derechos del Niño**

En esta declaración se hace mención dentro de sus principios de otros derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes, siendo estos de caracteres inalienables e irrenunciables; esta declaración como otras considera a los niños como sujetos de derecho y este determina a los Estados y adultos como sujetos obligados de respetarlos y que estos se hagan respetar. El principio

que más enmarca el derecho a la seguridad alimentaria es el número 4 en su parte final, ya que menciona que el niño tiene derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

### **Convención sobre los derechos del niño**

La Convención sobre los Derechos del Niño (CND) es el tratado internacional que reconoce los derechos humanos básicos de los niños y las niñas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989.

En La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por El Salvador el 27 de abril de 1990, se asegura la aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción sin ningún tipo de distinción, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño y niña, la de sus padres o de sus representantes legales; en la que se comprometen a asegurar al niño y la niña la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, El Salvador desde que entró en vigencia esta Convención, ha realizado diferentes reformas para garantizar los derechos, garantías y deberes que gozan los niños; para fines de esta investigación el artículo que más brinda seguridad y garantiza el ejercicio pleno del derecho de seguridad alimentaria es el Artículo 24 en su totalidad, motivando así la búsqueda de la efectividad de los principios rectores dentro de la convención, permitiendo regular la normativa nacional referida a los niños y niñas de la sociedad.

En el Artículo 4 de esta convención, se establece el principio de prioridad absoluta, e indica que los Estados deben de invertir el máximo de sus recursos disponibles en garantizar los derechos de la niñez.

Con esta convención se inicia en El Salvador un proceso muy importante de adecuaciones tanto institucionales como legales, en lo que lo más relevante es que se dignifica a los niños, las niñas y los adolescentes, dejando de ser un objeto pasivo a ser considerados como sujetos de derechos, de igual forma esta convención sienta las bases para el desarrollo de la “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” (LEPINA), aprobada en marzo de 2009.

### **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Este tratado fue ratificado por El Salvador mediante el Decreto Número 27 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, el 23 de noviembre de 1979. Este establece en el Artículo 11 que “Los Estados Partes en el presente Pacto, reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación, vestimenta y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Además reconoce el derecho fundamental de que toda persona debe estar protegida contra el hambre; adoptar individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas incluidos los programas concretos que se necesitan para mejorar los medios de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos; también asegurar una distribución equitativa de alimentos mundiales.

### **Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.**

Esta Declaración fue adoptada por la Asamblea General en su resolución 3348, el 17 de diciembre de 1974, a través de ella se espera respetar los acuerdos establecidos en la Declaración Universal de los derechos Humanos con lo relacionado a la seguridad alimentaria; estableciendo en su Artículo 1 que” todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer

de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales”.

### **3. Legislación Secundaria**

#### **Código de Familia**

El Código de Familia entro en vigencia en el año 1994, teniendo como motivo principal el regular el régimen jurídico de la familia, de los menores; por lo que es el encargado de velar porque se dé cumplimiento a la Constitución de la República respecto de la protección de los niños, niñas y adolescentes de El Salvador, para que no se vean violentados sus derechos, guardando íntima relación con el contenido de Tratados y Convenciones Internacionales ratificados por el Estado para salvaguardar la Seguridad Jurídica de todos los niños, niñas y adolescentes.

Dentro del Código de Familia podemos ver que el Estado busca garantizar el acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para poder satisfacer todas sus necesidades energéticas y alimentarias, para así asegurarle una vida activa y saludable, esto dentro de los apartados relacionados regímenes patrimoniales del matrimonio, en la disolución del matrimonio sin importar los motivos del divorcio; lo cual le garantiza al niño y niña que no se quede sin el suministro de alimentos, tal y como lo menciona el Art. 82 y 107 del Código de Familia (Vasquez López, 2015).

La crianza de los hijos es una obligación de los padres, por ello la ley les obliga a proporcionarles un hogar estable, alimentos adecuados y proveerlos de todo lo necesario para el desarrollo normal, considerados ambos padres como responsables del cuidado de sus hijos desde el momento de la concepción.

### **Código de Salud**

En el Código de salud se regula todo lo referente a la salud de las personas del país; además en el artículo 53, se establece que es el encargado de estudiar la problemática con relación a la alimentación y nutrición de las personas a través de la Comisión Nacional de Alimentación y Nutrición.

### **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)**

Con la entrada en vigor de la LEPINA en el año 2010, la cual tiene como finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así como facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, generando así disposiciones, políticas o prácticas estatales que vayan orientadas a remover los obstáculos que impidan o restrinjan el ejercicio de los derechos por medio de la prevención, prohibición y eliminación.

En el título I de la LEPINA, el Artículo 16 se refiere a que todo niño, niña y adolescente posee el Derecho a la vida; en el que el Estado y la sociedad tienen la obligación de ser garantes del crecimiento óptimo y desarrollo integral; en el Artículo 20 se indica cómo está comprendido el Derecho a un nivel de vida digno y adecuado teniendo como base la “Alimentación nutritiva y balanceada bajo los requerimientos y normativas que las autoridades de salud establezcan”.

En el capítulo 2, el Artículo 21 define lo que es el “Derecho a la Salud” ya que este es un bien público y un derecho fundamental para poder asegurar el bienestar y convivencia dentro de la sociedad, siendo como principal responsable de garantizar el derecho el Estado, por medio de las políticas públicas y programas necesarios, brindando un nivel de atención, tratamiento y consultas

médicas de forma gratuita con la única intención de asegurar la salud integral de la niñez y adolescencia y caso de falta de políticas públicas, no lo exime de dicha responsabilidad.

Además dentro de los artículos 109 y siguientes de esta ley se establecen las políticas y planes públicos con el fin único de garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; se incluye un conjunto de principios rectores como el interés superior de la niña, el niño y adolescentes, el principio de prioridad absoluta, de integridad en la protección de derechos; de la participación social que incluya a la niñez y la adolescencia; igualdad, no discriminación y que exista equidad entre los géneros.

También se establece que los involucrados en la participación, formulación y vigilancia de la política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia deben de participar tanto la familia, la sociedad y el Estado.

### **Ley de Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.**

Esta ley está en vigencia desde el año 2013, tiene como objetivo establecer las medidas necesarias para promover, proteger y mantener la lactancia materna exclusiva, hasta los seis meses y lactancia prolongada hasta los dos años de edad, asegurando sus beneficios y aporte indispensable para la nutrición, crecimiento y desarrollo integral del lactante; estableciendo que todos los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna en condiciones que garanticen su vida, salud, crecimiento y desarrollo integral. En esta ley también se ve establecido el principio de corresponsabilidad por involucrar en el desarrollo integral del niño o niña, tanto a la madre como el Estado a través del Ministerio de Salud.

### **Ley Nacer con Cariño.**

Esta Ley se ha establecido en el país en el presente año 2022; en donde se espera soldar una deuda histórica con relación a los niños, las niñas y las madres; ha sido creada en consideración a los Artículos de la Carta Magna 1, 34, 35 y 65. Estableciendo esta política un eje tanto en la salud y nutrición. Incluye dentro de sus principios el Principio del interés superior del niño, lo relacionado a la atención integral a la primera infancia, dando un foque de derechos en la multidimensionalidad del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores y una protección especial.

#### **4. La Seguridad Alimentaria en El Derecho Comparado**

En el año 2005, Guatemala creo el Decreto Número N° 32 relacionado a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, actualización que fue encontrada hasta el año 2018; este marco institucional fue estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar, y ejecutar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional para toda la población del territorio, especialmente a los grupos que padecen desnutrición; considerando que es un derecho de todos los guatemaltecos acceder a una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto; Que las raíces de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca son complejas y guardan relación con todos los campos de acción del desarrollo, por lo que es necesario buscar soluciones con enfoque integral y multicultural, que valoren y enriquezcan los patrones de consumo y las prácticas productivas con participación multisectorial y multidisciplinaria, y que es deber del Estado velar por la seguridad alimentaria y nutricional.

El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Guatemalteco tiene como atribuciones: Aprobar y promover el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Aprobar y promover el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Velar por la inclusión e implementación de los aspectos correspondientes de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los distintos sectores de gobierno, entre otras. Mientras el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional salvadoreño, es el ente rector de la seguridad alimentaria y nutricional, se encarga de coordinar los esfuerzos institucionales existentes en esa temática, no es el que ejecuta, sino el articula las intervenciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En el año 2017, en Guatemala se aprobó la Ley de Alimentación Escolar” ley que está vinculada al Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); esta ley contempla que exista en las escuelas menús saludables, adaptados localmente; enfocada también a ayudar a las familias a través de compras en la agricultura y que existan huertos escolares. Ley que además da la existencia a que participen tanto los estudiantes, padres, docentes ministerios, sector privado y productores locales.

## **CAPITULO III. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.**

### **A. Enfoque y tipo de investigación**

El enfoque es cualitativo, el cual estudia el hecho o situación, recogiendo la información por medio de entrevistas.

El tipo de estudio descriptivo es aquél en que la información es recolectada sin que exista manipulación.



La presente investigación se realizará bajo el método cualitativo y un tipo de estudio descriptivo, ya que a través de la presente se hará uso de técnicas y procedimientos, para así recopilar información con el objeto de estudiar e identificar los ejes importantes en el tema sobre La Ejecución de las Políticas Públicas, respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en los niños y niñas de cero a cuatro años, en los meses de enero a diciembre del año 2019 y así poder dar una conclusión en base a los objetivos planteados.

## **B. Sujetos y Objeto de estudio**

En el contexto de la investigación se encuentra como sujetos de estudios todos aquellos niños y niñas dentro de la edad desde cero a cuatro años, respecto de la realidad que se vivió en el Municipio de Tacuba sobre la Ejecución de las Políticas Públicas, con relación al Derecho de Seguridad Alimentaria en los niños y niñas de cero a cuatro años en el 2019. Teniendo como finalidad el determinar si a los niños y niñas han gozado, o se les ha vulnerado el derecho a la seguridad alimentaria.

### **1. Unidades de análisis, Población y muestra.**

La población sujeta a esta investigación abarca la realización de encuestas a personas habitantes del Municipio de Tacuba.

Análisis de los registros del Ministerio de Salud en el año 2019; y de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos de las políticas; lo que servirá para verificar la efectividad o no de las políticas públicas con relación a la seguridad alimentaria implementadas.

Como muestra se contará con cincuenta personas habitantes de la zona de estudio.

## **C. Variables e indicadores**

### **1. Variables:**

Las variables en esta investigación irán encaminadas a la ejecución de las Políticas Públicas por el Estado u otra entidad, respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, en los niños y niñas de cero a cuatro años, destacando los puntos más relevantes, con la finalidad de evitar la vulneración de sus derechos.

### **2. Indicadores:**

Los indicadores son todos aquellos aspectos considerados medibles y observables que caracterizan la variable, estos ofrecen información cualitativa, conformada por uno o varios puntos, datos constituidos por hechos, medidas u opiniones que permiten seguir el desenvolvimiento de un proceso y su evaluación que deben guardar relación con el mismo, dentro de los cuales podemos considerar:

1. Producción y productividad de alimentos básicos
2. Acceso físico y económico a los alimentos
3. Disminución de la dependencia de importaciones de alimentos básicos
4. Estabilidad del precio de los granos básicos
5. Incremento en la lactancia materna exclusiva
6. Aprovechamiento biológico de alimentos
7. Aprovechamiento de prestación de servicios básicos de salud
8. Disminución importante de la prevalencia de desnutrición crónica o retardo en crecimiento.

## D. Técnicas, Materiales e Instrumentos

### 1. Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información

Las técnicas a realizar son: Encuestas. El público será de tipo individual, de forma personal que tenga o no conocimiento respecto al tema de estudio.

También se utilizara información de páginas web, doctrina, leyes e informes que se refieran al tema es estudio.

Para la recopilación de información de las encuestas se utilizó un cuestionario de 20 preguntas, las cuales dos son abiertas y dieciocho son cerradas, a cincuenta personas de la zona en estudio.

### 2. Instrumentos de registro y medición

Los instrumentos utilizados son la encuesta la cual presentan la siguiente estructura y contenido:

<b>ENCUESTA</b>	
<b>A población del municipio en estudio</b>	
1	¿Cuál es su nombre?_____
2	¿Cuál es su estado Familiar? casado___ soltero___ acompañado___
3	¿Usted es originario del municipio de Tacuba? Si___No___
4	Usted se dedica a la agricultura: Si___No___
5	Usted cuenta con un área en específico para cultivar: Si___No___
6	Dentro de lo que usted más cultiva es el maíz y el frijol: Si___No___
7	Ha intentado cultivar otro alimento que no sea solo maíz y frijol: Si_ No___
8	Usted ha recibido capacitaciones para mejorar los cultivos: Si___No___

- 9 Los alimentos que su familia consume son sus propios cultivos: Si\_\_No\_\_
- 10 ¿Sabe en qué consiste la Seguridad Alimentaria? Si\_\_No\_\_
- 11 Usted ha recibido capacitaciones por parte de alguna institución, de la forma de como alimentar a los niños y niñas: Si\_\_No\_\_
- 12 Dentro de su familia han habido niños o niñas de cuatro o menores de cuatro años con bajo peso: Si\_\_ No\_\_
- 13 Dentro de su familia han habido niños o niñas con retardo en el crecimiento: Si\_\_No\_\_
- 14 Usted ha escuchado sobre el derecho a una alimentación adecuada que tienen los niños y niñas: Si\_\_No\_\_
- 15 Usted ha recibido charlas con relación a acciones o actividades relacionadas con el derecho a los alimentos: Si\_\_No\_\_
- 16 Usted sabe de alguna actividad realizada por parte de la Alcaldía u otra institución que esté relacionada con el derecho a la alimentación: Si\_\_No\_\_
- 17 Usted recibió paquetes de alimentos en el año 2019 Si\_\_No\_\_
- 18 Usted recibió en el año 2019 paquetes agrícolas por parte de la Alcaldía: Si \_\_No\_\_
- 19 Usted como padre, madre o integrante de una familia se enfoca en el cumplimiento de los derechos que tienen los niños y niñas: Si\_\_No\_\_
- 20 Considera que es importante el fortalecimiento de la vacunación e inmunización, la lactancia materna, nutrición adecuada, prácticas y estilo de vida saludable para los niños y niñas: Si\_No\_\_

## 2. 1 Relación entre problema, objetivos, hipótesis, variables, indicadores, técnicas e instrumentos.

Tema: “La Ejecución de las Políticas Públicas, respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en los niños y niñas de cero a cuatro años, en los meses de enero a diciembre del año 2019”.							
Enunciado del problema: ¿Cuál es la efectividad o no de las Políticas Públicas respecto del Derecho a la Seguridad Alimentaria en los niños y niñas de cero a cuatro años del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en el periodo de enero a diciembre del año 2019?							
Objetivo General: Determinar la efectividad o no de las Políticas Públicas, con relación a la Seguridad Alimentaria que se han implementado en el Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en el periodo de enero a diciembre del año 2019.							
Hipótesis General: La efectividad o no de las políticas públicas, respecto del derecho a la seguridad alimentaria en los niños y niñas de cero a cuatro años del municipio de Tacuba.							
Objetivos Específicos	Hipótesis específicas	Unidad de análisis	Variables	Operacionalización de variables	Indicadores	Técnicas a utilizar	Tipos de instrumentos a utilizar
.Examinar las políticas públicas y acciones que se encuentran ejecutando los ministerios vinculados al derecho de seguridad alimentaria. .Analizar factores que	Resultado de las políticas públicas implementadas en el municipio de Tacuba con relación a la Seguridad Alimentaria.	Encuestas a cincuenta personas del municipio en estudio.	Políticas Publicas	Técnica: Encuestas  Instrumento: Cuestionario de 50 preguntas, incluyendo 2 preguntas abiertas y 18 cerradas para las encuestas.  Técnica: verificación de los	1. Producción y productividad de alimentos básicos 2. Acceso físico y económico a los alimentos 3. Disminución de la dependencia de importaciones de alimentos básicos 4. Estabilidad del precio de los granos básicos	Encuestas.	Encuesta: el público será de tipo individual, de forma personal que tenga o no conocimiento respecto al tema de estudio.

<p>obstaculizan o dificultan la efectiva ejecución de las Políticas Públicas respecto del Derecho de Seguridad Alimentaria en el Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán. . Elaborar una propuesta sobre las acciones a tomar por parte de las autoridades y la “comunidad” para mejorar la implementación de la Políticas Públicas sobre Seguridad Alimentaria</p>			<p>Seguridad Alimentaria</p>	<p>resultados de controles e inscripciones en los centros de salud. Verificación de las estrategias para el logro de objetivos Instrumento: Estadísticas de datos del año 2019 que llevo el MINSAL. Resultado de encuestas.</p>	<p>5. Incremento en la lactancia materna exclusiva 6. Aprovechamiento biológico de alimentos 7. Aprovechamiento de prestación de servicios básicos de salud 8. Disminución importante de la prevalencia de desnutrición crónica o retardo en crecimiento</p>		
--	--	--	------------------------------	---	--	--	--

## CAPITULO IV ANALISIS DE LA INFORMACION

### A. Resultados

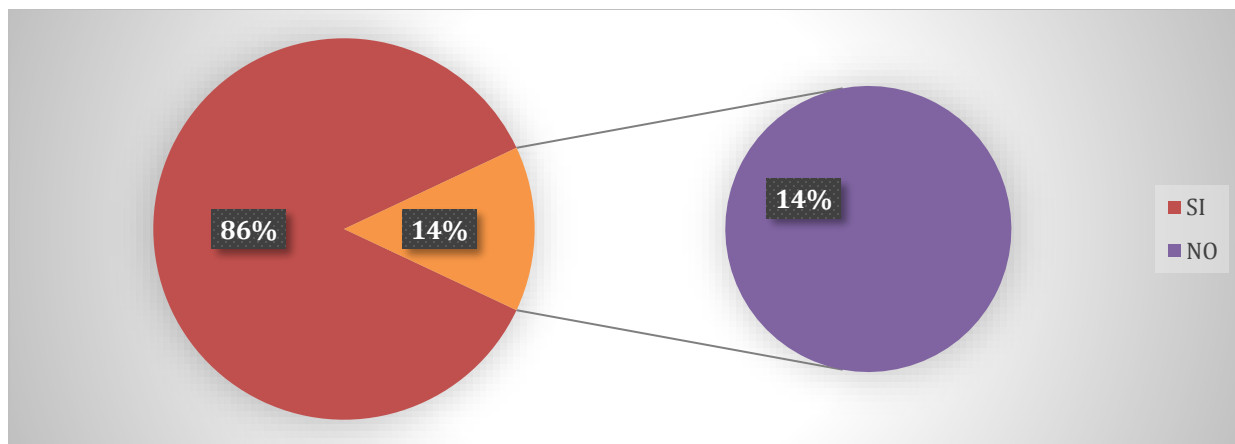
En este apartado se representan los resultados obtenidos del cuestionario realizado dentro del municipio en estudio; cuestionario realizado a cincuenta personas, estando dividido el cuestionario en dos preguntas abiertas y dieciocho cerradas teniendo la opción de contestar solamente con un “sí” o con un “no” y se presentan de forma gráfica las respuestas de las preguntas cerradas.

#### 1. Análisis Descriptivo

Dentro de las variables se han establecido las políticas públicas enfocadas en la Seguridad Alimentaria; teniendo como indicadores la producción y productividad de alimentos básicos, el acceso económico a los alimentos, la disminución de la dependencia de importaciones de alimentos básicos, el incremento en la lactancia materna exclusiva, el aprovechamiento biológico de alimentos, el aprovechamiento de prestación de servicios básicos de salud, el fortalecimiento del sistema de protección social, la disminución importante de la prevalencia de desnutrición crónica o retardo en crecimiento y el cumplimiento del derecho a la alimentación de las niñas y niños.

Se representa como primera cuestión ¿Usted se dedica a la agricultura?

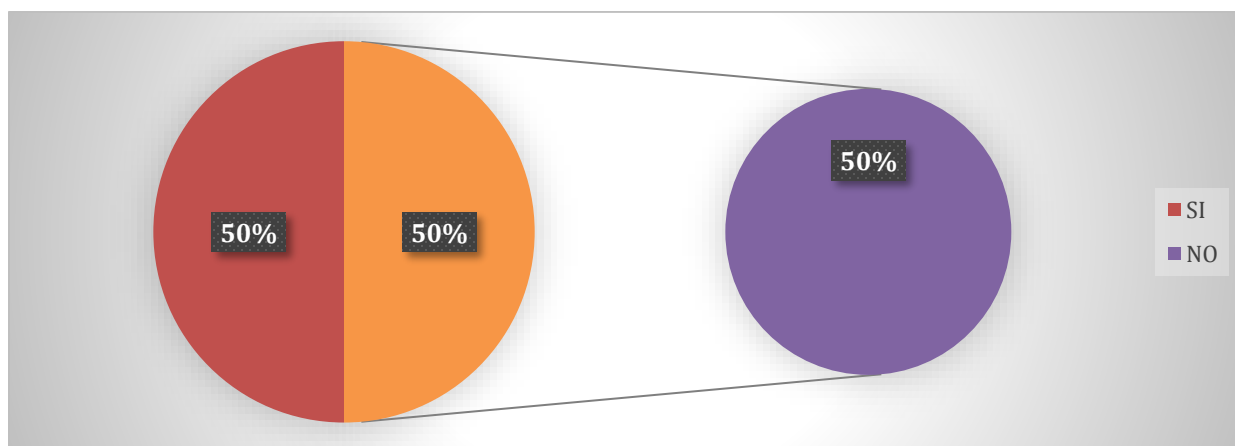
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	43	86%
NO	7	14%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas un 86% si se dedica a la agricultura en el municipio y un 16% no se dedica a la agricultura.

Pregunta: ¿Usted cuenta con un área específica para cultivar?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	25	50%
NO	25	50%
TOTAL	50	100%

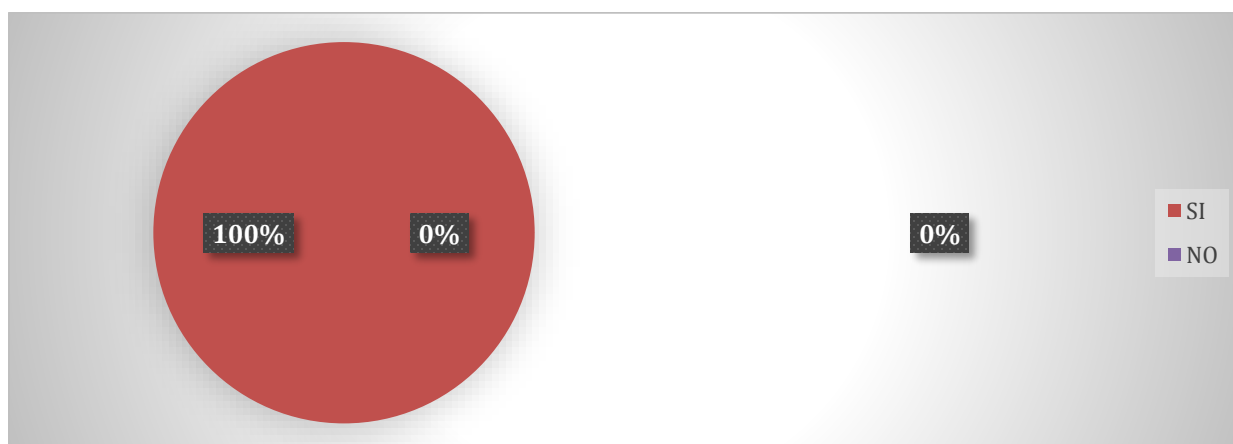




De las respuestas obtenidas un 50% tiene un lugar propio para cultivar y un 50% no tiene un lugar propio para poder hacerlo.

Pregunta: ¿Dentro de lo que usted más cultiva está el maíz y el frijol?

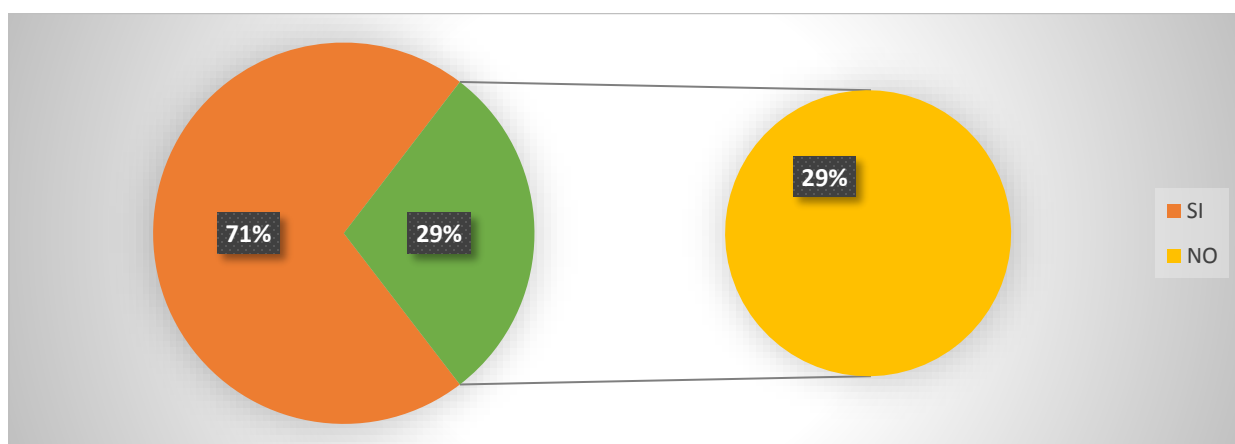
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	50	100%
NO	0	0%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas el 100% de las personas que cultivan, cultivan lo que es el maíz y el frijol.

Pregunta: ¿Ha intentado cultivar otro alimento que no sea maíz y frijol?

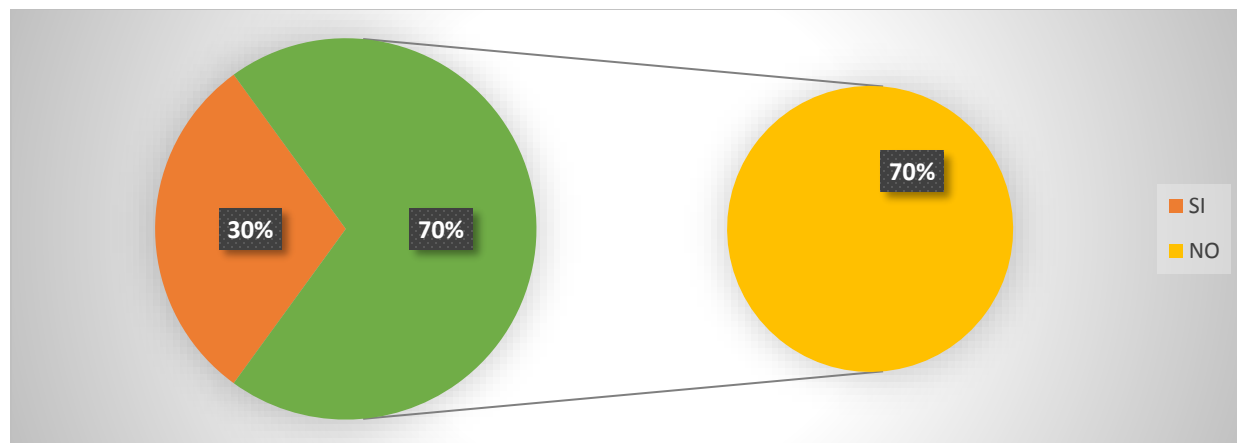
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	17	29%
NO	33	71%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas se tiene que un 29% si ha intentado cultivar otro alimento además del maíz y el frijol y un 71% no ha intentado cultivar otro tipo de alimento.

Pregunta: ¿Usted ha recibido capacitaciones para mejorar los cultivos?

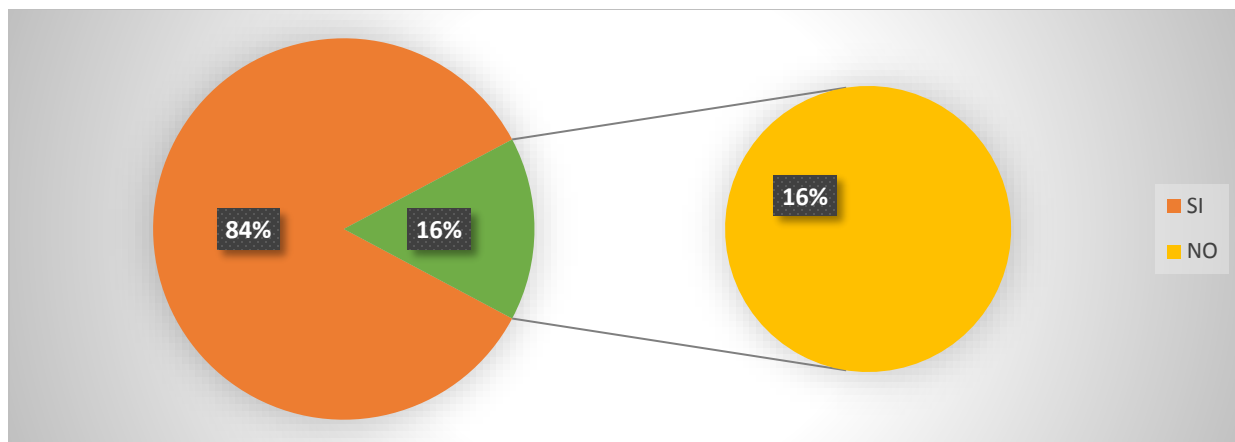
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	15	30%
NO	35	70%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas se tiene que un 30% de la población si ha recibido capacitaciones para mejorar los cultivos y un 70%, no ha recibido capacitación enfocada a mejorar los cultivos.

Pregunta: ¿Los alimentos que su familia consume son sus propios cultivos?

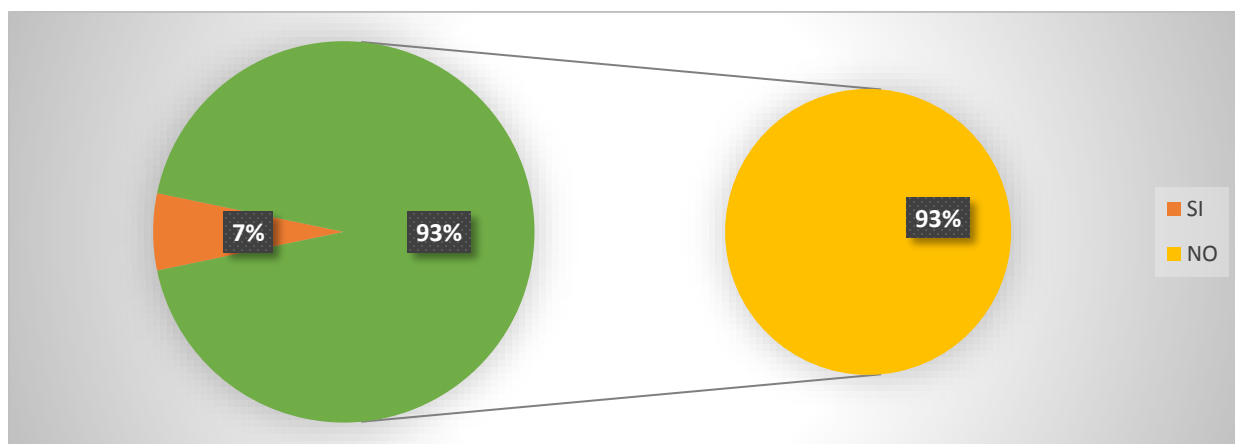
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	38	84%
NO	12	16%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas se tiene que un 84% consume sus propios cultivos y un 16 % respondió que no.

Pregunta: ¿Sebe en que consiste la seguridad alimentaria?

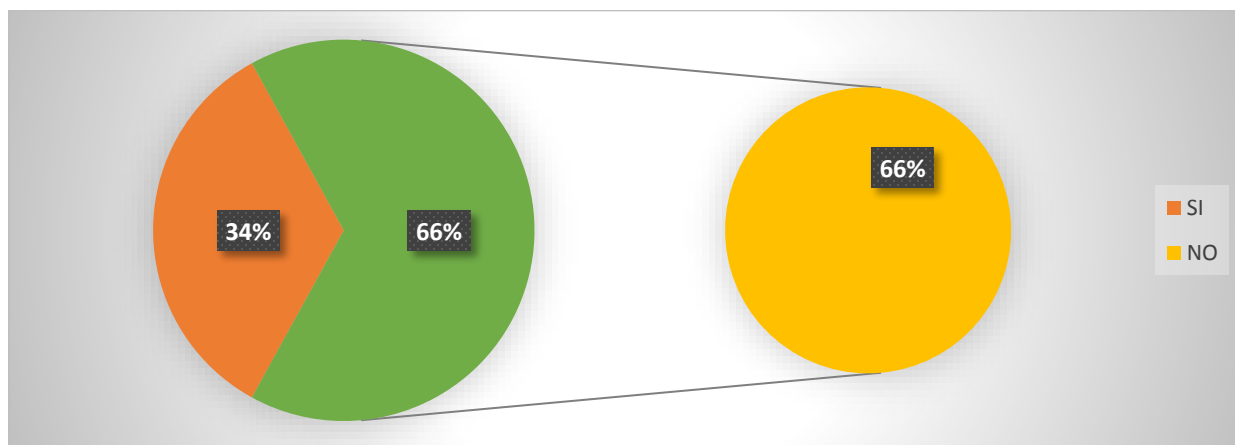
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	7%
NO	47	93%
TOTAL	50	100%



Con relación sobre saber en qué consiste la seguridad alimentaria un 7% respondió que sí y un 93% respondió que no.

Pregunta: ¿Usted ha recibido capacitaciones por parte de alguna institución, de la forma de como alimentar a los niños y niñas?

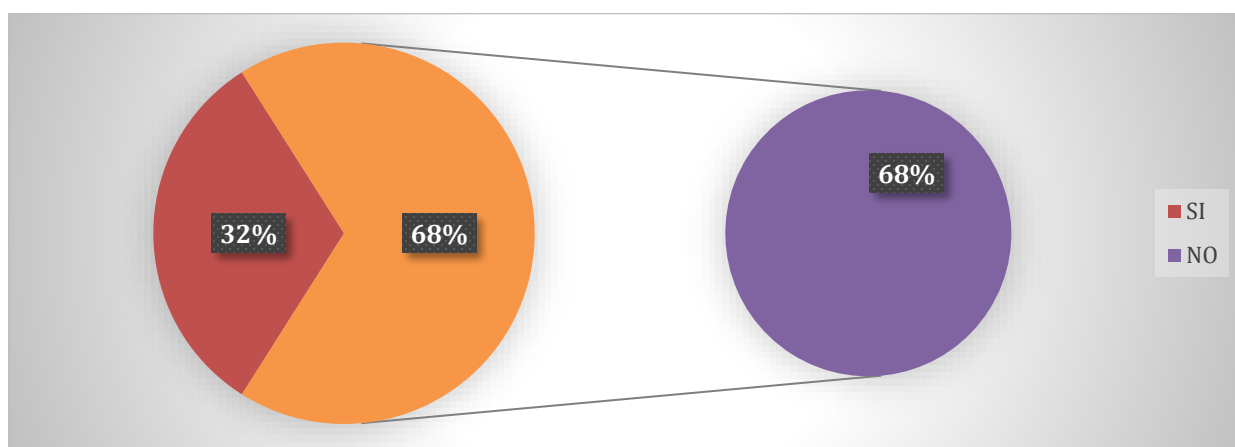
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	17	34%
NO	33	66%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas, un 34% respondió que sí ha recibido capacitaciones por parte de alguna institución de la forma de como alimentar a los niños y niñas y un 66% respondió que no.

Pregunta: ¿Dentro de su familia han habido niños o niñas de cuatro o menores de cuatro años con bajo peso?

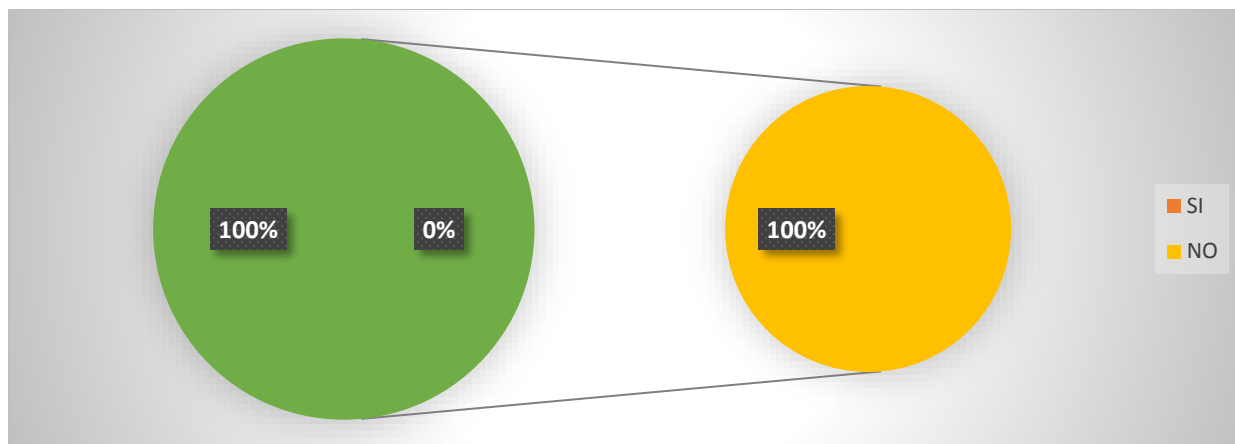
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	16	32%
NO	34	68%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas se tiene que en un 32% de las familias han habido niños y niñas menores de cuatro años con bajo peso y en un 68% no ha habido niños o niñas con este estado.

Pregunta: ¿Dentro de su familia han habido niños y niñas con retardo en el crecimiento?

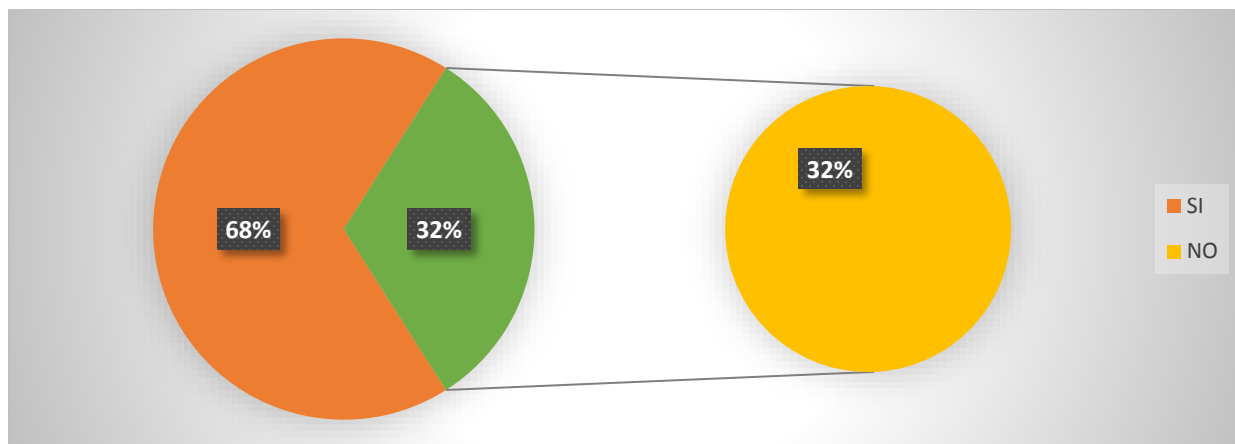
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	0	0%
NO	50	100%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas un 0% ha tenido niñas y niños con retardo en el crecimiento y un 100% no ha tenido niños o niñas dentro de su familia en ese estado.

Pregunta: ¿Usted ha escuchado sobre el derecho a una alimentación adecuada que tienen los niños y niñas?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	34	68%
NO	16	32%
TOTAL	50	100%

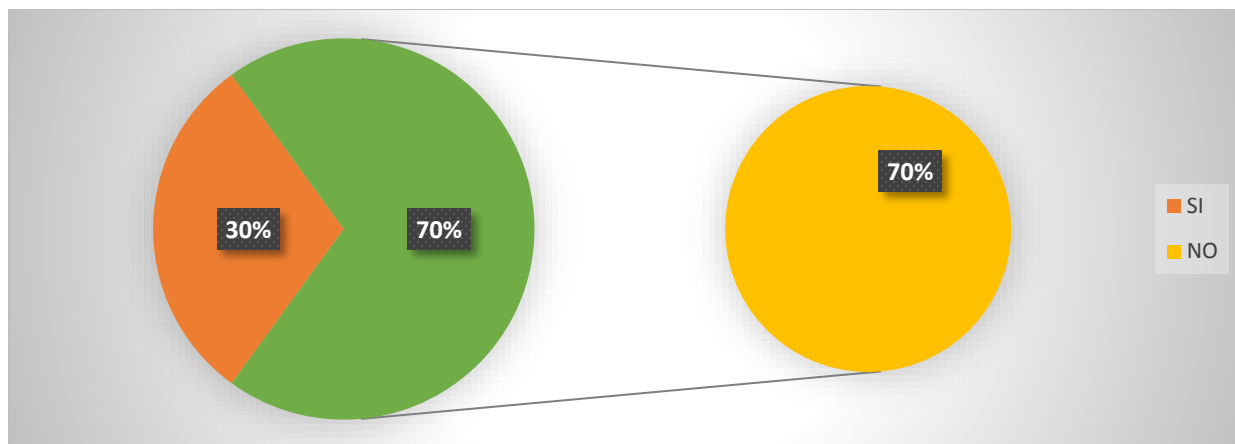


De las respuestas obtenidas un 68% si ha escuchado sobre el derecho a una alimentación adecuada que tienen los niños y niñas y un 32% no.

Pregunta: ¿Usted ha recibido charlas con relación a acciones o actividades relacionadas con el derecho a los alimentos?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	15	30%
NO	35	70%
TOTAL	50	100%

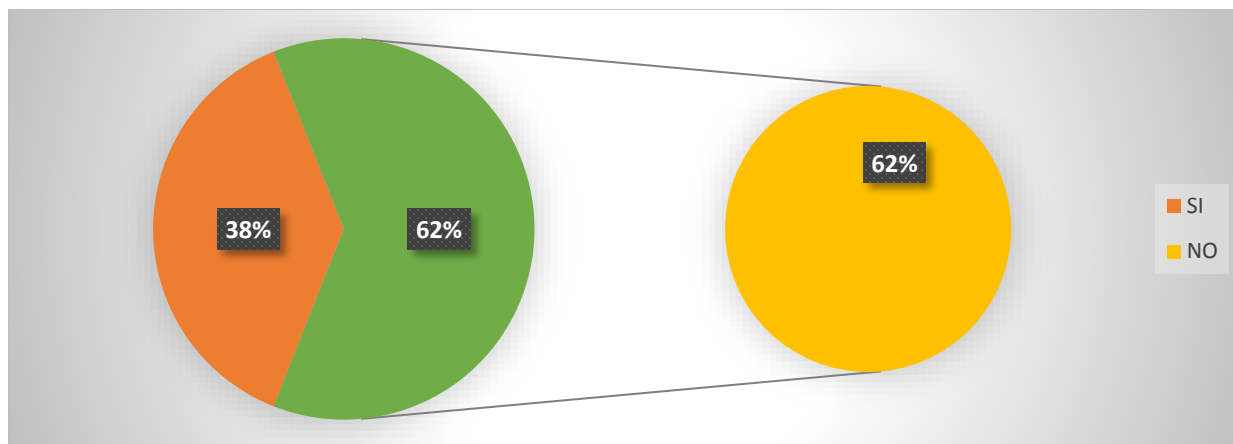




De las respuestas obtenidas un 30% si ha recibido charlas con relación a acciones o actividades relacionadas con el derecho a los alimentos, mientras que un 70% no.

Pregunta: ¿Usted sabe de alguna actividad realizada por parte de la Alcaldía u otra institución que esté relacionada con el derecho a la alimentación?

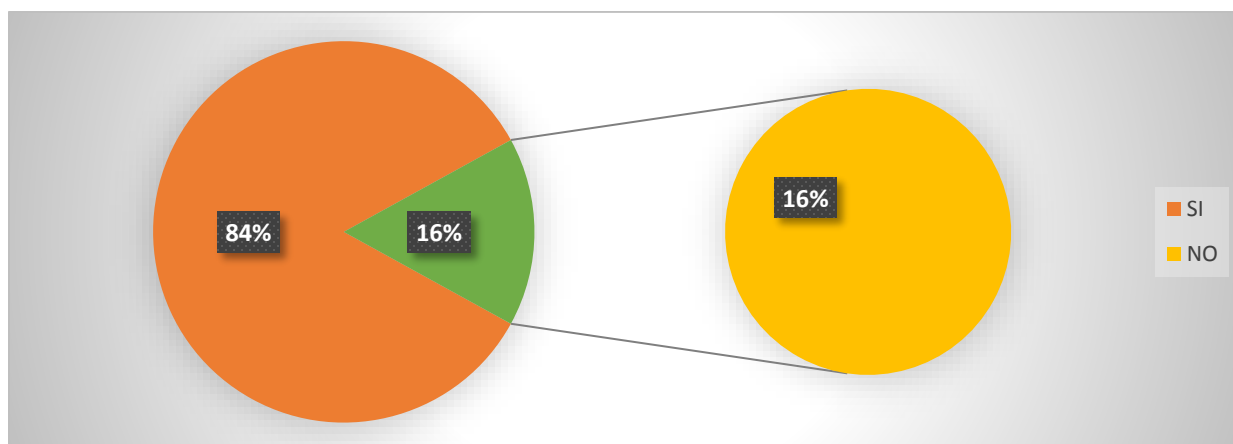
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	19	38%
NO	31	62%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas un 38% si sabe actividades realizadas por parte de la Alcaldía u otra institución que esté relacionada con el derecho a la alimentación y un 62% no sabe.

Pregunta: ¿Usted recibió paquete de alimentos en el año 2019?

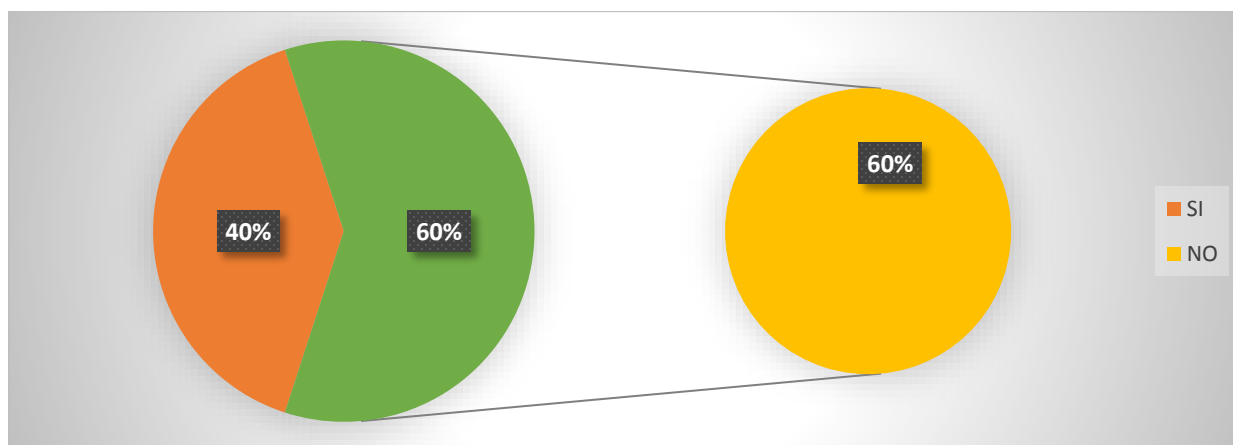
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	42	84%
NO	8	16%
TOTAL	50	100%



En el año 2019 un 84% si recibió paquete de alimentos, mientras que un 16% no recibió.

Pregunta: ¿Usted recibió en el año 2019 paquetes agrícolas por parte de la Alcaldía?

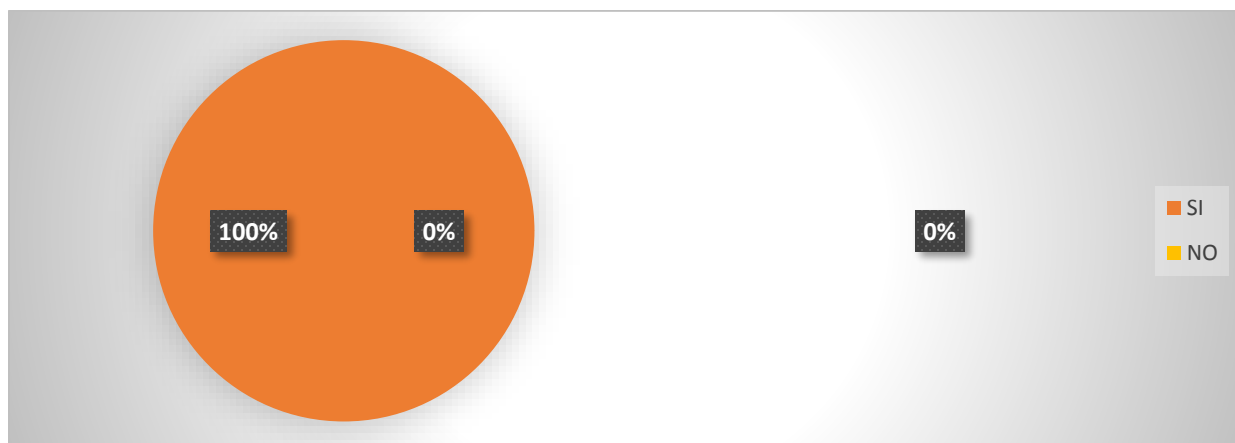
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	20	40%
NO	30	60%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas en el año 2019 un 40% si recibió paquetes agrícolas y un 60% no recibió paquete agrícola.

Pregunta: ¿Usted como padre, madre o integrante de una familia se enfoca en el cumplimiento de los derechos que tienen los niños y niñas?

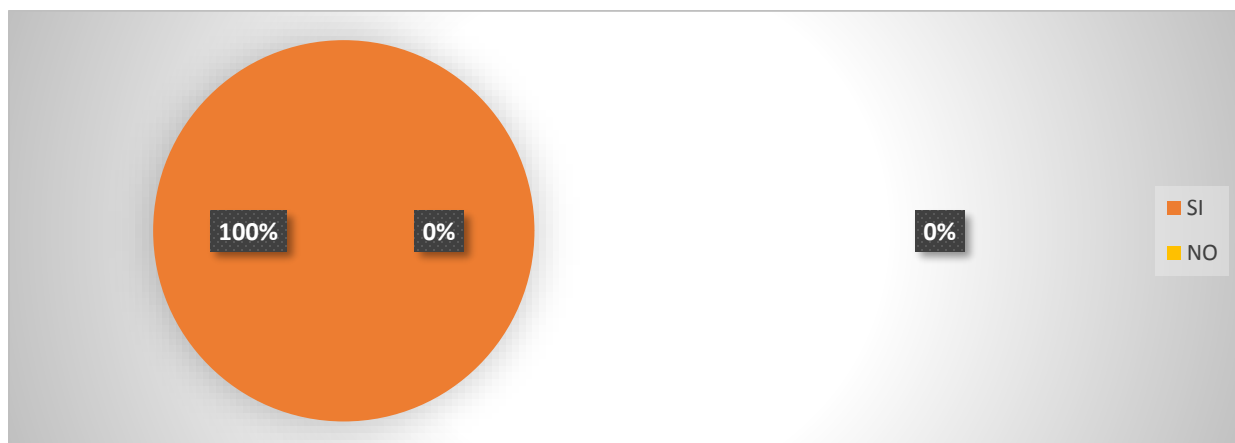
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	50	100%
NO	0	0%
TOTAL	50	100%



De las respuestas obtenidas un 100% si se enfoca en el cumplimiento de los derechos que tienen los niños y niñas y un 0% no.

Pregunta: ¿Considera que es importante el fortalecimiento de la vacunación e inmunización, la lactancia materna, nutrición adecuada, prácticas y estilo de vida saludable para los niños y niñas?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	50	100%
NO	0	0%
TOTAL	50	100%



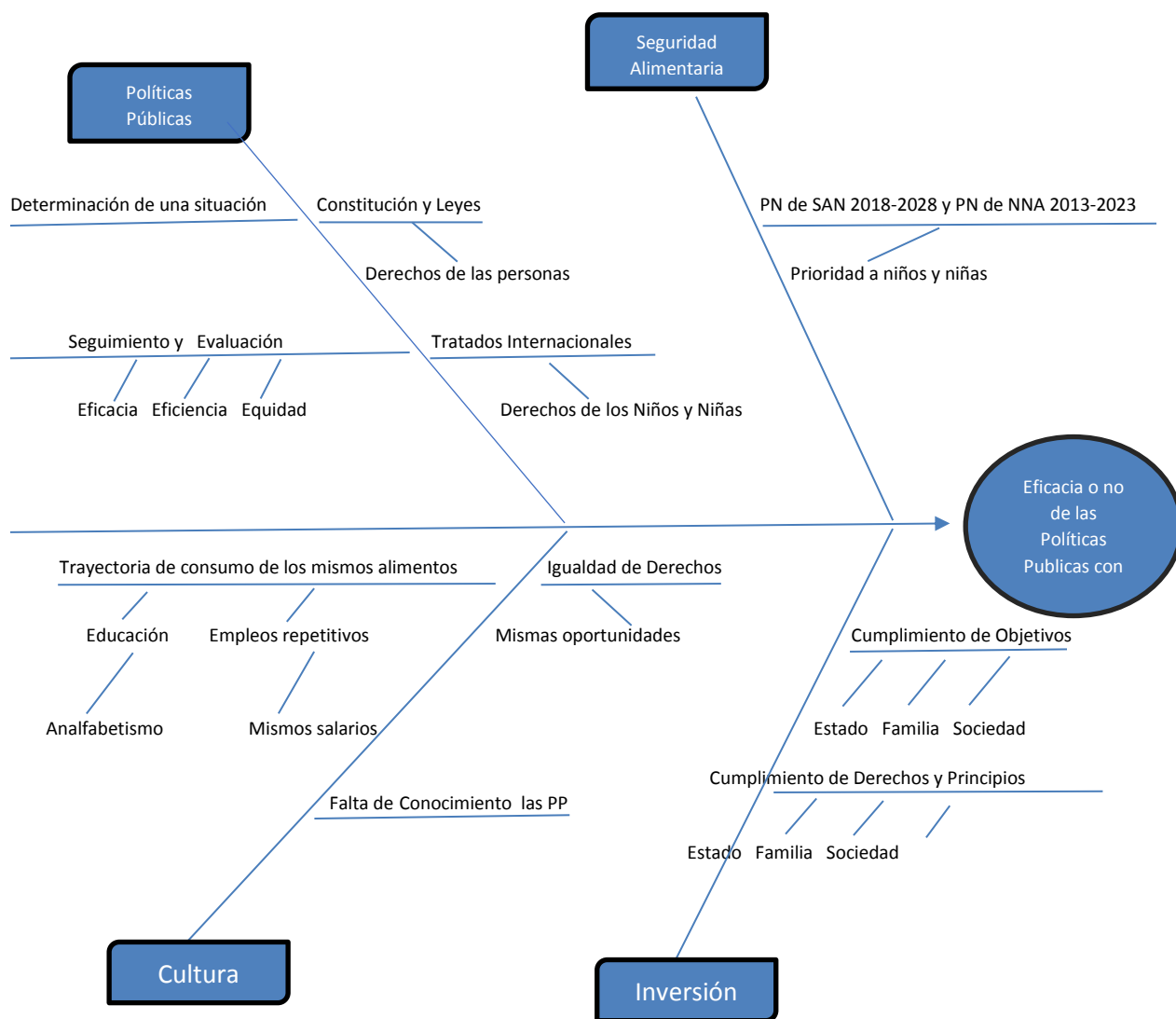
De las respuestas obtenidas se tiene que un 100% si considera que es importante el fortalecimiento de la vacunación e inmunización, la lactancia materna, nutrición adecuada, prácticas y estilo de vida saludable para los niños y niñas, mientras que un 0% respondió que no.

## 2. Análisis inferencial o cualitativo

La investigación tiene un enfoque cualitativo por lo que se estudiarán los resultados encontrados; haciendo un análisis interpretativo según las variables e indicadores propuestos por

medio de un diagrama de efecto y causa; haciendo uso de los resultados obtenidos de las encuestas como una referencia al cumplimiento de las políticas públicas con relación a la Seguridad Alimentaria.

Se señala en el diagrama el problema en el lado derecho de la línea principal, arriba y abajo de la espina se muestran las diferentes causas que han influido en la aparición del problema y posibles soluciones.



## **B. Discusión de resultados**

En este apartado se explicaran los resultados obtenidos de las encuestas, los cuales además están enfocados en el cumplimiento de los objetivos de la investigación y uno de los objetivos es determinar la efectividad o no efectividad de las políticas públicas vigentes que estén relacionadas con el derecho a la seguridad alimentaria; para ello se trató de dar un seguimiento de evaluación a los objetivos de las políticas públicas y de esa manera realizar un juicio valorativo.

Primeramente uno de los objetivos de la Política Nacional de Seguridad y Nutricional 2018 a 2028 es mejorar la disponibilidad de los alimentos a través de la producción nacional y una de sus estrategias es el fortalecimiento de la agricultura familiar, con relación a ello se tienen las preguntas: “Usted se dedica a la agricultura” en donde un 86% respondió que si se dedica a la agricultura y un 14% que no; otra estrategia es incrementar la producción de los alimentos; con lo cual se relaciona la pregunta “usted cuenta con un área específica para cultivar”, un 50% respondió que si cuenta con un área para cultivar y un 50% respondió que no; otra preguntas relacionada con la estrategia es “Los alimentos que su familia consume son sus propios cultivos”, respondiendo un 84% que sí y un 16% que no. De esta manera es posible que en las familias existan alimentos, produciéndolos por medio de cultivos, dedicándose a ello, contando con el espacio para hacerlo, aunque no todos cuentan con un lugar específico para poder cosechar y las familias que si lo tienen y cultivan alimentan a la familia a través de los mismos cultivos por lo que es importante que un 100% de la población cuente con un lugar para poder cultivar sus propios alimentos pues es una forma para que estos estén disponibles en los hogares y así también que exista un incremento en la producción.

Otra acción de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos de esta política es transitar de una agricultura tradicional a una agricultura adaptada al clima, capacitando a los productores,

incentivar el incremento de la producción y productividad de arroz, frijol, hortalizas, frutas y otros; promover el uso de la semilla mejorada; con relación a ello se tiene las preguntas “Dentro de lo que usted más cultiva está el maíz y el frijol” respondiendo un 100% que sí; “Ha intentado cultivar otro tipo de alimento que no sea maíz y frijol” en donde un 29% respondió que sí lo ha intentado y un 71% no la ha intentado; “Usted ha recibido capacitaciones para mejorar los cultivos” obteniendo las respuestas de un 30% que si han recibido capacitaciones y un 70% no ha recibido capacitaciones; “usted recibió en el año 2019 paquetes agrícolas por parte de la alcaldía” y un 40% respondió que sí recibió y un 60% no recibió. De lo anterior podemos decir que las personas tienen como costumbre en tener como prioridad cultivar maíz y frijol no se arriesgan a cultivar otro tipo de alimento, ya sea por la falta de capacitación a los agricultores pues solamente un 30% de la población ha sido capacitada o por no saber si el clima de la zona es apto para cultivar algún otro tipo de alimento; además no es seguro si esas capacitaciones se han llevado a la práctica pues solo un 29% de la población ha intentado variar los cultivos; también se necesita otro tipo de semillas para variar los cultivos, que no solo se incluya en los paquetes agrícolas lo que son semillas de frijol y de maíz.

Otro de los objetivos es mejorar el acceso físico y económico de las familias a una alimentación adecuada; teniendo como estrategia promover el desarrollo de los agromercados, fortalecer los programas de alimentación a menores de cinco años; para lo cual se relacionan las preguntas “usted sabe de alguna actividad realizada por parte de la Alcaldía u otra institución que esté relacionada con el derecho a los alimentos”, un 38% respondió que sí y un 62% que no saben; “Dentro de su familia han habido niños o niñas de cuatro años o menores de cuatro años con bajo peso” un 32% respondió que sí y un 68% respondió que no; “Dentro de su familia han habido niños o niñas con retardo en el crecimiento” respondiendo un 100% que no ha habido niños o



niñas con ese estado. Si el objetivo es mejorar el acceso físico de los alimentos es de mucha importancia que el 100% de la población se dé cuenta y participe en los programas de alimentación para los niños y niñas e incentivar a que las personas participen en las actividades que se llevan a cabo como lo es el agro mercado y así también poder evitar que en las familias aún se presenten niños o niñas con bajo peso.

Con relación al objetivo de garantizar la seguridad alimentaria en situaciones de emergencia, se relaciona la pregunta “Usted en el año 2019 recibió paquete de alimentos”, un 84% respondió que sí y un 16% que no recibieron alimentos. En el año 2019 se inició la emergencia de la Pandemia Covid-19 y en ese momento la mayoría de las familias recibieron alimentos, pero por ser uno de los municipios con más escasos de recursos y estar en estado de emergencia se considera que era necesario que el 100% de la población hubiera recibido paquetes de alimentos.

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia 2013 a 2023; tiene como prioridad garantizar a las niñas, niños y adolescentes el cumplimiento de todos sus derechos, con la participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad; sus estrategias y líneas de acción son enfocadas a la supervivencia y crecimiento integral; protección; desarrollo; y participación; con relación a ello se han relacionado las preguntas “ Usted ha escuchado sobre el derecho a una alimentación adecuada que tienen los niños y niñas” respondiendo un 68% que sí y un 32% que no; otra pregunta es “usted como padre, madre o perteneciente a una familia se enfoca en el cumplimiento de los derechos que tienen los niños y las niñas” respondiendo un 100% que si se enfocan en el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas y además se relacionó la pregunta “ Considera que es importante el fortalecimiento de la vacunación e inmunización, la lactancia materna adecuada, prácticas y estilos de vida saludables para los niños y niñas” en donde un 100% si lo consideran importante. La política es

clara en mencionar que para dar cumplimiento a los derechos de los niños y niñas, es necesario la participación tanto del Estado, la familia y la sociedad. De las respuestas se deduce que la mayoría de las personas están sabedores sobre el derecho a la alimentación adecuada que tienen los niños y niñas con relación a ellos se considera que es necesario que todos tengan presente la existencia de este derecho pues así también se evitaría de cierta manera que el niño o niña presente un estado de desnutrición. Un 100% de la población sabe que estos tienen derechos y que es su responsabilidad que estos se cumplan, no dejan la responsabilidad solo al estado, sino más bien usan las herramientas que el estado impone para el cumplimiento de los derechos como lo es el derecho a la salud en donde el 100% de la población considera que es importante tanto la vacunación, la lactancia materna adecuada, prácticas y estilos de vida saludables enfocados a los niños y niñas.

## CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Conclusiones

La Seguridad Alimentaria es un derecho fundamental; derecho que queda claro que se encuentra establecido en las normativas tanto nacionales como internacionales. Los gobiernos salvadoreños para dar goce a este derecho, por existir una necesidad social y además para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las normativas, implementaron Políticas Públicas como las estudiadas en la investigación.

Primeramente se tiene que el concepto de Política Pública consiste en que son aquellas decisiones estratégicas que adopta el Estado como consecuencia de situaciones problemáticas que afectan a la ciudadanía, es una intención para cambiar y/o contrarrestar un estado de la realidad, son un uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales; para el tema que nos ocupa, la falta de Seguridad Alimentaria que afecta a niños y niñas; con lo que se espera que exista una solución a esa situación determinada dando respuesta a distintos sectores de la población como el Municipio de Tacuba.

El Objetivo general de la investigación ha sido determinar cuál ha sido la eficacia o no de las políticas públicas, si se tiene que una política pública es una intención del estado para así contrarrestar una inseguridad alimentaria; se tiene que en el Municipio de Tacuba se han llevado a cabo acciones y estrategias como son, el motivar a los agricultores a seguir cosechando, dándoles paquetes de semillas agrícolas; han recibido charlas de la forma de cómo y que otro alimento cultivar; que las familias tengan un beneficio económico a través de los agro mercados. De parte de las instituciones vinculadas como el Ministerio de Salud de encargarse que los médicos pongan en prácticas los lineamientos mínimos para la salud integral de los niños y niñas; por parte del

Ministerio de Trabajo y Provisión Social, se veló para que se diera un aumento a los salarios mínimos; por el ministerio de Gobernación en que las familias recibieran paquetes de alimentos. Además con relación de dar cumplimiento a la existencia de la gama de derechos que tienen los niños y niñas, tanto los integrantes de una familia o la sociedad están sabedores de la existencia de esa responsabilidad, lo que se comprueba con la pregunta “*usted como padre, madre o perteneciente a una familia se enfoca en el cumplimiento de los derechos que tienen los niños y las niñas*” respondiendo un 100% que si se enfocan en el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas; por tanto no dejan solo al estado como ente responsable.

Por otro lado se tiene que lo que se ha tratado de obtener es el resultado de que si estas políticas han tenido la capacidad de lograr el efecto deseado o mejor entendido como “eficacia”; con relación a ello podemos decir que dado a lo que establece la política de seguridad alimentaria, que es que exista en las familias una seguridad alimentaria y por ende una seguridad nutricional con enfoque a los grupos más vulnerables, como son los niños y las niñas; con relación a ello se tiene que los resultados de las estadísticas en desnutrición aún son altos pues se encontró el que para el año 2019 hubieron 109 niños y niñas de las edades de cero a cuatro años que presentaron un estado de desnutrición y 13 desnutrición severa; en el 2020 hubieron 82 que presentaron un estado de desnutrición y 11 desnutrición severa y en el año 2021 presentaron 90 desnutrición y 32 una desnutrición severa. Lo que indica que aún no se ha obtenido el efecto deseado hasta la fecha actual si se tiene el enfoque desde el significado de eficacia; pero si se tiene en cuenta que una política pública es tratar de contrarrestar un necesidad en una población determinada se concluye que si han tenido eficacia las políticas porque han tratado de contrarrestar la inseguridad alimentaría que sería el efecto deseado (eficacia), a través de un conjunto de actividades en conjunto con los entes vinculados.

## 1. Recomendaciones

Finalmente otro de los objetivos planteados en la investigación ha sido elaborar una propuesta sobre las acciones a tomar por parte de las autoridades vinculadas y la comunidad, para mejorar la implementación de la Políticas Públicas sobre Seguridad Alimentaria.

Con relación a ello se recomienda lo siguiente:

1. Que se designe un ente específico para que evalúe las políticas públicas ya existentes que se relacionen con el derecho de Seguridad Alimentaria de forma anual, con el fin de obtener conocimientos de lo que se puede mejorar y determinar cuáles han sido los fallos si los hubiere, con el fin de que se dé una mejoría a corto plazo.
2. Que las inversiones destinadas al cumplimiento de las políticas sean supervisadas por el ente evaluador, evitando la corrupción u otros obstáculos que pudieren existir que desvíen las inversiones destinadas al cumplimiento de las políticas públicas en relación a la Seguridad Alimentaria.
3. Que las políticas públicas se den a conocer de forma general, y aún más en las zonas que se implementaran.
4. Por ser el enfoque de estudio los niños y las niñas; que se cree una “Ley Escolar Alimentaria” tomando en cuenta las siguientes características:
  - a) Que promueva la Seguridad Alimentaria en los niños y niñas; que en la escuela los niños reciban por lo menos un tiempo de comida y un refrigerio.
  - b) Que los alimentos que consumirán los niños y niñas sean supervisados; una forma de llevar a cabo esto sería que sea un profesional el que diseñe o cree los menús que consumirán estos niños y niñas y sean los mismos padres de familia en que de una

- forma organizada preparen los menús diarios e incluso también en coordinación con el centro escolar, pagar a cocineros o cocineras para que sean solo ellos los encargados en preparar los alimentos.
- c) Que promueva el apoyo a los agricultores, avicultores y ganaderos locales; en donde una de las formas sería que por parte del Estado se les compre a ellos los alimentos que luego serán dados a la escuela con el fin de preparar los menús.
  - d) Que se implemente en los centros escolares la “Materia para la vida”, en donde se educará a los niños y niñas principalmente de que y cuales alimentos deberán consumir, además inculcando los beneficios que tendrá el país en ser sostenible y no tener que depender de alimentos importados; que se enseñe lo importante que es el derecho a los alimentos y el resultado de una seguridad alimentaria como lo es el hecho que estos tengan un rendimiento escolar excelente, menos enfermedades, que puedan tener el peso y talla adecuado y muchos otros beneficios que lleva consigo una seguridad alimentaria.

## C. Fuentes de Información Consultadas

### Bibliografía

- Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal. (1 de julio de 2021). *Fortalecimiento a la Economía Familiar en el Municipio de Tacuba*. Obtenido de <https://www.centa.gob.sv/2021/fortalecimiento-a-la-economia-familiar-en-el-municipio-de-tacuba-a-traves-de-agromercado/>
- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. (1 de julio de 2019). *Por la Seguridad y Soberanía Alimentaria en EL Salvador*. Obtenido de <https://www.fespad.org.sv/comunicado-por-la-seguridad-y-soberania-alimentaria-en-el-salvador/>
- Movimiento de ONG`s para el Desarrollo Solidario de El Salvador. (Diciembre de 2013). *Investigación de Soberanía Alimentaria*. Obtenido de <https://www.google.com.sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiTulzkh7r2AhVoSzABHddGAhEQFnoECBMQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.modesel.salvador.org%2FPDF%2F2014%2FInvestigacion%2520Soberania%2520Alimentaria.pdf&usg=AOvVaw19gWUq5nxely>
- Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica. (Agosto de 2007). *Caracterización de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Tacuba*. Obtenido de Créditos, SICA: [https://www.sica.int/busqueda/busqueda\\_archivo.aspx?Archivo=odoc\\_18713\\_3\\_20092007.pdf](https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=odoc_18713_3_20092007.pdf)
- Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. (18 de abril de 2016). *Estrategia Nacional hacia la erradicación de pobreza extrema*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjvmYSPvrr2AhVBTdABHqSMcN0QFnoECACQAQ&url=https%3A%2F%2Fdds.cepal.org%2Feventos%2Fpresentaciones%2F2016%2F0418%2FPanel-I.6.ElSalvador-ADiaz.pdf&usg=AOvVaw2xHnHqI1adEnhy6ekMuMLM>
- Sistema de Integración Centroamericana. (2007). *Caracterización de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Obtenido de [https://www.sica.int/busqueda/busqueda\\_archivo.aspx?Archivo](https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo)
- Sistema de Integración Centroamericana. (2010). *Concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Obtenido de [https://www.sica.int/presanca/san\\_ensbreve.aspx](https://www.sica.int/presanca/san_ensbreve.aspx)
- Amaya Henríquez, G., García de Bernal, Y. H., & Luna García, B. E. (julio de 2009). *Universidad de El Salvador*. Obtenido de Tras la búsqueda de un Régimen Legal que garantice la Seguridad Alimentaria en El Salvador: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiY3a3mg9b3AhWeTDABHcJAA5MQFnoECAUQAQ&url=http%3A%2F%2Fri.ues.edu.sv%2F3514%2F1%2FTRAS%2520LA%2520B%25C3%2599SQUEDA%2520DE%2520UN%2520REGIMEN%2520LEGAL%2520QUE%2520GARANTICE%2520LA%2>

- Castillo Melara, J. M. (mayo de 2008). *Monografía Histórica, Social "La Pobreza y Desnutrición en el Municipio de Tacuba"*. Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwinp-SiytX3AhUTUjABHSLUB8IQFnoECAIQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.sica.int%2Fbusqueda%2Fbusqueda\\_archivo.aspx%3FArchivo%3Dlibr\\_105759\\_2\\_14022017.pdf&usg=AOvVaw0SOkyoU4ahGlz7Q](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwinp-SiytX3AhUTUjABHSLUB8IQFnoECAIQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.sica.int%2Fbusqueda%2Fbusqueda_archivo.aspx%3FArchivo%3Dlibr_105759_2_14022017.pdf&usg=AOvVaw0SOkyoU4ahGlz7Q)
- CENTA. (1 de Julio de 2021). *Fortalecimiento a la Economía Familiar en el Municipio de Tacuba a través del Agromercados*. Obtenido de Un grupo de 30 organizaciones de productores agropecuarios y afines, son apoyados por diferentes instituciones en el municipio de Tacuba, Ahuachapán, donde articulan procesos para impulsar el desarrollo agropecuario y fortalecer lo económico y social
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (22 de junio de 2018). *Lanzamiento y Juramentación del CODESAN en Ahuachapán*. Obtenido de <http://www.conasan.gob.sv/presidente-acompana-lanzamiento-y-juramentacion-del-codesan-ahuachapan/>
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2018). *política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiPz8af6Pj2AhUhszEKHQRoAY0QFnoECAoQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.conasan.gob.sv%2Fwp-content%2Fuploads%2F2018%2F12%2FCONASAN-POLITICA-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-ALIMENTARIA-Y-NUT>
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2021). *Precios Anuales de Alimentos-Nacional-SISAN*. Obtenido de <http://sisan.conasan.gob.sv/IAS/profiles/profile?profileId=16&geoTypeId=1&geolds=503&undecorated=true#iasProfileSection1>
- Escribano, S., Martin, M. L., & González, J. (2013). *Red de Investigación y Observatorio de la Solidaridad*. Valencia: Tirant Humanidades.
- Gómez Melara, G. (2013). *Políticas y Acciones Gubernamentales para garantizar el derecho a una alimentación adecuada frente al reto del cambio climático*. Obtenido de Fortalecimiento en Seguridad Alimentaria y Nutricional realizado en El Municipio de Tacuba, Micro Región Centro de Ahuachapán, El Salvador: <https://www.sica.int>
- González Ayala, A. G. (2016). *Políticas y Acciones Gubernamentales para garantizar el derecho a una alimentación adecuada frente al reto del cambio climático*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiyo73lgef2AhWZQjABHXd8CL8QFnoECAYQAQ&url=https%3A%2F%2Fri.ues.edu.sv%2Fid%2Feprint%2F12176%2F&usg=AOvVaw2R494ZQDcaQbJEBd7zVk7u>
- Guevara, J. (28 de noviembre de 2021). *Noticiero Hechos*. Obtenido de Hechos del agro: <https://www.google.com/search?channel=nrow5&client=firefox-b-d&q=agromercado+de+tacuba%2C+noticiero+hechos>





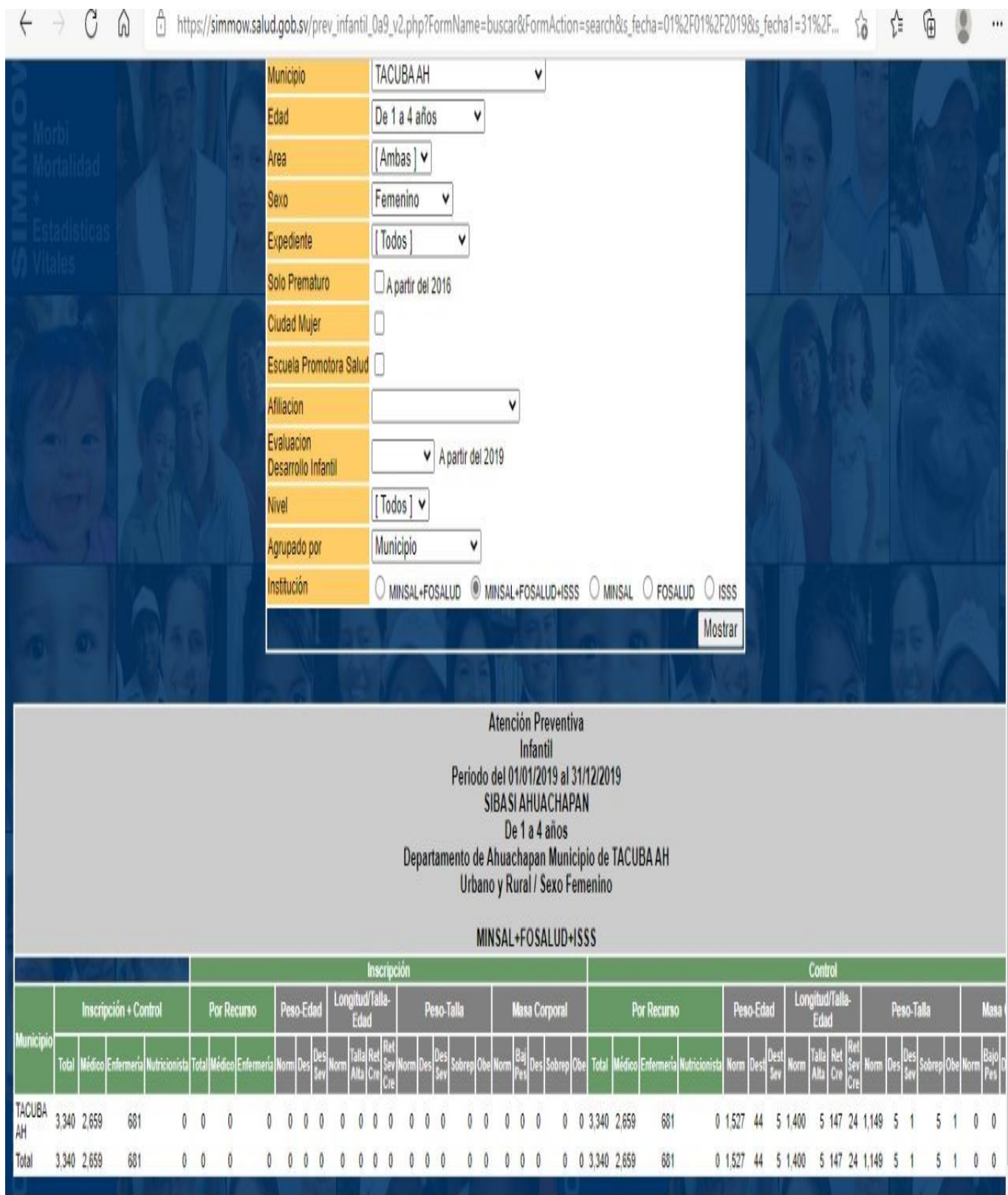
content%2Fuploads%2F2021%2F02%2FDin%25C3%25A1micas\_Territoriales\_en\_Ahuachapan.pdf&usg=AOvVaw22lihfOH2Z

- Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica. (15 de noviembre de 2006). *Caracterización del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, El Salvador Centroamérica*. Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjtotfo2Yj3AhV8RjABHZicCAAQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sica.int%2Fbusqueda%2Fbusqueda\\_archivo.aspx%3FArchivo%3Dinfo\\_16395\\_1\\_15062007.pdf&usg=AOvVaw0jz1VEfSpbuEb9-](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjtotfo2Yj3AhV8RjABHZicCAAQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sica.int%2Fbusqueda%2Fbusqueda_archivo.aspx%3FArchivo%3Dinfo_16395_1_15062007.pdf&usg=AOvVaw0jz1VEfSpbuEb9-)
- Real Academia Española. (2005). *Diccionario Hispánico*. Obtenido de <https://www.rae.es/dpd/efectividad>
- Salazar, A. (22 de diciembre de 2018). *Tacuba, decimo municipio de Ahuachapán libre de analfabetismo*. Obtenido de Verdad Digital: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjT9dTnsPj2AhUakWoFHRZ6CD8QFnoECAIQAAQ&url=https%3A%2F%2Fverdadigital.com%2F29709-tacuba-decimo-municipio-de-ahuachapan-que-supera-el-analfabetismo%2F&usg=AOvVaw1aSQ1H>
- Sistema de Integración Centroamericana. (15 de Noviembre de 2006). *Informes SICA*. Obtenido de Caracterización del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, El Salvador Centroamérica: [https://www.sica.int/busqueda/busqueda\\_archivo.aspx?Archivo=info\\_16395\\_1\\_15062007.pdf](https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=info_16395_1_15062007.pdf)
- Trabajo, O. I. (2020). *Punto de Partida, respuesta y desafíos de El Salvador*. Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiB1-DB\\_sP2AhVgQTABHdXpCxcQFnoECAYQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.ilo.org%2Fwcm5%2Fgroups%2Fpublic%2F---americas%2F---ro-lima%2F---sro-san\\_jose%2Fdocuments%2Fpublication%2Fwcms\\_755521.pdf](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiB1-DB_sP2AhVgQTABHdXpCxcQFnoECAYQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.ilo.org%2Fwcm5%2Fgroups%2Fpublic%2F---americas%2F---ro-lima%2F---sro-san_jose%2Fdocuments%2Fpublication%2Fwcms_755521.pdf)
- Vasquez López, L. (2015). *Constitución, Leyes Civiles y de Familia*. San Salvador: Lis.
- Ventura, R. (25 de octubre de 2020). *Niñez en riesgo por Inseguridad Alimentaria*. Obtenido de La Prensa Gráfica: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjshpvc-eb2AhXISTABHbb0AQ4QFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.laprensagrafica.com%2Felsalvador%2FNinez-en-riesgo-por-inseguridad-alimentaria-20201024-0039.html&usg=AOvVa>





**Fig. 3** Estadísticas de Niñas de uno a cuatro años en control de salud.





**Fig. 5** Estadísticas de niños y niñas de uno a cuatro años en control de salud.

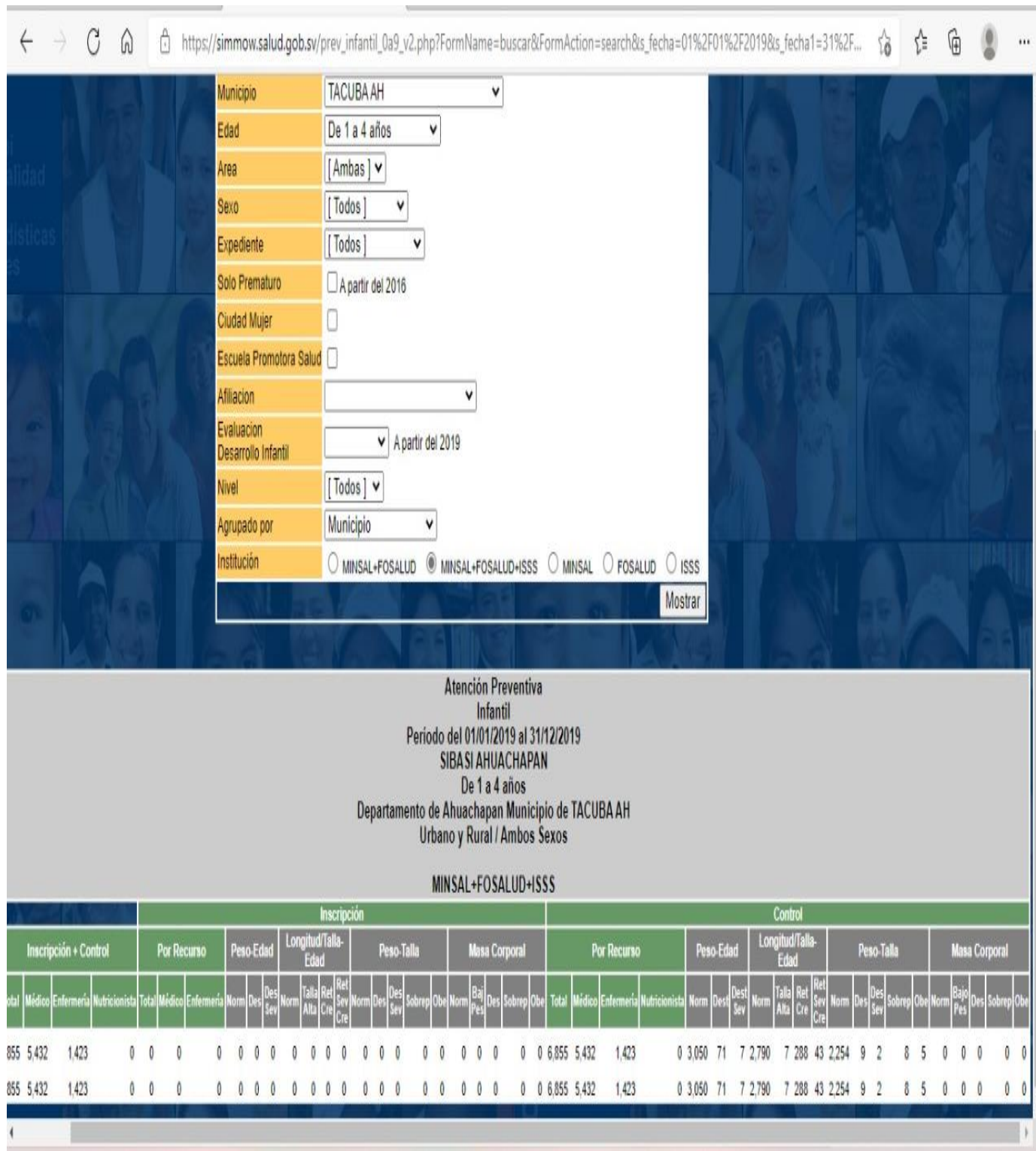


Fig. 6 Grafica de crecimiento de Niñas de 0 a 24 meses (peso para la edad)

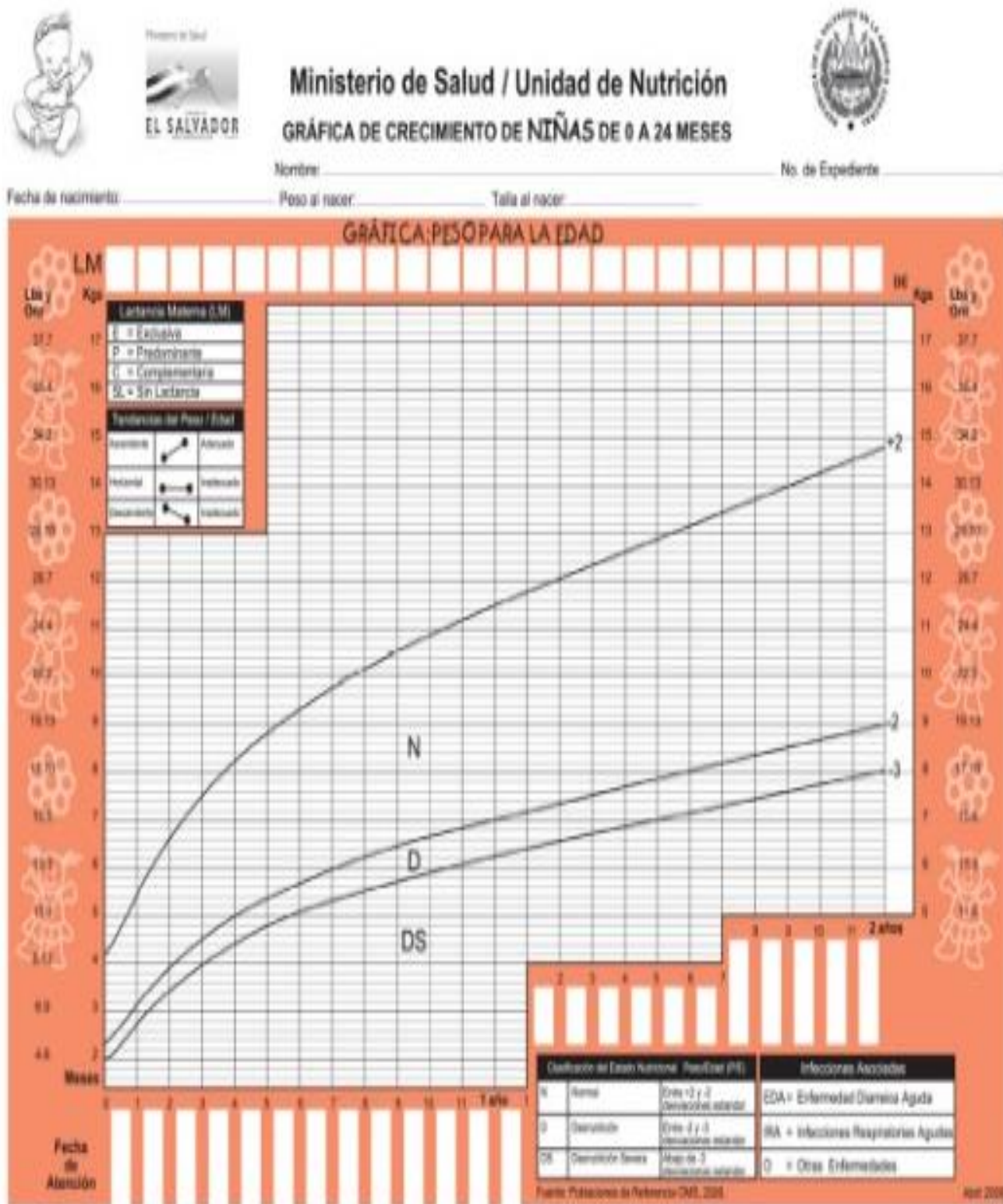
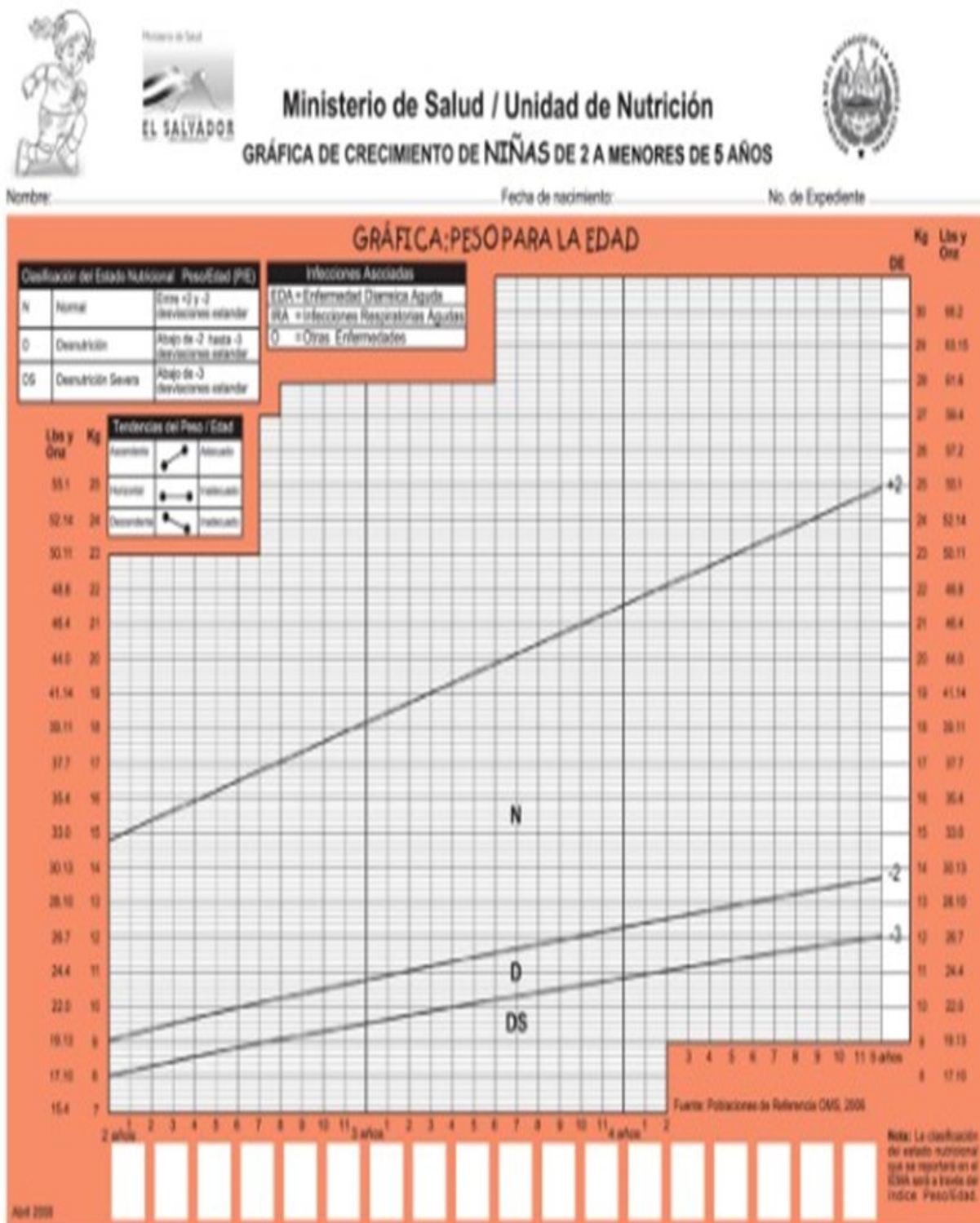
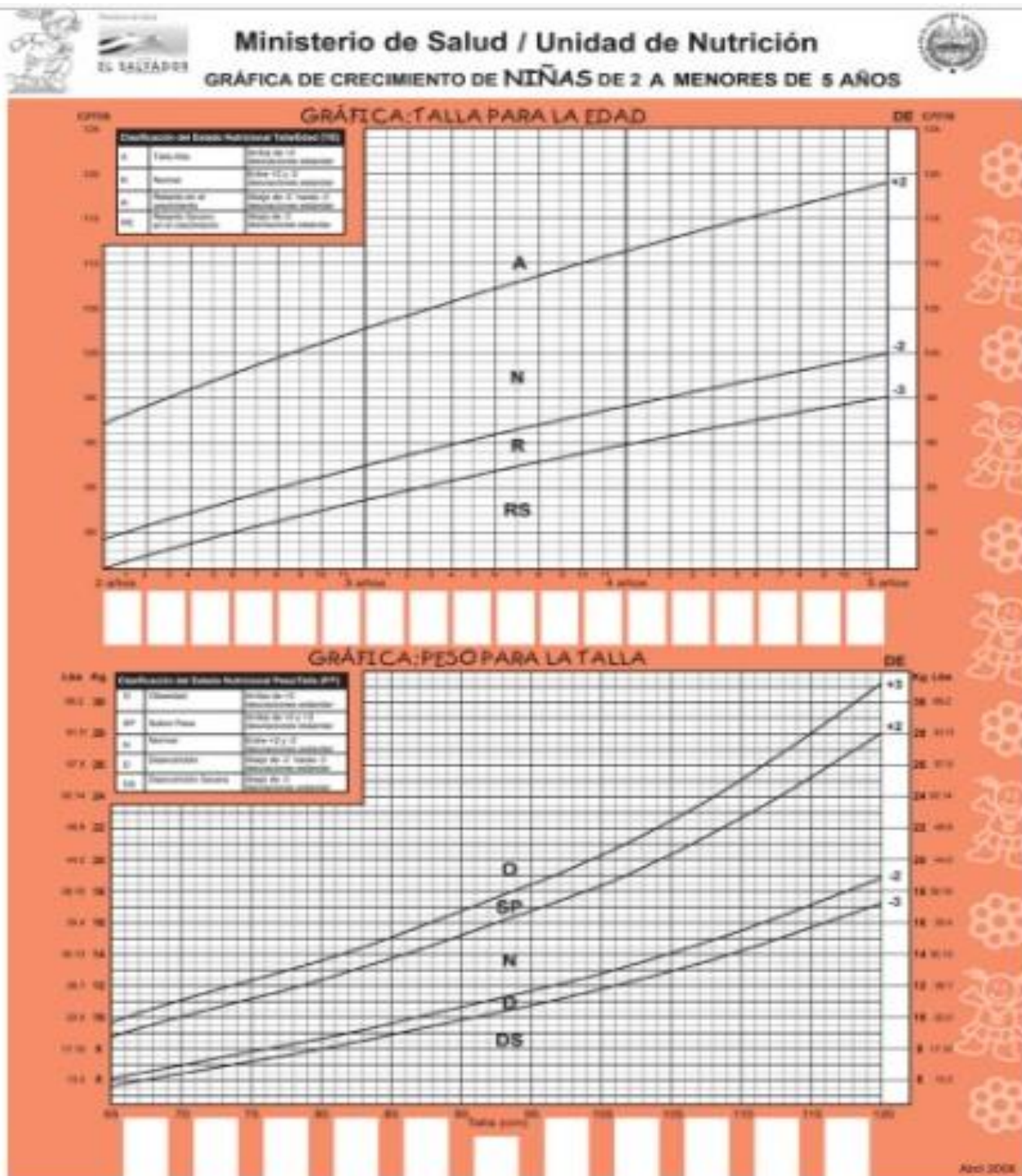




Fig. 7 Grafica de crecimiento de niñas de 24 a menores de 5 años (peso para la edad)



**Fig. 8** Grafica de crecimiento de niñas de 24 meses a menores de 5 años (talla para la edad)



**Fig. 9** Grafica de crecimiento de niños de 0 a 24 meses (peso para la edad)

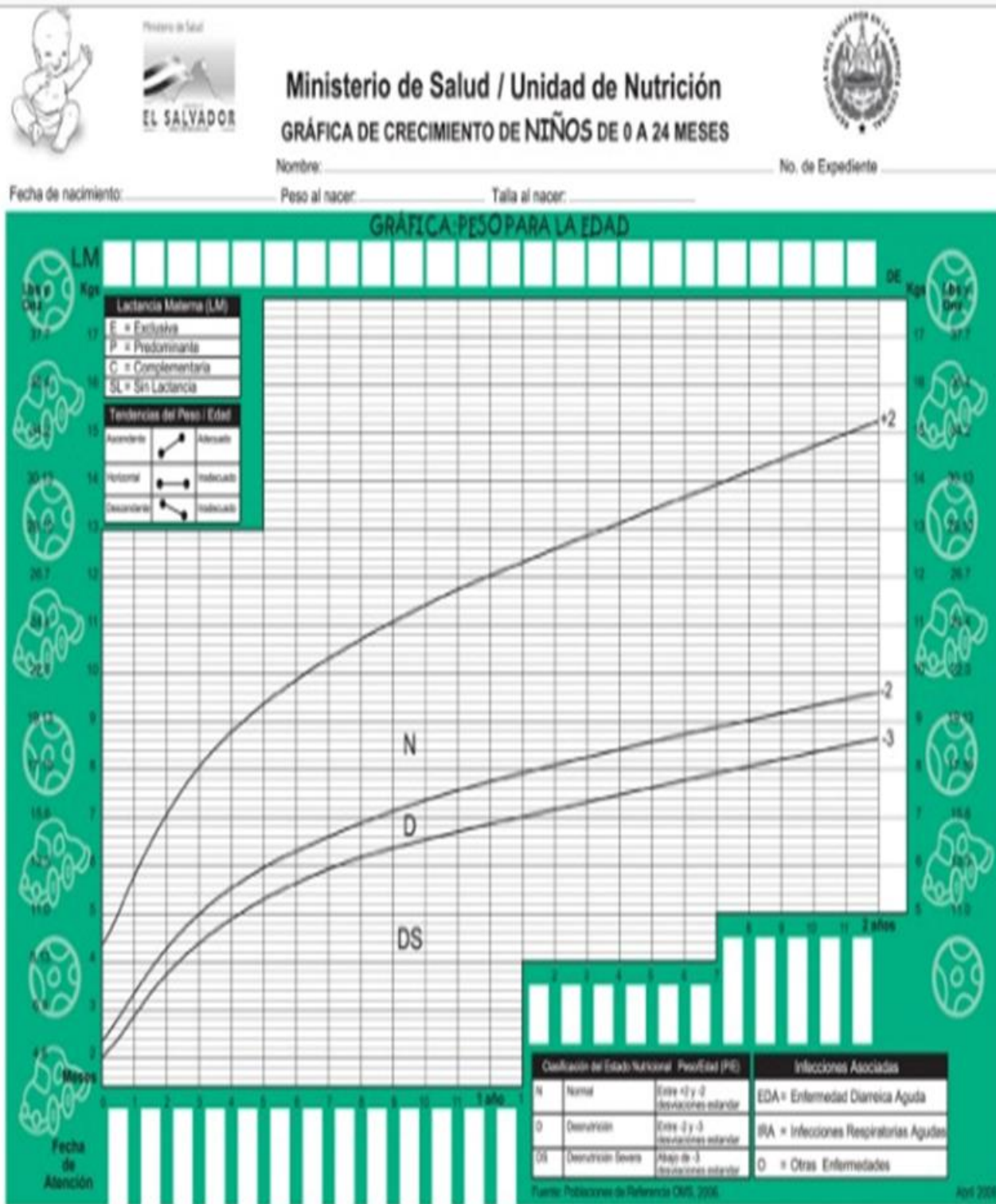
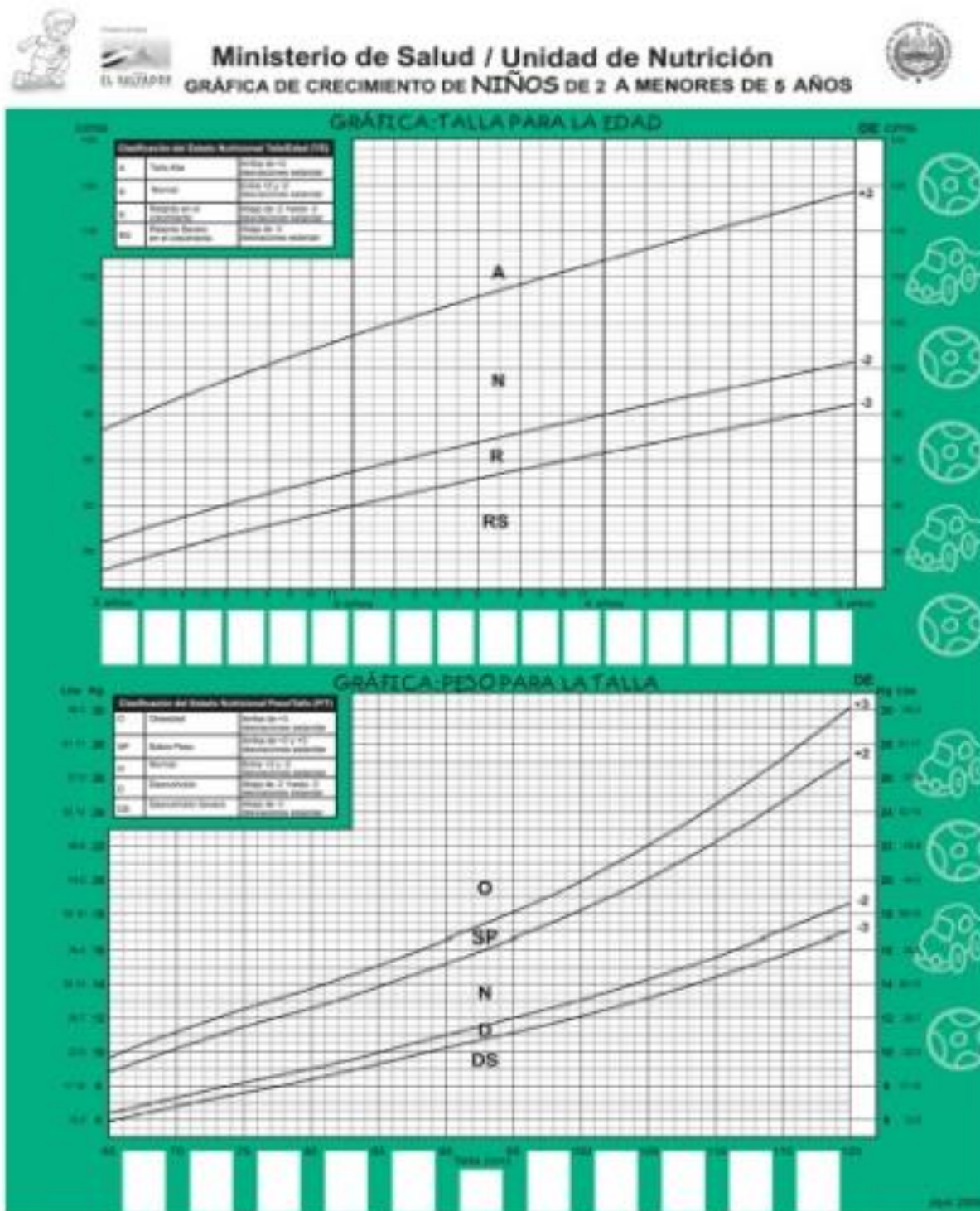
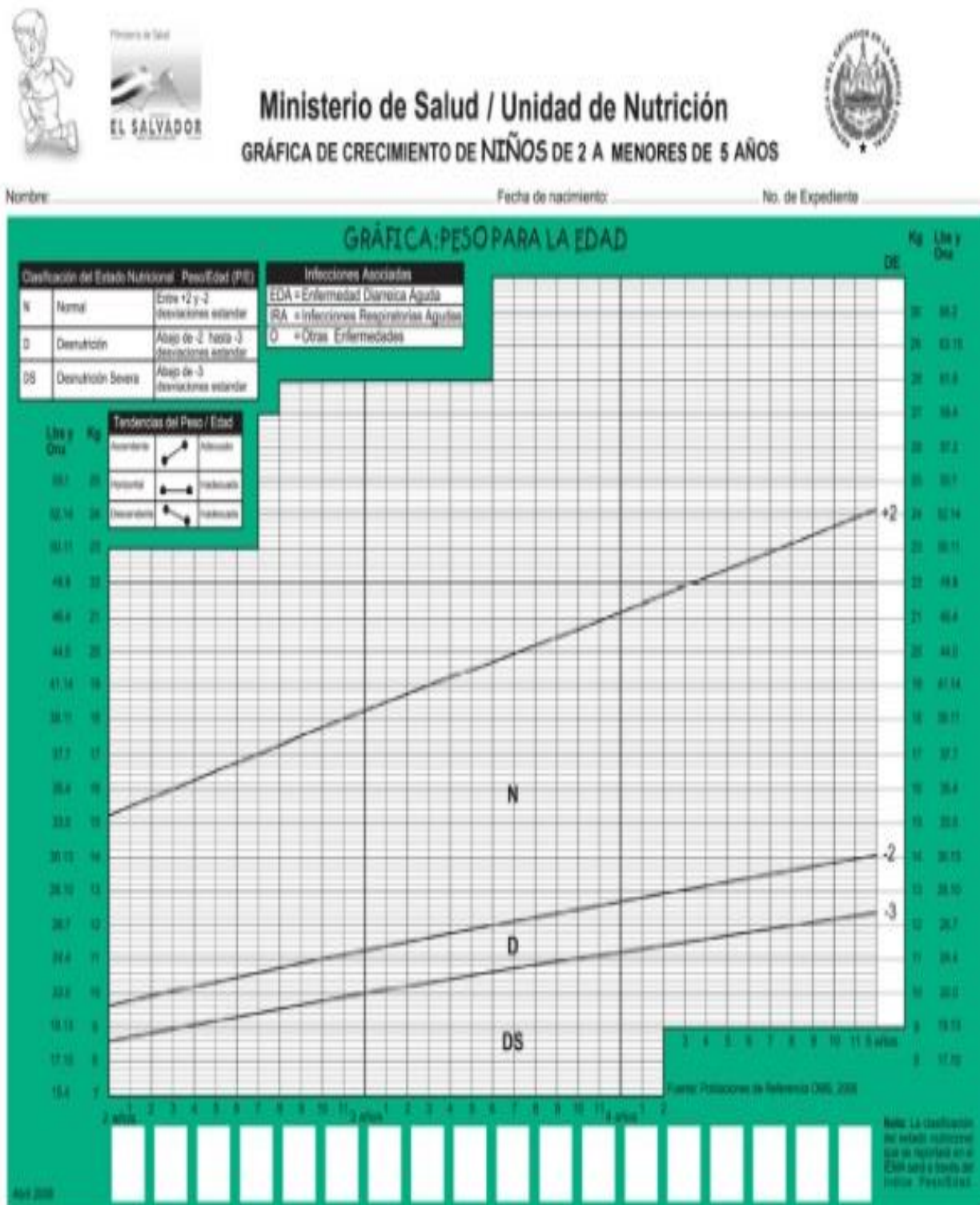


Fig. 10 Grafica de crecimiento de niños de 2 a menores de 5 años (talla para la edad)



**Fig. 11** Grafica de crecimiento de niños de 2 a menores de 5 años (peso para la edad)



**Fig. 12** Grafica de aumento en los costos de la canasta básica desde el año 2001 al 2021

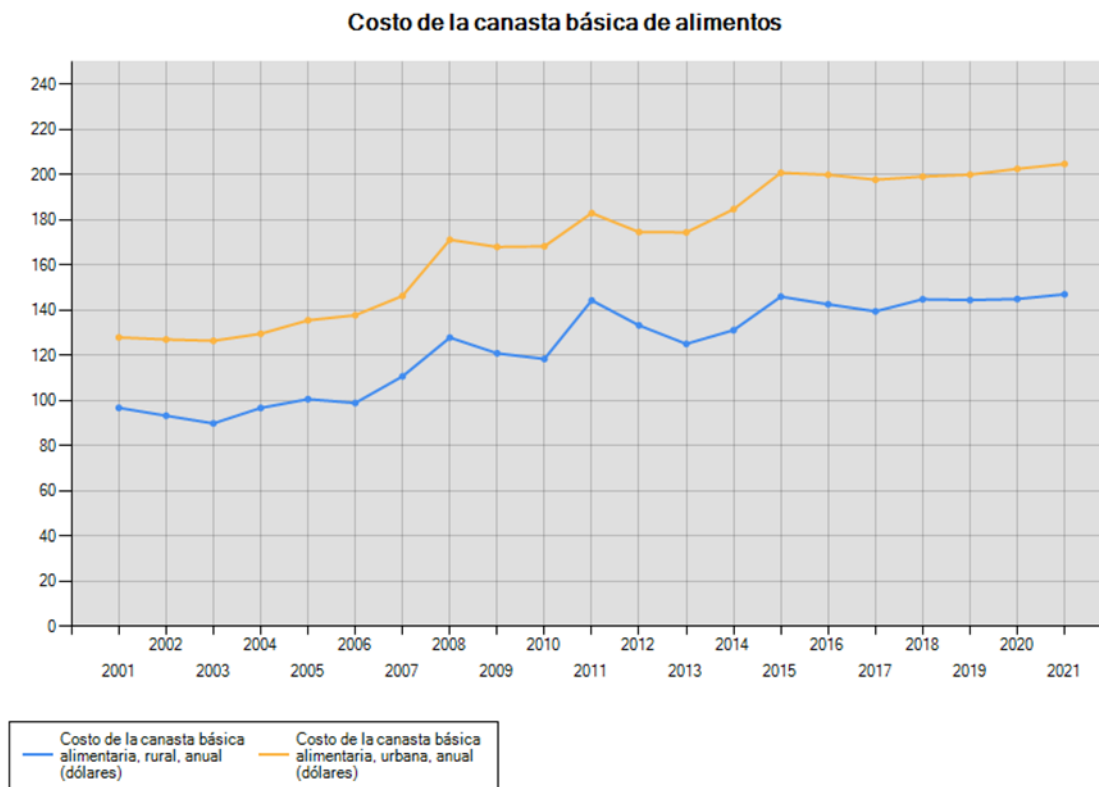


Fig. 13 Tarifa de salarios mínimos antes del aumento del 20%.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**TARIFAS DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2018.**

RAMA DE ACTIVIDAD Y SUBGRUPOS	UNIDAD DE PAGO	MONTO
<b>Tarifa de Salarios Mínimos</b> Dto. Ejecutivo No. 6 D.O. 240, Tomo 417 del 22 de diciembre de 2017 Recolección de Caña y Beneficios de Café		
<b>Recolección de Caña de azúcar</b> (*) $\$7.47 \times 365 = \$2,726.55 \div 12 = \$227.22$ mensual.	Por día	\$ 7.47
	Por hora	\$ 0.934
	(*) Por mes	\$ 227.22
<b>Beneficio de café</b> (*) $\$7.47 \times 365 = \$2,726.55 \div 12 = \$227.22$ mensual.	Por día	\$ 7.47
	Por hora	\$ 0.934
	(*) Por mes	\$ 227.22
Dto. Ejecutivo No. 6 D.O. 240, Tomo 417 del 22 de diciembre de 2017 Comercio y Servicio/ Industria/ Ingenio Azucarero.		
<b>Comercio y Servicio</b> (*) $\$10.00 \times 365 = \$3,650.00 \div 12 = \$304.17$ mensual.	Por día	\$ 10.00
	Por hora	\$ 1.25
	(*) Por mes	\$ 304.17
<b>Industria.</b> (*) $\$10.00 \times 365 = \$3,650.00 \div 12 = \$304.17$ mensual.	Por día	\$ 10.00
	Por hora	\$ 1.25
	(*) Por mes	\$ 304.17
<b>Ingenio azucarero</b> (*) $\$10.00 \times 365 = \$3,650.00 \div 12 = \$304.17$ mensual.	Por día	\$ 10.00
	Por hora	\$ 1.25
	(*) Por mes	\$ 304.17
Dto. Ejecutivo No. 7 D.O. 240, Tomo 417 del 22 de diciembre de 2017 Trabajadores Agropecuarios, Recolección de Café y Algodón, y Beneficio de Algodón		
<b>Trabajadores Agropecuarios</b> (*) $\$6.67 \times 365 = \$2,434.55 \div 12 = \$202.88$ mensual	Por día	\$ 6.67
	Por hora	\$ 0.834
	(*) Por mes	\$ 202.88
<b>Recolección de Café</b> (*) $\$6.67 \times 365 = \$2,434.55 \div 12 = \$202.88$ mensual	Por día	\$ 6.67
	Por hora	\$ 0.834
	(*) Por mes	\$ 202.88
	Por arroba	\$ 1.334
	Por libra	\$ 0.054
<b>Recolección de Algodón</b> (*) $\$6.67 \times 365 = \$2,434.55 \div 12 = \$202.88$ mensual	Por día	\$ 6.67
	Por hora	\$ 0.834
	(*) Por mes	\$ 202.88
<b>Beneficio de Algodón</b> (*) $\$6.67 \times 365 = \$2,434.55 \div 12 = \$202.88$ mensual	Por día	\$ 6.67
	Por hora	\$ 0.834
	(*) Por mes	\$ 202.88
Dto. Ejecutivo No. 8 D.O. 240, Tomo 417 del 22 de diciembre de 2017 Maquila Textil y Confección		
<b>Maquila Textil y Confección</b> (*) $\$9.84 \times 365 = \$3,591.60 \div 12 = \$299.30$ mensual	Por día	\$ 9.84
	Por hora	\$ 1.23
	(*) Por mes	\$ 299.30

(\*) Salario mensual por regla aritmética según Decreto correspondiente.

FUENTE: CONSEJO NACIONAL DE SALARIO MINIMO